



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16 / 2018**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**En Salón de Honor de este Municipio, a 13 de Septiembre de 2018, siendo las 13:00 horas,** se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 598 del 10 de septiembre del 2018.

**PRESIDENTE: SR. PRESIDENTE CONCEJO  
ÁLVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
PABLO IBARRA IBARRA**

**HORA DE INICIO: 13:00**

**HORA DE TÉRMINO: 14:41**

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCÍA MORA	X	-
RICARDO TRÓSTEL PROVOSTE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- Aprobación de Actas de Concejo Municipal**

- Acta de Concejo Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 16 de agosto de 2018.

**2.- Aprobación de Actas de Comisión del Concejo Municipal.**

- Acta de Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno:

- N° 5 de fecha 05 de julio del 2018
- N° 6 de fecha 10 de julio del 2018
- N° 7 de fecha 13 de julio del 2018
- N° 8 de fecha 16 de agosto del 2018

- Temas Acta de Comisión de Hacienda N° 29 de fecha 23 de agosto del 2018.

- Temas Acta de Comisión de Hacienda N° 30 de fecha 30 de agosto del 2018.



**Sr. Presidente del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera**

Punto N.º 1: aprobación Acta de Concejo Municipal Sesión Ordinaria N.º 62 de fecha 16 de agosto de 2018?, en votación, ¿rechazo, abstención?, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 058-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.**

- Acta de Concejo Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 16 de agosto de 2018

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le damos la palabra al presidente de la comisión de normativa, gestión y régimen interno, porque son 4 actas de esa comisión que se estarían sometiendo a votación el día de hoy.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Sr. alcalde, voy a ser muy breve, había considerado que habíamos ilustrado, e hicieran las obversaciones y con posterioridad las actas propiamente tales, no habiéndose recibido observaciones sobre el particular en cada una de ellas. Hay dos tipos de actas, las que están vinculadas al tema del proyecto de planta, de la municipalidad, solamente puedo señalar que quedó bastante claro, la participación activos de las organizaciones que agrupan a los trabajadores de este municipio en torno a las reuniones sostenidos también con nosotros para efecto de analizar este tema, y a ese respecto solamente se presentaron dos inquietudes que me imagino pudieren estar sobre la mesa una de ellas, dice relación con alguna eventual inquietud respecto de los funcionarios que son en definitiva incorporados a la planta y que pudieren en alguna medida considerarse que esta incorporación a la planta de alguno de ellos pudieran ser un tema de fijación en ella, particularmente a los subrogante de los directores que sea una suerte de ubicación de ellos a perpetuidad en esos cargos, ese es uno de los temas que en algún momento salió a la palestra y el otro tema que parece importantes es el que dice relación con la Dirección de Construcciones, la dirección estuvo presente aquí también con nosotros e hizo los planteamientos correspondientes en las reuniones a que se tuvo lugar con la presencia del administrador municipal en dos de ellas y que están abogando para que la dirección se mantenga y no sea absorbida por la Dirección de Obras agregando antecedentes como que en otras comunas se ha mantenido la presencia de la Dirección de Construcciones sin objeción por parte de Contraloría que podrían haberse dicho y el tema esta arriba de la mesa y tengo entendido que los miembros de la Dirección de Construcciones están conversando con los miembros del Concejo por separado para dar a conocer los nuevos antecedentes que todavía no ha sido entregado pero quedaron de hacerlo.



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

En relación con la otra temática de este comité que también fue entregado oportunamente acá a uno de los concejales es un nuevo informe de Contraloría interna en relación con la marcha del tema financiero y contable de nuestro municipio y finalmente se observó que a ese respecto las cifras están azules no hay hasta el momento ninguna situación que pudiera ameritar inquietudes salvo un par de páginas en que la Contraloría expresa algunas observaciones que están en el acta y que esas observaciones obviamente están orientadas a que el municipio, a través de su canal ejecutivo pueda tomar razón y dar solución a las observaciones de Contraloría que son de carácter procedural fundamentalmente, como les vuelvo a reiterar, la información están hace bastante tiempo en sus escritorios e incluso una petición de que hicieran sus observaciones oportunamente y no llegaron así es que tengo entendido de que estarían satisfechos de lo que en definitiva establece o se consiga en las actas correspondientes, eso es cuanto puedo informar en este momento como había enunciado a cada uno de los miembros de este Concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias Concejal, vamos a votar entonces.....Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Bien corto alcalde, yo si envié un correo electrónico haciendo alusión al acta porque faltaba una intervención que para efectos de la intervención es importante dejarla establecida que dice relación con la creación de la unidad de atención vecinal, cuestión que estaría considerada dentro del último PLADECO que nosotros votamos y aprobamos como Concejo Municipal, lo cual no fue recogido dentro del organigrama y yo lo manifesté en la comisión y no se dejó constancia de eso en el acta motivo por el cual le envié un correo a Cristian Canales a efecto de que se pudiera revisar pero no sé si se pudo incorporar, entiendo de que no.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A mí no me llegó alcalde esa observación, pero podría quedarse incorporada y votarse en conjunto con lo que estamos conversando.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente, Concejal Negrete, acá tengo el correo electrónico y va a ser considerado en el acta en cuestión donde usted manifestó dicha situación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Muy breve, solo como consulta, vamos a votar las tres actas que se trató el tema de la planta municipal de una sola vez o vamos a votar por separado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a votar todo junto, porque en realidad son la misma temática y de hecho ayer 12 de septiembre firme el reglamento orgánico respecto de la municipalidad de Concepción respecto a esta temática que era el cierre del proceso de discusión y debate y eso ya fue enviado, ayer 12 de septiembre, se está entregando, así es que....Secretario Municipal.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente, ya algunos han sido notificados, como lo señalaba el presidente el oficio N° 1501, donde el señor alcalde entrega el reglamento orgánico de la municipalidad de Concepción y a los que están pendiente dentro de la sesión se les va a notificar el reglamento en su texto completo a cada uno de ustedes.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguien más desea hablar?, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Gracias, como dejar algunos comentarios que se hicieron en las comisiones y como las comisiones no son grabadas y reflejan un extracto de lo que pasó, quiero repetir algunas cosas en Concejo para que quede en el acta y quede grabado, yo no estoy de acuerdo con algunas cosas, primero que todo establecer que lo conversado y lo tratado en estas comisiones no responde a la conversación de fondo y el análisis de fondo que tenemos que hacer como concejo a la propuestas de la administración para la nueva conformación de la planta, sino que era la instancia previa esa fue la tónica lo que se planteó, pero en el minuto que tengamos que debatir sobre la propuesta de la administración se tendrán que ver otras instancias de discusión, entonces yo no doy por discutido ya este punto para que simplemente después sea aprobado o se lleve a votación, por ejemplo la creación de la subdirección en el departamento jurídico, argumente que eso no tenía justificación, ¿la eliminaron?, ya, corrijo lo que dije entonces, en alguna ocasión se comentó también que por parte del administrador municipal que la mayoría o toda esta propuesta habían salido de parte de los funcionarios a venia de los directores y que en realidad había sido todo una taza de leche y hay funcionarios que no están de acuerdo con algunas cosas que están propuestas, también en apoyo un reclamo como concejal que se repitió en innumerables veces en las sesiones de que esta era una actualización de la planta y que la planta venía del año 87, si no me equivoco, 88, pasamos de tener 11 direcciones a 19, pero los concejales seguidos ahí tal cual como estábamos el año 88, sin ningún nuevo apoyo lo que se vería reflejado y lo que hemos pedido en innumerables ocasiones que es tener apoyo para poder llevar adelante nuestras funciones, esto también ha sido tema de discusión en el gobierno regional porque como nosotros podemos fiscalizar sin tener apoyo de otros profesionales que por ejemplo sean independientes a la gestión municipal, entonces eso también se ha planteado en otros órganos colegiados como es el concejo regional, lo otro que manifesté es mi desconformidad con la eliminación de algunas direcciones que se crean nuevamente y la impresión que da es que más que molestarle a la dirección que esta la eliminan y la vuelven a crear, lo que molestaba inicialmente era la persona que estaba a cargo entonces ahora se crea nuevamente pero se pondrá una persona nueva que no era la que estaba, pongo el caso de Comunicaciones por ejemplo y también Administración donde esto estaba funcionando y se eliminan y ahora se vuelven a plantear pero con otras personas que se van a concursar y también la propuesta de la Dirección de Control que habla de la necesidad de establecer una única unidad de adquisiciones y no que cada departamento que cada dirección tenga su departamento su unidad de adquisiciones por separado sino que sea una única eso también esta respaldado por la unidad de control interno que eso sería más eficiente para llevar un correcto control de todo esto, también se propone que eso se recoja y deduzco que lo que se esta entregando en el periodo legal para discutirlo, ¿verdad?, porque en lo personal a mí no se me ha hecho entrega, para que quede constancia y quede en acta, eso y espero de que se den todas las instancias y lo veamos no en un solo concejo, no en un concejo ordinario votarlo, sino que poder tomarnos el tiempo necesario para poder hacer el análisis, ya que esta planta afecta a cientos de funcionarios municipales y también va a regir para los próximos 8 años de ser aprobada, pero amerita un análisis más profundo de todo esto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno eso ya está coordinado con la comisión de régimen interno, con Christian Paulsen, porque lo que se esta haciendo ahora es el inicio del proceso de análisis y de discusión una vez entregado este reglamento, por lo tanto, todo lo que usted ha dicho ya fue considerado y en coordinación, son 15 días hábiles estamos en coordinación con el Concejal Paulsen como presidente de la comisión.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Efectivamente, lo que ha señalado el Concejal Eguiluz, es efectivo de que esto ha sido una suerte de inicio de un análisis del tema que es bastante profundo y de los planteamientos que se ha señalado es lo que está en acta la mayoría de ello y precisamente esto se ha debatido en su oportunidad cuando se nos llame a pronunciarnos sobre esta materia y me parece muy bien que se un pronunciamiento a fondo y no sé.....como tiene que ser en concejo evidentemente tendrá que haber un extraordinario para efectos de poder desarrollar la tarea como corresponde y a fondo, gracias.



www.concepcion.cl

**Sr. Director Jurídico(s) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

Buenas tardes Concejales, a ver, para que tengan super claro la diferencia lo que se presentó es solo la propuesta de la estructura con el cual se da inicio a los 15 días hábiles que tiene el concejo para tener en conocimiento este reglamento, durante el transcurso de estos 15 días también se va a analizar lo que es el reglamento de planta propiamente tal, ósea, para que lo tengan claro, lo que están votando ahora es solo el reglamento estructural, la planta es un instrumento aparte, distinto, eso es solo para clarificar.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Okey, vamos a votar las tres primeras, la 5, la 6 y la 7 que es lo mínimo, en votación, rechazos, abstenciones, 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 059-16-2018 (E)**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA ACTAS DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.**

- Acta de Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno N° 5 de fecha 05 de julio de 2018.
- Acta de Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno N° 6 de fecha 10 de julio de 2018.
- Acta de Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno N° 7 de fecha 13 de julio de 2018.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ahora vamos a revisar la 4ta. Acta de la comisión Normativa, Gestión y Régimen Interno, que en estricto rigor es la N° 8.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

También hice una breve reseña de ella.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Entonces vamos a votar, rechazos, abstenciones, 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 060-16-2018 (E)**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA ACTA DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.**

- Acta de Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno N° 8 de fecha 16 de julio de 2018



www.concepcion.cl

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ahora pasamos a revisar los temas de dos comisiones de hacienda la del 23 de agosto y después vemos la del 30 de agosto, señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Así es señor Presidente, Acta de comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del 2018, Preside el Concejal Alex Iturra, asistieron los Concejales Emilio Armstrong, Patricia García, Jaime Monjes, Boris Negrete y Ricardo Trostel, asistieron además los siguientes funcionarios Municipales, Miguel Carrasco Marambio, Director de Administración y Finanzas, Adolfo Muñoz Esparza, Abogado de la Dirección Jurídica, Denisse Rojas, Abogada DAEM, Margarita Bravo, Profesional de la Dirección de Construcciones, Jessica Pereira, Subdirectora de Gestión y Proyectos DAS, Mario Mora, Profesional DAS, Pablo Ibarra, Secretario Municipal, Mauricio Talpen, Profesional de la Administración Municipal y Evelyn Reyes, Profesional del Departamento de Contabilidad.

**1.- Oficio Ord. N°86 del 08.08.18. Asesora Jurídica de la Dirección de Administración de Educación Municipal. Solicita Aprobar Avenimiento.**

La Asesora Jurídica de la DAEM Concepción, informa respecto del juicio caratulado "**ACUÑA BARRALES CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**", Rol N°O-752-2018 del Juzgado del Trabajo de Concepción.

Se trata de un juicio laboral interpuesto por don Gustavo Acuña Barrales, quien prestó servicios en calidad de Monitor de Arte, en virtud de una serie de contratos entre los años 2013 al 2018.

Con fecha 16 de abril de 2018, se llevó a cabo comparendo ante la Inspección del Trabajo y en dicho acto se pagó al trabajador mediante documento bancario, el cual recibió conforme, suscribiéndose finiquito de fecha 09 de marzo de 2018, haciendo reserva de derechos.

Al suscribir el finiquito, se le pagó indemnización por años de servicio por los años 2015 al 2018, tiempo en que el contrato tuvo duración indefinida. No obstante; el demandante reclama se le reconozcan los años 2013 y 2014 más las sanciones; intereses y reajustes, por lo que la demanda es por \$4.671.320.- aproximadamente; No obstante, el tribunal propuso como base de arreglo la suma de \$2.384.094.-

La Asesora Jurídica de la DAEM, considera propicio para los intereses municipales el acuerdo propuesto; ya que no hubo discontinuidad, por el contrario, siempre fue continua la prestación del servicio y siempre desarrollo la misma labor y en el mismo establecimiento educacional por lo que el riesgo de perder el juicio es más cierto que en otras oportunidades.

Por lo anterior, se solicita autorizar para llegar al avenimiento judicial en la causa Rol O-752-2018, caratulada "**ACUÑA BARRALES CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**", hasta por la suma de \$2.384.094.-

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad autorización para llegar a un avenimiento judicial en la causa Rol O-752-2018, caratulada "ACUÑA BARRALES con I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION", hasta por la suma de \$2.384.094.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se ofrece la palabra, en votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.



**ACUERDO N° 061-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 86 de la asesora jurídica de la Dirección de Administración de Educación Municipal de fecha 08 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA AUTORIZACIÓN PARA LLEGAR A UN AVENIMIENTO JUDICIAL EN LA CAUSA ROL O-752-2018, CARATULADA "ACUÑA BARRALES CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", HASTA POR LA SUMA DE \$2.384.094.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

**2.- Oficio Ord. N°2657-18 del 13.08.18. Directora de Administración de Salud. Solicitud Modificación Presupuestaria.**

La Directora de Administración de Salud Municipal solicita tramitar modificación presupuestaria de Convenio “Rehabilitación Integral en A.P.S. 2018”, fondos provenientes del Servicio de Salud.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018 por la suma de \$3.839.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
29					C X P ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliarios y Otros	120.-
	05				Máquinas y Equipos	3.719.-
					TOTAL GASTOS	3.839.-
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA(M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	120.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	3.219.-
29					C X P ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06				Equipos Informáticos	500.-
					TOTAL GASTOS	3.839.-

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 09.08.2018

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligado \$	Pagado \$	Saldo Disponible \$
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	0.-	0.-	0.-	0.-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	0.-	0	0	0.-
29.04	Mobiliarios y Otros	900.000.-	71.400.-	0.-	<b>828.600.-</b>



www.concepcion.cl

29.05	Máquinas y Equipos	5.469.000. -	0	0	<b>5.469.000.-</b>
29.06	Equipos Informáticos	0.-	0.-	0.-	<b>0.-</b>

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2018, por la suma de \$3.839.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se ofrece la palabra, en votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 062-16-2018 (E)**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2657-18 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 13 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE \$3.839.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
29					C X P ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliarios y Otros	120.-
	05				Máquinas y Equipos	3.719.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.839.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA(M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	120.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	3.219.-
29					C X P ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06				Equipos Informáticos	500.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.839.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**3.- Oficio Ord. N°1516 del 13.08.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato.**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Valle Angol, quienes solicitan en comodato las Salas Multiusos 1 y 2 ubicadas en calle Polaris 1601 y Aurora 1612 de esta comuna.

A través de Ord. N°631 del 25.05.18, la Dirección de Planificación informa que:

La sala multiuso de calle Polaris N°1601 de superficie 90,2 m<sup>2</sup> esta emplazada en el terreno de equipamiento municipal EQM-1 de superficie 511,15 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslindes particulares:

**Norte:** en 37,55 metros con otros propietarios.



**Sur:** en 34,86 metros con calle Polaris

**Oriente:** en 14,48 metros con área verde 1

**Poniente:** en 12,15 metros y 3,04 metros con calle Bajos Laguna Redonda

La sala multiuso de calle Aurora N°1612 de superficie de 90,2 m<sup>2</sup> está emplazada en el terreno de equipamiento municipal EQM-2 de superficie 524,54 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslindes particulares:

**Norte:** en 26,43 metros con calle Aurora.

**Sur:** en 39,20 metros con calle Bajos Laguna Redonda

**Oriente:** en 32,06 metros con Lote 72

**Poniente:** en 5,56 metros con calle Aurora

Además, agrega que no tiene proyectos asociados a los equipamientos municipales que comprometan financiamiento del Gobierno Regional o del Gobierno Central, por lo tanto, emite un pronunciamiento favorable para la tramitación del comodato solicitado por la Junta de Vecinos Valle Angol.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Ord. N°906 del 22.05.18 informa que la Junta de Vecinos acaba de ser conformada con una amplia participación de los vecinos del conjunto habitacional. Cabe recordar que la población se compone de 65% de vecinos de Aurora de Chile y de un 35% de vecinos provenientes de campamentos o de situación de allegados con un trabajo que requirió organización comunitaria. Esa experiencia genera la necesidad de contar con espacios de reunión para las organizaciones y demás requerimientos vecinales, por tanto, entrega una respuesta positiva a la solicitud de la junta de vecinos "Valle Angol".

Finalmente, la Dirección Jurídica, mediante Ord. N°573 del 07.08.18, informa que ha constatado con los antecedentes, que el terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal; que en la referida porción de terreno no existen otros derechos constituidos a terceros; que la referida Junta de Vecinos se vincula de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perímetro. Por lo que es de opinión de informar positivamente respecto de la procedencia de conceder los comodatos de los terrenos de propiedad municipal ya latamente individualizados, a la Junta de Vecinos Valle Angol.

Por lo anterior, se solicita aprobar entregar en comodato las Salas Multiusos 1 y 2 ubicadas en calle Polaris 1601 y Aurora 1612 de esta comuna a la Junta de Vecinos Valle Angol, por un plazo de 10 años.

El concejal, **Sr. Tróstel** consulta si ¿estas salas fueron construidas en conjunto al Conjunto Habitacional?

El **Sr. Pablo Ibarra**, Secretario Municipal, responde que de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales fueron construidas en conjunto, pero se encuentran en un territorio de equipamiento municipal.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad entregar en comodato las Salas Multiusos 1 y 2 ubicadas en calle Polaris 1601 y Aurora 1612 de esta comuna a la Junta de Vecinos Valle Angol, por un plazo de 10 años.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se ofrece la palabra, en votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.



**ACUERDO N° 063-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1516 del Secretario Municipal de fecha 13 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO LAS SALAS MULTIUSOS 1 Y 2 UBICADAS EN CALLE POLARIS 1601 Y AURORA 1612 DE ESTA COMUNA A LA JUNTA DE VECINOS VALLE ANGOL, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS.**

La sala multiuso de calle Polaris N°1601 de superficie 90,2 m<sup>2</sup> está emplazada en el terreno de equipamiento municipal EQM-1 de superficie 511,15 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslindes particulares:

**Norte:** en 37,55 metros con otros propietarios.

**Sur:** en 34,86 metros con calle Polaris

**Oriente:** en 14,48 metros con área verde 1

**Poniente:** en 12,15 metros y 3,04 metros con calle Bajos Laguna Redonda

La sala multiuso de calle Aurora N°1612 de superficie de 90,2 m<sup>2</sup> está emplazada en el terreno de equipamiento municipal EQM-2 de superficie 524,54 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslindes particulares:

**Norte:** en 26,43 metros con calle Aurora.

**Sur:** en 39,20 metros con calle Bajos Laguna Redonda

**Oriente:** en 32,06 metros con Lote 72

**Poniente:** en 5,56 metros con calle Aurora

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.- Oficio Ord. N°1524 del 14.08.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por el Club Deportivo, Cultural y Social Juventud Nonguén, quienes solicitan en comodato el Estadio Nonguén de esta comuna.

A través de Ord. N°629 del 25.05.18, la Dirección de Planificación informa que:

El terreno corresponde al equipamiento E-8 del plano del Loteo SERVIU S8R-6582, con una superficie de 13.667 m<sup>2</sup> y asignación de Rol de Avalúo del S.I.I. N°321-288 y tiene los siguientes deslindes particulares:

**Norte:** en 138,5 metros con el Lote de Equipamiento E-4

**Sur:** en 113,0 metros con calle Los Mañíos

**Oriente:** en 135,5 metros con área verde paralela a calle Camino a Nonguén y

**Poniente:** en 100,0 metros con calle Río Elqui.

En el terreno solicitado por el Club Deportivo Juventud Nonguén, se ejecutó un proyecto con financiamiento F.N.D.R., que consideró cierre perimetral, superficie de juego de pasto sintético y la construcción de dos módulos de vestidores, duchas y servicios higiénicos con una superficie edificada total de 113,6 m<sup>2</sup>.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Ord. N°1066 del 07.06.18 informa que, en reunión con la directiva, mencionó la necesidad de clarificar la tenencia y administración de dicho recinto, para transparentar ante la comunidad el uso de los espacios de las instalaciones y a su vez complementar



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

sus estatutos con otros anexos. Cabe mencionar que tanto el Club Deportivo como las organizaciones aledañas al mismo se ven beneficiadas con dichas instalaciones y a su vez lo facilitan a colegios que están dentro del radio e inclusive a los alumnos del Colegio René Louvel.

Mediante Ord. N°592 del 10.08.18, la Dirección Jurídica, informa que ha constatado con los antecedentes, que la porción de terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal; que sobre la ya descrita porción de terreno no existen otros derechos constituidos a terceros; que el referido Club Deportivo se vincula de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perímetro. Por lo que es de opinión de informar positivamente respecto de la procedencia de conceder los comodatos de los terrenos de propiedad municipal ya latamente individualizados, al Club Deportivo, Cultural y Social Juventud Nonguén.

Por lo anterior, se solicita aprobar entregar en comodato el Estadio Nonguén de esta comuna al Club Deportivo, Cultural y Social Juventud Nonguén, por un plazo de 10 años.

El concejal, **Sr. Monjes**, manifiesta que hoy en día el estadio lo usan los colegios y le preocupa que, ante un eventual cambio de directiva del club, se les pueda prohibir el uso para los colegios o el espaciamiento de los adultos mayores. La idea es que pueda quedar estipulado en el contrato de comodato que el uso del inmueble es y será de uso comunitario.

El concejal, **Sr. Tróstel**, señala que se puede establecer en el comodato que el uso del estadio pueda ser abierto a la comunidad, ya que hace un tiempo atrás un club de rugbistas le habría manifestado que no tenían ningún lugar para entrenar y al solicitar a las diferentes organizaciones que tienen comodato canchas, éstas habrían sido negadas.

El **Sr. Adolfo Muñoz**, Abogado de la Dirección Jurídica informa que en el convenio se señala que el municipio puede hacer uso de los inmuebles en cualquier momento, que, si bien se entrega para la "administración", el propietario sigue siendo la Municipalidad, por lo que en el caso que mencionó el concejal Tróstel, los rugbistas debieron acudir al municipio y se habría dado solución a lo planteado por ellos.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad entregar en comodato el Estadio Nonguén de esta comuna al Club Deportivo, Cultural y Social Juventud Nonguén, por un plazo de 10 años.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se ofrece la palabra, Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Sí, reforzar un poco lo señalado, tanto por el colega Monjes como por mí en la comisión, debo manifestar explícitamente que las canchas de nuestra ciudad de Concepción, que entrega nuestro municipio en comodato a los clubes deportivos no son para el uso exclusivo de estos, sino que son abiertos a la comunidad y en ese sentido justamente el señor Secretario no lo manifestó, pero en la comisión el abogado de la Dirección Jurídica nos explicó que justamente las organizaciones para ello tienen que acudir al municipio porque el terreno y las canchas son del municipio y frente a ello el municipio puede prestar por tiempos breves las canchas para otras organizaciones, así es que quiero dejar en manifiesto esto que me parece positivo y que los clubes deportivos que si bien tienen absolutamente todo el derecho de tener en comodato nuestras canchas, cuidarlas y dejarlas en buen estado otras organizaciones comunitarias también pueden acceder a ellas sin ningún problema, muchas gracias presidente.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.**

Efectivamente hoy día lo que uno ve en las canchas que hoy están funcionando es que se está usando exclusivamente para el fútbol, exceptuando el caso de Nonguén que he visto que los colegios la ocupan frecuentemente, estaba a cargo del municipio de la oficina de deportes, pero una vez que pasa al club



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

deportivo indudablemente que hay pocos lugares con cancha de pasto sintético disponible y por lo general se arriendan mayoritariamente, incluso es difícil pillar un espacio para arrendar, en el caso del complejo Aníbal Pinto normalmente es muy difícil pillar un espacio para arrendar, entonces si entramos en la misma dinámica en que los clubes deportivos para financiarse tienen que arrendar las canchas de alguna manera privamos de esta posibilidad de uso a la comunidad que también es uno de los objetivos de cada uno de estos proyectos y de inversión que hemos hecho como municipio, yo creo que a lo mejor hay que seguir creando las condiciones que desde el municipio mantengamos estas canchas pero que también quedan abiertas al uso de la comunidad especialmente en el tema de los adultos mayores y en Nonguen que hay muy pocos espacios donde ellos puedan hacer actividades de esparcimiento y recreación, ahí hay un buen lugar y ver la posibilidad de trabajar con monitores con adultos mayores, con niños, con jóvenes en distintas actividades en paralelo a su jornada de clases, por lo tanto, indudablemente que esa es una infraestructura que es escasa, por lo tanto, es importante que la gente la pueda utilizar y no solamente para el fútbol, puede haber una muy buena disposición del club deportivo hoy día pero hay cambio de directiva y ahí a lo mejor los otros toman una decisión distinta, es bueno que quede estipulado y escrito en el comodato, eso nada más.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Sin perjuicio de estar plenamente de acuerdo a la apertura de las canchas municipales a todos los vecinos del área correspondiente, estas canchas deben tener una administración si se le entrega a algún club y ese administrador tendrá que cumplir precisamente con esta norma y particularmente con este acuerdo general, importante de que haya una administración a objeto de ir entregando horarios y de ir planificando el desarrollo de las actividades en las canchas conforme a las solicitudes que le lleguen a objeto de que no hayan topenes en que algunas instituciones quisieran ocuparla cuando ya está entregada la ocupación a otra actividad a otro deporte que ha sido solicitada, así es que es muy importante hacer una suerte de control en cuanto a la administración de los horarios y de la ocupación de estos implementos y particularmente las canchas a efecto de que no hayan situaciones por falta de una adecuada gestión a ese respecto, eso nada más gracias.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muy buenas tardes a todos, bueno lo primero partir por alegrarme de que estemos discutiendo este tipo de iniciativa, hace probablemente 5 años atrás, 6 años atrás en Concepción era impensado siquiera de que en el fútbol de barrio que todos conocemos de siempre un club deportivo tuviese la posibilidad de jugar en una cancha de pasto sintético con todos los beneficios que vienen asociados de jugar en una cancha de pasto sintético porque los que son asiduos a las canchas o los que siguen hace tiempo el fútbol amateur sabrá que en las condiciones que normalmente jugaba era en condiciones de un barrial absoluto durante el invierno, un calor muy difícil de sobrellevar durante el verano y hacían que las condiciones fueran muy poco dignas y que para los clubes fuera muy poco atrayentes traer niños para complementar sus series menores, por lo tanto, claro que las condiciones de infraestructura potencia de que en las poblaciones se juega un deporte como el fútbol, ahora por supuesto que esto lo podemos ir mejorando o ir ampliando para que este en beneficio de otro deporte, pero ya estamos partiendo con algo, estamos partiendo con una infraestructura que además no es económica, también hacer la propuesta y esto probablemente se podría coordinar desde la oficina de deportes, de ver la posibilidad de entregarles las herramientas en cuanto a capacitación a los dirigentes que están a cargo de las distintas canchas para que tal como mencionan acá lo importante de la administración, porque llevar una cancha de pasto sintético no implica solamente saber acerca del arriendo sino que implica también tener las mantenciones al día porque después los arreglos salen bastante caros cuando no se hacen las mantenciones cuando corresponde, así es que en ese sentido propongo de que se pueda hacer una capacitación a los dirigentes que están a cargo y que se haga un control efectivo de que la cancha no sea solamente para arriendo sino que sea un porcentaje del tiempo que puedan usar para eso porque también cuando uno conoce el trabajo que se realiza en el fútbol amateur tiene una parte importante de su ingreso podría ser por esta vía entiendo los grandes gastos que tienen poder llevar de repente 7 series con su traslado, desayuno, tener la indumentaria necesaria, pagar el arbitraje, porque de afuera el tema se ve super fácil, pero cuando uno conoce el fútbol amateur de adentro se da cuenta del gran sacrificio que realizan los dirigentes semana a semana, así es que en ese sentido reitero el poder hacer la propuesta de que se pueda entregar una



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

capacitación en administración para que esta infraestructura de pasto sintético sea ocupada de la manera más eficiente y que un porcentaje si o si de la cancha en su tiempo sea entregado para otro deporte o para otro tipo de instituciones que no sean necesariamente de fútbol, como por ejemplo los establecimientos, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Gracias, quiero hacer una consulta, ¿se puede arrendar?, ¿se puede cobrar arriendo por utilizar bienes muebles municipales en comodato?, ¿se puede lucrar con un comodato de bien municipal?, y lo otro también, agradecer la concreción de estadio Nonguen al Gobierno Regional por haber financiado esta iniciativa que no hay que desconocer esa colaboración que entrega el gobierno central y que hace posible esta obra y pido que aclaren esa duda.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No se preocupe Concejal nosotros no acostumbramos a vestirnos con ropa ajena, así es que hemos agradecido en todo momento al ex Intendente Rodrigo Díaz y al entonces Concejo Regional por habernos entregado los dineros para poder construir esto y tantas otras cosas y que no solamente el nuevo estadio que no solo se ocupa para el fútbol sino que para diversas actividades, fueron invitados para la inauguración, en todo momento se dice, en todos los carteles dice que el financiamiento fue entregado por el entonces Gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet y el Intendente Rodrigo Díaz, así es que... Abogado por favor se nos está consultando si se puede arrendar o no, por favor.

**Sr. Director Jurídico(s) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

Contextualizar un poco, en todos los contratos que se establecen de comodatos, ya sea a las juntas de vecinos o a los clubes deportivos, se establecen una serie de obligaciones en relación a la conservación del bien sea pago de luz, sea pago de agua, sea mantención del local, entonces el concepto de arriendo quizás no es el adecuado para la utilización del bien específico, lo que si hacen y deberían hacer es pagar un determinado derecho por el uso del bien que se está ocupando que en este caso tiene el carácter de fiscal el cual debería ir ese uso ligado directamente a la conservación del recinto, pero ese es el concepto que se debería utilizar, concepto de arriendo no corresponde.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Claro, lo pregunto porque a una junta de vecinos del sector de Los Pensamientos que queda frente al Manzano se le quitó la sede en comodato, el alcalde hizo uso de su atribución y le quitó la sede en comodato y después se la pasaron a la Junta de Vecinos Los Conquistadores que está al lado argumentando precisamente eso, que no se puede arrendar un bien mueble fiscal y porque los comprobantes donde los vecinos hacían esta colaboración precisamente para hacer lo que tú mencionas que es necesario hacer, que es mantener, poder pagar la luz y todos los gastos básicos, cuando se hizo eso en esta junta de vecinos, no quiero creer que hubo otro tipo de motivaciones para quitarles el comodato de la sede, pero cuando se hizo eso se le quitó, entonces hay que ser bien cuidadosos con este tipo de acciones que se dan entre las organizaciones sociales cuando tienen estos comodatos, no vaya hacer que después que dejen constancia de que hubo un aporte y para rendir cuentas después a sus propios representados y en ese papel pongan arriendo le vayan a quitar el comodato del estadio, entonces hay que tener cuidado con eso porque no sería bueno para nadie llegar a eso de nuevo.

**Sr. Director Jurídico(s) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

Solo para contextualizar lo que ocurrió con la junta de vecinos Los Pensamientos, me atrevería a decir que fueron aparte del arriendo fueron otros factores que también incidieron en el tema, porque todos estos antecedentes tienen que pasar por la Dirección Jurídica y si mal no recuerdo hubo algo respecto de que el bien no estaba cumpliendo los fines para el cual había sido entregado, esa fue como la principal causal.



www.concepcion.cl

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a votar ahora, fue unánime en la comisión, en concejo, en votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 064-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1524 del Secretario Municipal de fecha 14 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR EN COMODATO EL ESTADIO NONGUÉN DE ESTA COMUNA AL CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL JUVENTUD NONGUÉN, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS. TERRENO CORRESPONDE AL EQUIPAMIENTO E-8 DEL PLANO DEL LOTE SERVIU S8R-6582, CON UNA SUPERFICIE DE 13.667 M<sup>2</sup> Y ASIGNACIÓN DE ROL DE AVALÚO DEL S.I.I. N°321-288 Y TIENE LOS SIGUIENTES DESLINDES PARTICULARES:**

**NORTE:** EN 138,5 METROS CON EL LOTE DE EQUIPAMIENTO E-4

**SUR:** EN 113,0 METROS CON CALLE LOS MAÑÍOS

**ORIENTE:** EN 135,5 METROS CON ÁREA VERDE PARALELA A CALLE CAMINO A NONGUÉN Y

**PONIENTE:** EN 100,0 METROS CON CALLE RÍO ELQUI.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.- Oficio Ord. N°467 del 18.07.18. Director de Construcciones. Solicita Aprobar Proyecto FONDEV.**

El Director de Construcciones informa que el Comité de Administración Edificio, ubicado en calle El Golf Block N°2359, Laguna Redonda, ha solicitado al municipio el aporte de recurso vía FONDEV, para la "Reposición de Cableado Eléctrico e Instalación de Luces de Emergencia en Espacios Comunes, Edificio El Golf Block 2359, Laguna Redonda", toda vez que los existentes cumplieron su vida útil y analizada la solicitud es factible ejecutar dicho proyecto vía FONDEV.

El presupuesto estimativo del proyecto denominado "Reposición de Cableado Eléctrico e Instalación de Luces de Emergencia en Espacios Comunes, Edificio El Golf Block 2359, Laguna Redonda" es de \$1.447.786.-

Considerando que los Art. 2º y 4º modificados del Reglamento N°6/2001 del Fondo de Desarrollo Vecinal, señala que para aquellos edificios de departamento o condominios cuyo avalúo fiscal sea superior a 650 unidades de fomento, los aportes corresponderían al 60% aporte Vecinal, es decir \$868.672.- y 40% Aporte Municipal, es decir \$579.114.-, recursos que serán trasferidos a la Junta de Vecinos "El Golf Riveros", toda vez que el promedio de avalúo fiscal asciende a 665,6 U.F.

En este caso el aporte Municipal será traspasado a la Junta de Vecinos El Golf Riveros mediante transferencia de recurso y se deberá efectuar su rendición de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**5.1.- Creación del Código y Denominación**

CÓDIGO	DENOMINACION
24.01.999.437	REPOSICIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO E INST. LUCES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS COMUNES EDIF. EL GOLF BLOCK 2359, LAGUNA REDONDA



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la creación del código y denominación.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 065-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 467 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA CREACIÓN DEL CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA.**

CODIGO	DENOMINACION
24.01.999.437	REPOSICION DE CABLEADO ELECTRICO E INST. LUCES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS COMUNES EDIF. EL GOLF BLOCK 2359, LAGUNA REDONDA

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.2.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por la suma de \$580.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	999	437	Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Reposición de Cableado Eléctrico e Instalación de Luces de Emergencia en Espacios Comunes Edificio El Golf, Block 2359, Laguna Redonda <b>TOTAL GASTOS</b>	580.- 580.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos <b>TOTAL GASTOS</b>	580.- 580.-

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 21.08.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
31.02.004.002.0 99	Por Distribuir	54.256.640.-	0	0	<b>54.256.640.-</b>

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018 por la suma de \$580.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.



www.concepcion.cl

**ACUERDO N° 066-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 467 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$580.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	999	437	Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Reposición de Cableado Eléctrico e Instalación de Luces de Emergencia en Espacios Comunes Edificio El Golf, Block 2359, Laguna Redonda	580.-
				TOTAL GASTOS	580.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31		02		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
				Proyectos	580.-
				TOTAL GASTOS	580.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.3 La Transferencia de recursos (Aporte Municipal) a la Junta de Vecinos El Golf Riveros por la suma de \$579.114.-**

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Transferencia de Recursos por aporte FONDEVE a la Junta de Vecinos El Golf, por la suma de \$579.114.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 067-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 467 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; el artículo 45º de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APORTE FONDEVE A LA JUNTA DE VECINOS EL GOLF RIVEROS, CON REGISTRO MUNICIPAL N° 1229 DEL 31 DE JULIO DE 2017, POR LA SUMA DE \$579.114.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.- Oficio Ord. N°468 del 18.07.18. Director de Construcciones. Solicitud Aprobar Proyecto FONDEVE.**

El Director de Construcciones informa que el Comité de Administración Edificio, ubicado en calle Almirante Riveros Sur N°406, Laguna Redonda, ha solicitado al municipio el aporte de recurso vía FONDEVE, para la "Reposición de Cableado Eléctrico y Pintura en áreas Comunes, Edificio Almirante Riveros Sur N°406, Laguna Redonda", toda vez que los existentes cumplieron su vida útil y analizada la solicitud es factible ejecutar dicho proyecto vía FONDEVE.

El presupuesto estimativo del proyecto denominado "Reposición de Cableado Eléctrico y Pintura en áreas Comunes, Edificio Almirante Riveros Sur N°406, Laguna Redonda" es de \$1.690.674.-

Considerando que los Art. 2º y 4º modificados del Reglamento N°6/2001 del Fondo de Desarrollo Vecinal, señala que para aquellos edificios de departamento o condominios cuyo avalúo fiscal sea superior a 650 unidades de fomento, los aportes corresponderían al 60% aporte Vecinal, es decir \$1.014.404.- y 40% Aporte Municipal, es decir \$676.270.-, recursos que serán transferidos a la Junta de Vecinos "El Golf Riveros", toda vez que el promedio de avalúo fiscal asciende a 744,0 U.F.

En este caso el aporte Municipal será traspasado a la Junta de Vecinos El Golf Riveros mediante transferencia de recurso y se deberá efectuar su rendición de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**6.1.- Creación del Código y Denominación**

CODIGO	DENOMINACION
24.01.999.438	REPOSICION DE CABLEADO ELECTRICO Y PINTURA EN AREAS COMUNES, EDIFICIO ALMIRANTE RIVEROS SUR BLOCK N°406, LAGUNA REDONDA

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la creación del código y denominación.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 068-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 468 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; el artículo 45º de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA CREACION DE CODIGO Y DENOMINACION PRESUPUESTARIA 2018 QUE SE INDICA:**

CODIGO	DENOMINACION
24.01.999.438	REPOSICION DE CABLEADO ELECTRICO Y PINTURA EN AREAS COMUNES, EDIFICIO ALMIRANTE RIVEROS SUR BLOCK N°406, LAGUNA REDONDA

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen*



www.concepcion.cl

**Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.**

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.2.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por la suma de \$677.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01	999	438	Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Reposición de Cableado Eléctrico y Pintura en Áreas Comunes, Edificio Almirante Riveros Sur, Block N°406, Laguna Redonda	
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>677.-</u> <u>677.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	<u>677.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>677.-</u>

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 21.08.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
31.02.004.002.0	Por Distribuir	54.256.640.-	0	0	<b>54.256.640.-</b>
99					

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018 por la suma de \$677.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 069-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 468 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; el artículo 45º de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$677.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01	999	438	Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Reposición de Cableado Eléctrico y Pintura en Áreas Comunes, Edificio Almirante Riveros Sur, Block N°406, Laguna Redonda	
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>677.-</u> <u>677.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	<u>677.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>677.-</u>



www.concepcion.cl

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.3 La Transferencia de recursos (Aporte Municipal) a la Junta de Vecinos El Golf Riveros por la suma de \$676.270.-**

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Transferencia de Recursos por aporte FONDEVE a la Junta de Vecinos El Golf, por la suma de \$676.270.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 070-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 468 del Director de Construcciones de fecha 18 de julio de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; el artículo 45º de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APORTE FONDEVE A LA JUNTA DE VECINOS EL GOLF RIVEROS CON REGISTRO MUNICIPAL N° 1229 DEL 31 DE JULIO DE 2017 POR LA SUMA DE \$676.270.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**7.- Ord. N°619 del 20.08.18. Directora Jurídica. Solicitud Aprobación para llegar a Transacción Judicial.**

La Directora Jurídica solicita autorización del Honorable Concejo Municipal de Concepción para arribar a Transacción Judicial en los siguientes términos:

Don Ivo Mauricio Alejandro Tapia Araneda, prestó servicios a honorarios a la I. Municipalidad de Concepción, y habiendo terminado sus labores en el mes de marzo de 2018, con fecha 11 de junio de 2018 entabló una demanda, solicitando la declaración de relación laboral y de nulidad del despido, despido injustificado, el cobro de prestaciones e indemnizaciones que procedan, y se recomienda arribar a un acuerdo de transacción.

Don Ivo Tapia Araneda, prestó servicios para esta Municipalidad entre los años 2015 y 2018, ambos inclusive, en la Oficina de Protección de Derechos, y el procedimiento iniciado corresponde al **RIT O-850-2018**, La suma demandada corresponde a \$4.728.666.- más recargos legales, cotizaciones previsionales, reajustes, intereses, costas y las remuneraciones que se devenguen entre el despido y su convalidación.



www.concepcion.cl

Por su parte, y si bien no consta en el acta misma, el magistrado en conjunto con la contraria ha propuesto como base de conciliación la suma única de \$2.500.000.-, lo cual considera indemnización por años de servicio e indemnización sustitutiva del aviso previo redondeada, calculada sobre la última remuneración percibida por el demandante al mes de marzo de 2018 que asciende a \$820.000.-

Que nuestros Tribunales Superiores de Justicia desde hace años han venido desarrollando una uniforme línea jurisprudencial respecto de los servicios personales habituales prestados en la Administración del estado Centralizada y Descentralizada bajo la modalidad artificial de un contrato a honorarios, pero cuya vinculación reúne características propias de una relación laboral, declarando aplicable el Código del Trabajo.

Que un acuerdo en estas condiciones implica un ahorro sustancial para la I. Municipalidad de Concepción de cerca de un 40%, pues el demandante está dispuesto a renunciar a varios de los conceptos que han demandado, sin siquiera considerar recargos legales, y cotizaciones previsionales.

Por lo anterior, se somete a aprobación del H. Concejo Municipal llegar a transacción judicial, la que consiste en pagar al trabajador que demandó y prestó efectivamente servicios los siguientes conceptos:

Años de Servicios e Indemnización Sustitutiva de aviso previo, al tenor de una suma única que asciende a \$2.500.000.-

El Sr. José Luis Padilla, Abogado de la Dirección Jurídica explica el proceso de esta demanda e informa que el Sr. Tapia no quería llegar a un acuerdo y fue el tribunal quien propuso llegar a un avenimiento proponiendo este mismo las bases de conciliación en un monto de \$2.500.000.-

Finalmente, el trabajador aceptó la base de conciliación propuesto por el tribunal.

El concejal, Sr. Monjes consulta si en la conciliación se encuentra incluido el Feriado Legal del trabajador.

El Sr. José Luis Padilla, señala que la conciliación sólo se consideró Años de Servicios e Indemnización Sustitutiva y eso fue lo que el extrabajador aceptó.

La Comisión de Hacienda votó de la siguiente manera:

Aprueba: concejales Sra. García, Sres. Iturra, Armstrong; Tróstel y Negrete

Rechaza: concejal Sr. Monjes

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 9 votos a favor, un rechazo y una abstención, me abstuve porque me gustaría manejado más antecedentes al respecto.

#### **ACUERDO N° 071-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 619 de la Directora Jurídica de fecha 20 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA TRANSACCIÓN JUDICIAL EN CAUSA RIT O-850-2018, POR UN MONTO DE \$2.500.000, ANTE DEMANDA DEL SR IVO TAPIA ARANEDA, RUT 17.538.891-5 QUIEN PRESTÓ SERVICIOS PARA ESTA MUNICIPALIDAD ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018, EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza el Concejal Jaime Monjes Farias.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**8.- Oficio Ord. N°2724-18 del 21.08.18. Dirección de Administración de Salud. Licitación Pública ID 2421-47-LQ18**

La Directora de Administración de Salud Municipal remite Acta Evaluación para la licitación denominada "**Adquisición de Ambulancia Básica y Móvil para Farmacia**", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Vanessa Barro Queirolo : Representante Dirección Jurídica.
- Carlos Mardones Salgado : Representante Dirección de Control.
- Gonzalo Rivera Trigo : Representante Dirección de Planificación.
- Mauricio Tálpen Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Mario Mora Méndez : Representante de la DAS.
- Ricardo Aravena Selman : Representante de la DAS.

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$95.000.000.- IVA Incluido.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público para ambas líneas, tres empresas que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son Precio 25%, Requisitos Técnicos 30%, Plazo de Entrega 20%, Post Venta (Ubicación) 20% y Cumplimiento de Requisitos Formales 5%.

La Comisión Evaluadora presenta los siguientes cuadros:

**TABLA EVALUACION 2421-47-LQ18**



**LINEA**  
**1**

Rut	Proveedor	P/U	Precio Neto	Plazo Entrega	Días	Post Venta (ubicación)	Requisitos Técnicos (cumple /no cumple)	Cumplimiento Requisitos Formales	TOTAL
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA	45.370.000	25%	20%		20%	30%	5%	98
82.769.800-8	GRISOLIA Y CIA LTDA	49.900.000	21	20	45	20	30	5	96
76.086.031-k	SOC. DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	41.615.000	25	20	45	20	30	5	100

**LINEA 2**

Rut	Proveedor	P/U	Precio Neto	Plazo Entrega	Días	Post Venta (ubicación)	Requisitos Técnicos (cumple /no cumple)	Cumplimiento Requisitos Formales	TOTAL
96.572.360-9	COMERCIAL KAUFMANN S A	34.212.500	20	18	50	20	30	5	95
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA	27.028.000	25	20	45	20	30	5	100
76.086.031-k	SOC. DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	28.040.600	24	20	45	20	30	5	99

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a

**Línea 1, Ambulancia Básica:** Soc. de Inversiones Centinela SPA, por un monto de \$49.521.850.-, IVA incluido, y un plazo de entrega de 45 días.



www.concepcion.cl

**Línea 2, Móvil de Carga Farmacia DAS:** Conversiones San José Limitada, por un monto de \$32.163.320.-, IVA incluido, y un plazo de entrega de 45 días.

La concejala **Sra. García** consulta si la ambulancia viene equipada.

La **Sra. Jessica Pereira**, Sub Directora de Gestión y Proyectos de la DAS señala que la ambulancia viene equipada con camilla para los pacientes, asiento, red de oxígeno, las vitrinas que deben prepararse con los fármacos e insumos necesarios para atender la urgencia, toma presión entre otras cosas.

El **Sr. Mario Mora**, Profesional de la DAS señala que la principal diferencia entre una ambulancia básica y una avanzada es que esta última trae implementos para reanimación.

El concejal, **Sr. Tróstel**, consulta ¿en qué consiste un móvil de carga?

La **Sra. Jessica Pereira**, en las bases se ponen ciertos requerimientos como refrigeración, paredes y pisos lavables, es una minivan y para este caso la empresa que llega con mejor evaluación se encuentra ofreciendo un vehículo marca Peugeot Boxer

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa:

- a) Soc. de Inversiones Centinela SPA, por un monto de \$49.521.850.-, IVA incluido, y un plazo de entrega de 45 días para la adquisición de la Ambulancia Básica y
- b) Conversiones San José Limitada, por un monto de \$32.163.320.-, IVA incluido, y un plazo de entrega de 45 días para la adquisición del Móvil de Carga Farmacia DAS.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 072-16-2018 (E)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2729-18 de la Directora DE Administración de Salud Municipal de fecha 21 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA ID 2421-47-LQ18 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA BÁSICA Y MÓVIL PARA FARMACIA", SEGÚN SE INDICA:**

**LÍNEA 1, AMBULANCIA BÁSICA:** SOC. DE INVERSIONES CENTINELA SPA, RUT 76.086.031-K POR UN MONTO DE \$49.521.850.-, IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS.

**LÍNEA 2, MÓVIL DE CARGA FARMACIA DAS:** CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA, RUT 96.981.470-6 POR UN MONTO DE \$32.163.320.-, IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza el Concejal Jaime Monjes Farias.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

#### 9.- Se solicita aprobar Suplementación Presupuestaria. Fondos SUBDERE.

El Director de Administración y Finanzas solicita aprobar suplementación presupuestaria por ingresos efectivos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, correspondiente al Proyecto PMU-MEJORAMIENTO SEDE CLUB DE RAYUELA LOS TIGRES, monto que fue ingresado



www.concepcion.cl

en arcas municipales el día 23.08.2018, mediante Orden de Ingreso N° 6011900 por la suma de \$ 4.134.988.-

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$4.135.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	AUMENTA(M\$)
13					<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
				002	PMU-Mejoramiento Sede Club de Rayuela Los Tigres	4.135.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	4.135.-
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA (M\$)
31					<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02				Proyectos	4.135.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	4.135.-

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de ingresos y gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$4.135.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 073-16-2018 (E)

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; lo solicitado por el Director de Administración y Finanzas; el acta de la comisión de hacienda N° 29 del 23 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2018, POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$4.135.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	AUMENTA(M\$)
13					<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
				002	PMU-Mejoramiento Sede Club de Rayuela Los Tigres	4.135.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	4.135.-
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA (M\$)
31					<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02				Proyectos	4.135.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	4.135.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza el Concejal Jaime Monjes Farias.*

#### INCIDENTES:

El concejal **Sr. Negrete** solicita dejar constancia que el Secretario Municipal, mediante Ord. N°1569 del 16.08.18 envió al Director de Administración y Finanzas propuesta de Reglamento de Subvención, esto con la finalidad de ser puesto en tabla de Comisión de Hacienda N°29, pero que éste no fue puesto en



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

tabla conforme lo señala el Reglamento de Régimen Interno y la propia Ley Orgánica de Municipalidades, lo que cae en un incumplimiento a la norma.

Por esta razón al no ser ingresado en tabla solicitará un pronunciamiento a la Contraloría Regional del Bío Bío.

Además, agrega que el presidente de la Comisión también puede incluir temas para ser tratados en Comisión. El **Sr. Alex Iturra**, presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que al no contar con todos los antecedentes a la vista no será incluido en esta Comisión de Hacienda.

Consultado al **Sr. Miguel Ángel Carrasco Marambio**, Director de Administración y Finanzas, manifiesta que dispuso no incluir en la tabla el reglamento de entrega de subvención en la presente Comisión de Hacienda, por estimar que podría incidir en la administración financiera del Municipio, en virtud de lo señalado en el Título III, art. 13º del Reglamento propuesto por el Sr. Concejal Negrete, por lo cual dicho documento fue remitido a la Jefa de Contabilidad sugiriendo e instruyendo que se estima que no puede ir aún a discusión de la Comisión de Hacienda, toda vez que deberíamos analizarlo con los estamentos técnicos, la Dir. Jurídica y con los profesionales del Depto. de Contabilidad, Sra. Evelyn Reyes y el Sr. Luis Herrera.

Como así mismo el documento se remitió a las Direcciones Jurídica y Planificación.

También agrega que no hay intencionalidad alguna de parte del Director de Administración y Finanzas de omitir un procedimiento o excluirlo de la Comisión de Hacienda.

El Concejal, Sr. Negrete, responde que la respuesta es válida, pero no la comparte, por lo que solicita al Director de Administración y Finanzas que se dé respuesta con los argumentos de por qué este tema no fue incluido en la Comisión Hacienda y sea entregada por escrito.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Pasamos a revisar comisión de hacienda N° 30 de fecha 30 de agosto del 2018, señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta comisión de hacienda N° 30 de fecha 30 de agosto del 2018, preside el Concejal Alex Iturra Jara, asisten los Concejales Patricia García, Jaime Monjes y Ricardo Trostel además de los siguientes funcionarios municipales, Miguel Carrasco, Director de Administración y Finanzas, Martín Llancavil, funcionario de Rentas y Patentes, Jovanka Alavania, profesional de la Dirección de Construcciones, Jessica Pereira, Subdirectora de Gestión y Proyectos DAS, Pablo Villa, Profesional DAS, Fernando Villanueva, Profesional de la Dirección de Tránsito, Elias León, Profesional de la Dirección de Protección Civil, Carlos Marinajel, Profesional de la Dirección de Planificación, Danilo Inzunza, Jefe Finanzas DAEM, José Luis Padilla, Abogado Dirección Jurídica, Vanessa Barro, Abogada Dirección Jurídica, Mauricio Talpen, Profesional de la Administración Municipal, Luis Herrera, Profesional Departamento de Contabilidad.

**1.- Oficio Ord. N° 625 del 22.08.18. Jefa de Patentes y Rentas Municipales. Solicitud de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno con Alcoholes.**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
RESTAURANT Y EVENTOS GIRASOL LIMITADA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO C/ALCOHOLES; ART.3, LETRA C) Ley 19.925	ANGOL 632-634	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°1439 DEL 01.08.18, INFORMA QUE NO SOLICITÓ LA	25.07.18



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

			<b>OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS "PLAZA ESPAÑA", YA QUE SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO DESDE EL 31.12.2017</b>
--	--	--	--

Por lo anterior se solicita aprobar “Otorgar Patente giro: Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, al contribuyente **RESTAURANT Y EVENTOS GIRASOL LIMITADA**, en local ubicado en calle Angol N°632-634, de esta comuna”.

La Comisión de Hacienda votó de la siguiente manera:

Aprobó: concejales Sres. Monjes, Iturra y Tróstel

Rechazó: concejala Sra. García.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 10 votos a favor y una abstención.

#### **ACUERDO N° 074-16-2018 (E)**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 625 de la Jefa de Patentes y Rentas de fecha 22 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR PATENTE GIRO, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, ARTICULO N° 3 LETRA C) LEY 19.925 AL CONTRIBUYENTE RESTAURANT Y EVENTOS GIRASOL LIMITADA, RUT 76.786.559-7EN LOCAL UBICADO EN CALLE ANGOL N°632-634, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza la Concejal Patricia García Mora*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**2.- Oficio Ord. N°2723-18 del 21.08.18. Dirección de Administración de Salud. Licitación Pública ID 2421-44-LQ18**

El Director(S) de Administración de Salud Municipal remite Acta Evaluación para la licitación denominada **“Contratación Servicio de Esterilización Externa DAS”**, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica.
- Claudia Cartes Poblete : Representante Dirección de Control.
- Alberto Jarpa Tapia : Representante Dir. de Planificación.
- Mauricio Talpén Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Daniela Robles Villanueva : Representante de la DAS.



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

El presupuesto anual aproximado para la ejecución de compra de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Esterilización de instrumental e insumos para los Centros de Salud Primaria dependientes de la Ilustre Municipalidad de Concepción (2421-44-LE18), asciende aproximadamente a \$25.000.000.- IVA incluido en el periodo de dos años de acuerdo al certificado N°43/18 de 09.08.2018 de la DAS.

Actualmente en los establecimientos se cuenta con 5 salas de esterilización, todas perfectamente equipadas con protocolos que cubren en casos de fallas, se apoya y cubre la producción de toda la red.

El motivo de esta licitación converge en la eventualidad de que se pueda caer todo el sistema por distintos factores, esto es, fallas de máquinas, ausencias de RRHH, cortes de suministros básicos como agua y luz, entre otras.

Por lo anterior, nace la necesidad de mantener siempre una alternativa que cubra y permita seguir entregando un servicio de calidad a los usuarios.

Se debe hacer presente que la empresa que postula está en conocimiento de esta situación, lo anterior, está definido en las bases de postulación.

Solo ofertó en la plataforma del Mercado Público, una empresa que dio fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son Precio 30%, Normativa de procesos 20%, Equipamiento 15%, Capacitación del personal 15%, cumplimiento de requisitos 20%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro:

<b>SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA LOS CENTROS DE SALUD PRIMARIA, DEPENDIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, EN CASO DE FALLAS DE LAS UNIDADES DE ESTERILIZACIÓN COMUNALES</b>	<b>Precio</b>	<b>Normativa del Proceso</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Capacitación del Personal</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>TOTAL</b>
						<b>96 %</b>
Rut	30%	20%	15%	15%	20%	
76.307.279-7	30 %	20%	11%	15%	20%	



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**El Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Esterilización Integral CENCOMEX.

**Sra. Pereira**, señala que la empresa de esterilización, solo activara el servicio siempre y cuando se requiera en casos de emergencia, a su vez la empresa tiene el pleno conocimiento dispuesto y señalado en las bases de la licitación, la duración será de dos años.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Esterilización Integral CENCOMEX, la que tiene una duración de dos años.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 075-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2723 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de fecha 21 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID 2421-44-LQ18 DENOMINADA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EXTERNA DAS", A LA EMPRESA ESTERILIZACIÓN INTEGRAL CENCOMEX, RUT 76.307.279-7 LA QUE TIENE UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**3.- Oficio Ord. N°2725-18 de 21.08.18. Dirección de Administración de Salud. Licitación Pública ID 2421-26-LQ18**

El Director(S) de Administración de Salud Municipal remite Acta Evaluación para la licitación denominada **"Compra Suministro de Fármacos para la Farmacia Municipal"**, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| • José Luis Padilla Muñoz  | : Representante Dirección Jurídica.    |
| • Jimena Muñoz Puentes     | : Representante Dirección de Control.  |
| • Víctor Chamorro Escalona | : Representante Dir. de Planificación. |
| • Eduardo Muñoz Muñoz      | : Representante de Alcaldía.           |
| • Pablo Villa Rabanales    | : Representante de la DAS.             |
| • Giovani Péndola Belmar   | : Representante de la DAS.             |

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 191.000.000.- IVA Incluido para el período 2018-2019, de acuerdo al certificado N°07/18 de 18.01.2018 de la DAS, cuya vigencia va desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31.12.2019, con posible prórroga de un período de cuatro meses, por una sola vez, si el nuevo proceso licitatorio se encontrara aún pendiente cumplido el plazo de vencimiento.



Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, quince empresas:

1. MEDIPHARM S.A.
2. INSUVAL S.A.
3. GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA
4. WINPHARM
5. NOVOFARMA SERVICE S.A. – BOEHRINGER
6. ASTRAZENECA
7. PHARMA INVESTI DE CHILE S A
8. BAYER SA
9. MERCK S.A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
10. NOVARTIS CHILE S A
11. NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA
12. GALENICUM CHILE
13. DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA
14. LABORATORIOS RECALCINE S.A
15. LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

Revisados los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, quedan excluidos de la evaluación técnica-económica los siguientes proponentes:

- **INSUVAL S.A.:** No presenta documento de garantía según lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de licitación.
- **DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA:** No presenta documento de garantía según lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación son Precio 35%, Calidad 50%, Plazo de Entrega 10% y Cumplimiento de Requisitos 5%

La Comisión Evaluadora presenta Tabla de Evaluación por empresas:

FARMACOS 2018-2019				
2421-26-LO18				
N°	EMPRESA	RUT	NUMERO DE FARMACOS	VALOR TOTAL C/ IVA
1	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA.	85.025.700-D	4	\$ 5.950.476,00
2	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	91.637.000-8	3	\$ 5.217.269,40
3	NOVARTIS CHILE S.A.	83.002.400-k	6	\$ 20.014.461,01
4	NOVO NORDISK LTD. A.	76.711.330-7	1	\$ 2.784.600,00
5	NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOHERINGER)	96.945.670-2	5	\$ 15.462.669,60
6	ASTRAZENECA	76.447.530-5	7	\$ 17.883.486,60
7	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	3	\$ 2.763.821,53
8	MERCK S.A.	80.621.200-8	11	\$ 33.995.735,55
9	GALENICUM CHILE	76.285.229-2	1	\$ 1.599.360,00
10	BAYER S.A.	91.537.000-4	2	\$ 76.116.696,14
11	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	94.544.000-7	1	\$ 16.150.680,00
TOTALS			44	\$ 197.939.256
<b>MONTO TOTAL LICITACION</b> \$ 197.939.256				
NUMERO FARMACOS PRIORIZADOS		44	67,69%	
NUMERO FARMACOS DESIERTOS		19	29,23%	
NUMERO FARMACOS INADMISIBLES		2	3,08%	
N° TOTAL DE FARMACOS		65	100%	



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**El Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación de acuerdo a las Empresas señaladas en la tabla de Evaluación.

**Concejal Sr. Tróstel**, consulta sobre los fármacos declarados desiertos e inadmisibles, ¿existe demanda de esos fármacos actualmente en la farmacia municipal?

**Sra. Pereira**, cuando no se encuentra el fármaco solicitado, al usuario se le da una explicación de que ninguna empresa ofertó su medicamento, respecto al precio en algunos casos es el mismo al de otra farmacia y el usuario lo adquiere más barato con algunos descuentos por pagar con tarjeta.

**Sr. Iturra**, consulta han existido muchos reclamos?

**El Sr. Pablo Villa, Químico Farmacéutico de la DAS** responde que los fármacos declarados desiertos son adquiridos a través de trato directo, por lo tanto, no se tiene problemas con esos fármacos, sin embargo, lo que búsquedas es a través de licitación.

**La Sra. Jessica Pereira**, Sub Directora de Gestión y Proyectos de la DAS señala que el Certificado de Disponibilidad es por un monto de \$191.000.000.- para el año 2018. La licitación se está adjudicando por \$197.939.256.-, monto superior, toda vez que corresponde al período 2018-2019, por lo que la diferencia se encontrará considerado en el presupuesto 2019.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación de acuerdo a las Empresas señaladas en la tabla de Evaluación.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 076-16-2018 (E)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2725 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de fecha 21 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID 2421-26-LQ18, DENOMINADA "COMPRA SUMINISTRO DE FÁRMACOS PARA LA FARMACIA MUNICIPAL", A LAS EMPRESAS SEÑALADAS EN LA TABLA DE EVALUACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 197.939.256.-**

<b>FARMACOS 2018-2019</b>				
<b>2421-26-LQ18</b>				
N°	EMPRESA	RUT	NUMERO DE FARMACOS	VALOR TOTAL C/ IVA
1	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA.	85.025.700-0	4	\$ 5.950.476,00
2	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	91.637.000-8	3	\$ 5.217.269,40
3	NOVARTIS CHILE S.A.	83.002.400-k	6	\$ 20.014.461,01
4	NOVO NORDISK LTDA.	76.711.330-7	1	\$ 2.784.600,00
5	NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOHERINGER)	96.945.670-2	5	\$ 15.462.669,60
6	ASTRAZENECA	76.447.530-5	7	\$ 17.883.486,60
7	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	3	\$ 2.763.821,53
8	MERCK S.A.	80.621.200-8	11	\$ 33.995.735,55
9	GALENICUM CHILE	76.285.229-2	1	\$ 1.599.360,00
10	BAYER S.A.	91.537.000-4	2	\$ 76.116.696,14
11	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	94.544.000-7	1	\$ 16.150.680,00
<b>TOTALES</b>			<b>44</b>	<b>\$ 197.939.256</b>
<hr/>				
<b>MONTO TOTAL LICITACION</b>		<b>\$ 197.939.256</b>		
<b>NUMERO FARMACOS PRIORIZADOS</b>		<b>44</b>		<b>67,69%</b>
<b>NUMERO FARMACOS DESIERTOS</b>		<b>19</b>		<b>29,23%</b>
<b>NUMERO FARMACOS INADMISIBLES</b>		<b>2</b>		<b>3,08%</b>
<b>N° TOTAL DE FARMACOS</b>		<b>65</b>		<b>100%</b>



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.- Oficio Ord. N°2741-18 del 23.08.18. Director(S) de Administración de Salud. Solicita la aprobación de Suplementaciones Presupuestarias.**

El Director(S) de Administración de Salud Municipal solicita la tramitación de las siguientes suplementaciones presupuestarias por Convenios y Programas Específicos 2018 financiados con fondos del Servicio de Salud (SSC), con el objeto de la incorporación del presupuesto vigente año 2018.

**4.1.-Segundo Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018,**

**Expansión:** Este convenio transfiere fondos para reforzar el convenio original, en los componentes detallados en el mismo convenio y su destino será para la compra de insumos y artículos dentales.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$15.926.400.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	006	002	De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	15.927.-
			003	TOTAL INGRESOS	15.927.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	04			CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	15.927.-
				TOTAL GASTOS	15.927.-

**La Sra. Jessica Pereira**, señala que los recursos de este convenio llegan anualmente, pero en esta ocasión llegó a través de dos transferencias, con la primera transferencia se aseguró la contratación del recurso humano y esta segunda transferencia de recursos será para la compra de insumos y artículos dentales.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$15.927.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.



www.concepcion.cl

ACUERDO N° 077-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2741 del Director(s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$15.926.400.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	006	002	003	De Otras Entidades Publicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	
					TOTAL INGRESOS	15.927.-
						15.927.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22	04				CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
					Materiales de Uso o Consumo	15.927.-
					TOTAL GASTOS	15.927.-

Segundo Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018, Expansión:

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.2.-Convenio Programa Odontológico Integral 2018, Expansión:** Este convenio transfiere fondos para reforzar el convenio original, en los componentes detallados en el mismo convenio y su destino será para la compra de insumos y artículos dentales.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$32.372.400.- de la siguiente manera:**



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03				De Otras Entidades Publicas	
006			002	Del Servicio de Salud	
				Aportes Afectados	
			003	Aportes Programas Especiales SSC	<u>32.373.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<b>32.373.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
04				Materiales de Uso o Consumo	<u>32.733.-</u>
				TOTAL GASTOS	<b>32.373.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$32.373.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 078-16-2018 (E)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2741 del Director (s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$32.372.400.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**



www.concepcion.cl

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006				De Otras Entidades Publicas	
		002			Del Servicio de Salud	
			003		Aportes Afectados	
					Aportes Programas Especiales SSC	32.373.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32.373.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG SUB		SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22	04				CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	32.733.-
					Materiales de Uso o Consumo	32.373.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	

Convenio Programa Odontológico Integral 2018, Expansión:

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.3.-Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2018, Expansión:** Este convenio transfiere fondos gastos de operación Sala de Rehabilitación Lorenzo Arenas.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$28.696.479.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006				De Otras Entidades Publicas	
		002			Del Servicio de Salud	
			003		Aportes Afectados	
					Aportes Programas Especiales SSC	28.697.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.697.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG SUB		SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21	03				CXP GASTOS EN PERSONAL	
22	02				Otras Remuneraciones	25.512.-
	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Textiles, Vestuarios y Calzados	180.-
					Materiales de Uso o Consumo	1.590.-
29	04				CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05				Mobiliarios y Otros	350.-
					Máquinas y Equipos	1.065.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.697.-</b>

**Sra. Pereira,** señala que este convenio se estaba esperando desde la inauguración, en el cual se encuentran trabajando un kinesiólogo y terapeuta ocupacional, y manifiesta preocupación por la lentitud de las transferencias, dado que han estado muy lento en relación a otros años.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$28.697.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 079-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2741 del Director (s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$28.696.479.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		006		De Otras Entidades Públicas	
			002		Del Servicio de Salud	
				003	Aportes Afectados	
					Aportes Programas Especiales SSC	28.697.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.697.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03				Otras Remuneraciones	25.512.-
22					<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	02				Textiles, Vestuarios y Calzados	180.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	1.590.-
29					<b>CXP ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	04				Mobiliarios y Otros	350.-
	05				Máquinas y Equipos	1.065.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.697.-</b>

Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2018, Expansión:

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.4.-Convenio Modificatorio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia 2018:** Este convenio transfiere fondos para complementar el convenio inicial que daba financiamiento para los primeros siete meses del año, este convenio complementa los 5 meses restantes por el mismo valor de la mensualidad del convenio inicial, según lo detallado en Resolución Afecta 017 del 18 de junio de 2018.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$287.151.405.- de la siguiente manera:**



www.concepcion.cl

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03	006	002	003	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	287.152.-
					TOTAL INGRESOS	287.152.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta	13.060.-
	02				Personal a Contrata	92.150.-
	03				Otras Remuneraciones	110.942.-
22	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
29	05				Materiales de Uso o Consumo	67.000.-
					CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					Máquinas y Equipos	4.000.-
					TOTAL GASTOS	287.152.-

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$287.152.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 080-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2741 del Director (s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$287.151.405.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03	006	002	003	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	287.152.-
					TOTAL INGRESOS	287.152.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta	13.060.-
	02				Personal a Contrata	92.150.-
	03				Otras Remuneraciones	110.942.-
22	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
29	05				Materiales de Uso o Consumo	67.000.-
					CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					Máquinas y Equipos	4.000.-
					TOTAL GASTOS	287.152.-

Convenio Modificatorio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia 2018:



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.5.-Convenio Campaña Invierno 2018:** Este convenio transfiere fondos para la contratación de kinesiólogo y TENS como parte del "Plan de Invierno" para los 6 CESFAM de la comuna, según detalle del convenio.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$21.455.440.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	
				003	Aportes Programas Especiales SSC	21.456.-
					TOTAL INGRESOS	21.456.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03				Otras Remuneraciones	21.456.-
					TOTAL GASTOS	21.456.-

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$21.456.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 081-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2741 del Director (s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$21.455.440.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	
				003	Aportes Programas Especiales SSC	21.456.-
					TOTAL INGRESOS	21.456.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03				Otras Remuneraciones	21.456.-
					TOTAL GASTOS	21.456.-



**Convenio Campaña Invierno 2018:**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.- Oficio Ord. N°2742-18 del 23.08.18. Director(S) de Administración de Salud. Solicita la aprobación de Modificación Presupuestaria.**

El Director(S) de Administración de Salud Municipal solicita la tramitación de la siguiente modificación presupuestaria con fondos de **Convenio Fondo de Farmacia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en A.P.S 2018**, provenientes del Servicio de Salud.

La modificación solicitada traspasa fondos desde la cuenta "Otras Remuneraciones" para la cuenta "Personal a Contrata", lo anterior solicitado por la encargada del convenio. Además, se solicita traspasar fondos desde la cuenta "Mobilarios y Otros" para la cuenta "Equipos Informáticos".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018 por la suma de \$38.503.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	02		CXP GASTOS EN PERSONAL Personal a Contrata	32.503.-
29	06		CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Equipos Informáticos	6.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>38.503.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUY E (M\$)
21	03		CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	32.503.-
29	04		CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobilarios y Otros	6.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>38.503.-</b>

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 22.08.2017:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente	Obligado	Pagado	Saldo
21.02	Personal a Contrata	71.034.000	61.781.178	61.781.178	9.252.822
21.03	Otras Remuneraciones	75.571.000	22.923.617	22.913.317	52.647.383
29.04	Mobilarios y Otros	6.000.000	0	0	6.000.000
29.06	Equipos Informáticos	30.000.000	0	0	30.000.000

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018 por la suma de \$38.503.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 082-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2742 del Director (s) de Administración de Salud Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE \$38.503.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	02		CXP GASTOS EN PERSONAL Personal a Contrata	32.503.-
29	06		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Equipos Informáticos	<u>6.000,-</u> <u>38.503.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUY E (M\$)
21	03		CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	32.503.-
29	04		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobiliarios y Otros	<u>6.000,-</u> <u>38.503.-</u>
			TOTAL GASTOS	

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.-Ord. N°1360-18 del 23.08.18. Director(E) de Administración de Educación. Solicitud la aprobación de Suplementación Presupuestaria.**

El Director de Administración de Educación Municipal, solicita aprobar las siguientes suplementaciones presupuestarias:

**6.1 Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos para financiar “Aguinaldo fiestas patrias” con transferencia de recursos provenientes de la SUBDERE por la suma de \$ 121.825.000.-**

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$121.825.000.- de la siguiente manera:**

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas. Del Tesoro Público. Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
	007			999	TOTAL INGRESOS	<u>121.825.-</u> <u>121.825.-</u>
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta.	22.506.-
	02				Personal a Contrata.	34.650.-
	03				Otras Remuneraciones	<u>64.669.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>121.825.-</u>



**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$121.825.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 083-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1360-18 del Director (E) de Administración de Educación Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA FINANCIAR "AGUINALDO FIESTAS PATRIAS" CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE POR LA SUMA DE \$ 121.825.000.**

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas.	
		007			Del Tesoro Público.	
			999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	<u>121.825.-</u>
					TOTAL INGRESOS	<u>121.825.-</u>
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01				Personal de Planta.	22.506.-
	02				Personal a Contrata.	34.650.-
	03				Otras Remuneraciones	<u>64.669.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>121.825.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.2 Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos para financiar "Plan de Superación Profesional" con transferencia de recursos del Ministerio de Educación-CPEIP por la suma de \$ 2.930.000.-**

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$2.930.000.- de la siguiente manera:**



INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			002		Otros Aportes	
				999	Otros	
					TOTAL INGRESOS	<u>2.930.-</u>
						2.930.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
					TOTAL GASTOS	<u>2.930.-</u>
						2.930.-

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$2.930.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 084-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1360-18 del Director (E) de Administración de Educación Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$2.930.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA.**

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			002		Otros Aportes	
				999	Otros	
					TOTAL INGRESOS	<u>2.930.-</u>
						2.930.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
					TOTAL GASTOS	<u>2.930.-</u>
						2.930.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.3 Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos para financiar “Programa Fortalecimiento de la Educación Pública 2017-Emergencia Sanitaria Escuela Fundo Chanco” con transferencia de recursos del Ministerio de Educación-CPEIP por la suma de \$10.000.-

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$10.000.- de la siguiente manera:**

INGRESOS					DENOMINACION	M\$
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA		
13	03	004	001		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De Otras Entidades Públicas. De la Subsecretaría de Educación. Infraestructura Educacional.	
					TOTAL INGRESOS	<u>10.-</u> <b>10.-</b>

GASTOS					DENOMINACION	M\$
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA		
31	02	004			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos. Obras Civiles.	
					TOTAL GASTOS	<u>10.-</u> <b>10.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$10.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 085-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1360-18 del Director(E) de Administración de Educación Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$10.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

INGRESOS					DENOMINACION	M\$
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA		
13	03	004	001		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De Otras Entidades Públicas. De la Subsecretaría de Educación. Infraestructura Educacional.	
					TOTAL INGRESOS	<u>10.-</u> <b>10.-</b>

GASTOS					DENOMINACION	M\$
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA		
31	02	004			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos. Obras Civiles.	
					TOTAL GASTOS	<u>10.-</u> <b>10.-</b>



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

**6.4 Suplementación presupuestaria por ingresos efectivos para financiar “Programa Intercultural Bilingüe” con transferencia de recursos del Ministerio de Educación por la suma de \$2.800.000.-**

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por ingresos efectivos por la suma de \$2.800.000.- de la siguiente manera:**

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			002		Otros Aportes	
				999	Otros	
					TOTAL INGRESOS	<u>2.800.-</u>
						<u>2.800.-</u>
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	42.-
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.314.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	1.079.-
	09				Arriendos	<u>365.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>2.800.-</u>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2018, por ingresos efectivos por la suma de \$2.800.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 086-16-2018 (E)

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1360-18 del Director(E) de Administración de Educación Municipal de fecha 23 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$2.800.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**



INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	003				De Otras Entidades Públicas	
					De la Subsecretaría de Educación	
					Otros Aportes	
					Otros	
				999	TOTAL INGRESOS	<u>2.800.-</u>
						<u>2.800.-</u>
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22	01				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				Alimentos y Bebidas	42.-
	04				Textiles, Vestuario y Calzado	1.314.-
	09				Materiales de Uso o Consumo	1.079.-
					Arriendos	<u>365.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>2.800.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

#### 7.- Se Solicita Aprobar Modificación Presupuestaria de Gastos.

El Director de Administración y Finanzas, presenta la siguiente modificación presupuestaria de gastos, de acuerdo a los análisis realizados por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con el fin de realizar redistribución del presupuesto de gastos para ser destinados en las cuentas de Personal de Planta y Contrata, por el periodo septiembre a diciembre del presente año, de manera de estar en condiciones de pagar los sueldos de los funcionarios municipales

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018 por la suma de \$ 304.000.000.- de la siguiente manera:**

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DIMINUYE (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	60.000.-
	04			Otros Gastos en Personal	16.347.-
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03			Combustibles y Lubricantes	124.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	71.291.-
	07			Publicidad y Difusión	14.773.-
	08			Servicios Generales	45.052.-
	09			Arriendos	69.075.-
	10			Servicios Financieros y de Seguros	1.956.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	<u>25.382.-</u>
				TOTAL	<u>304.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG SUB		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	274.000.-
	02			Personal a Contrata	<u>30.000.-</u>
				TOTAL	<u>304.000.-</u>

El Director de Administración y Finanzas, aclara que la presente modificación corresponde a traspasos y ajustes del presupuesto de gastos, y en este caso destinado a financiar el gasto en personal. Manifiesta que los presupuestos constituyen y actúan como herramientas de gestión financiera, cuya principal característica es la flexibilidad, toda vez que es un instrumento de planificación financiera que



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

constituye las estimaciones de gastos que se ejecutarán en un ciclo presupuestario (año calendario, esto es 12 meses).

Ahora bien y en virtud de lo anterior, la presente modificación tiene como objeto disponer los recursos presupuestarios necesarios para terminar el año 2018 debidamente financiado de manera de pagar los sueldos de los funcionarios. Esta modificación sólo constituye una redistribución del presupuesto de gastos.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018 por la suma de \$ 304.000.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 087-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; lo solicitado por el Director de Administración y Finanzas; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE \$ 304.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DIMINUYE (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	60.000.-
	04			Otros Gastos en Personal	16.347.-
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03			Combustibles y Lubricantes	124.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	71.291.-
	07			Publicidad y Difusión	14.773.-
	08			Servicios Generales	45.052.-
	09			Arriendos	69.075.-
	10			Servicios Financieros y de Seguros	1.956.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	25.382.-
				TOTAL	304.000.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	274.000.-
	02			Personal a Contrata	30.000.-
				TOTAL	304.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**8.- Oficio Ord. N°1383-18 del 27.08.18. Dirección de Administración de Educación Municipal.  
Licitación Pública ID 2420-61-LE18**

El Director (E) de Administración de Educación Municipal remite Acta Evaluación para la licitación denominada “Proyecto FAEP 2017-Mejoramiento Multicancha Colegio Gran Bretaña”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Janette Cid Aedo : Representante Dirección Jurídica.
- Margarita Belmar Campos : Representante Dirección de Control.
- Alberto Jarpa Tapia : Representante Dir. de Planificación.
- Jonathan Pichott Barriga : Representante de Alcaldía.
- Susana Carrasco Parada : Representante del DAEM.

[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 27.200.000.- IVA Incluido, de acuerdo al certificado N°07 de 16.02.2018 de la DAEM y será financiado con recursos FAEP 2017.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, seis empresas, las que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 75%; Plazo 20%, y Cumplimiento requisitos formales 5%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro

PROVEEDOR	Oferta Económica Neto	Oferta Económica c/iva	Puntaje		Puntaje		Puntaje	
			Oferta Económica	PLAZO	PLAZO	Cumplimiento requisitos formales	Cumplimiento requisitos formales	Total
			75,00	días	20,00	errores	5,00	100,00
EMPRESA CONSTRUCTORA LY M LTDA.	\$ 21.400.000	\$ 25.466.000	70,51	35,00	16,00	5,00	5,00	91,51
INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 20.120.208	\$ 23.943.048	75,00	40,00	14,00	5,00	5,00	94,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUTTER SPA	\$ 22.100.512	\$ 26.299.609	68,28	35,00	16,00	5,00	5,00	89,28
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA	\$ 22.518.348	\$ 26.796.834	67,01	40,00	14,00	5,00	5,00	86,01
CLAUDIO ANDRES ACUÑA HERNANDEZ	\$ 20.672.378	\$ 24.600.130	73,00	35,00	16,00	5,00	5,00	94,00
METALTOR SPA	\$ 22.377.109	\$ 26.628.760	67,44	28,00	20,00	5,00	5,00	92,44

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, que consiste en el Proy. FAEP 2017-Mejoramiento Multicancha Colegio Gran Bretaña en un plazo de 40 días, por un monto de \$ 23.943.048.- iva incluido.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad acoger la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, que consiste en el Proyecto FAEP 2017-Mejoramiento Multicancha Colegio Gran Bretaña en un plazo de 40 días, por un monto de \$ 23.943.048.- IVA incluido.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 088-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1383-18 del Director (E) de Administración de Educación Municipal; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA ID 2420-61-LE18 DENOMINADA "PROYECTO FAEP 2017-MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLEGIO GRAN BRETAÑA", A LA EMPRESA INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, RUT 77.598.300-0 QUE CONSISTE EN EL PROY. FAEP 2017-MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLEGIO GRAN BRETAÑA EN UN PLAZO DE 40 DÍAS, POR UN MONTO DE \$ 23.943.048.- IVA INCLUIDO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**9.- Ord. N° 820 de 17.08.2018. Director de Tránsito. Convenio Mandato del proyecto denominado "Conservación Vías de Transporte Público en Concepción".**

El Director de Tránsito solicitó a la Directora Jurídica su Visto Bueno al nuevo convenio Mandato a suscribir entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Concepción para el proyecto "Conservación Vías de Transporte Público en Concepción", cuyo costo alcanza a la suma de \$752.331.000.

Por lo expuesto se solicita aprobar, se suscriba el presente Convenio Mandato en los términos presentados por el Director de Tránsito, toda vez que, el convenio mandato de fecha 17 de agosto de 2015 ha expirado su vigencia de 36 meses.

**Concejal Tróstel**, consulta, ¿en qué consiste y los recursos de donde provienen?

**La Sra. Myriam Alvarado Mac-Donald, Profesional de la Dirección de Tránsito**, responde que:

1. Este convenio mandato es para obras de transporte público en la comuna. En este caso corresponde a dos proyectos que se desarrollaran en la comuna; uno se está trabajando y el otro se está planificando. Uno es la continuación de la pista solo bus de la calle Los Carrera, tramo Paicaví y Prat (sector céntrico) con termino el primer semestre del próximo año y el otro proyecto es el eje Maipú, el que hoy esta con obras de pavimentación, pero el proyecto aún no está terminado.
2. Los recursos corresponden al gobierno central de la Subsecretaría de Transporte, a su vez señala que los fondos no serán ingresados a arcas municipales, la subsecretaría de transporte actuara como mandante y la Municipalidad de Concepción como unidad técnica,

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad convenio Mandato a suscribir entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Concepción para el proyecto "Conservación Vías de Transporte Público en Concepción" por un monto de \$752.331.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 089-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 820 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 17 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA CONVENIO MANDATO A SUSCRIBIR ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL PROYECTO "CONSERVACIÓN VÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CONCEPCIÓN" POR UN MONTO DE \$752.331.000.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*



www.concepcion.cl

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**10.- Ord. N°863 de 30.08.18. de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Licitación Pública “Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad”, ID N° 2670-5-LP18.**

El Director de Tránsito y Transporte Público remite Acta Evaluación para la licitación denominada **“Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad”**, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Vanessa Barro Queirolo : Representante Dirección Jurídica.
- Jimena Muñoz Puentes : Representante Dirección de Control.
- Víctor Chamorro Escalona : Representante Dirección de Planificación.
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Myriam Alvarado Mac-Donald : Representante de la Transito

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 50.000.000.- IVA Incluido, de acuerdo al certificado N°394/18 de 24.05.2018. emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, dos empresas, de las cuales una quedó aceptada y una fue declarada inadmisible a través del sistema de información,

La empresa Especialidades Asfálticas Bitumix Sur SPA, queda fuera de base por no haber hecho entrega de la garantía de seriedad de la oferta, solicitada en el punto 6.1 de las Bases de Licitación

En consecuencia, la oferta aceptada, es la que se detalla a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE (O RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE OFERTA	CRITERIOS EVALUADOS				PUNTAJE FINAL OBTENIDO
				ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	
1	12.009.274-K	Juan Carlos Muñoz Saez	Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad	75	10	10	5	100

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Juan Carlos Muñoz Sáez, que consiste en la construcción de 80 resaltos reductores de velocidad en un plazo de 12 días, por un monto de \$ 50.000.000.- IVA incluido.

La Sra. **Myriam Alvarado Mac-Donald**, describe a los resaltos reductores de velocidad como los denominados lomos de toro redondeado y lomillos, esto abarcará toda la comuna de Concepción.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad acoger la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Juan Carlos Muñoz Sáez, que consiste en la construcción de 80 resaltos reductores de velocidad en un plazo de 12 días, por un monto de \$ 50.000.000.- IVA incluido.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 090-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 683 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 30 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA ID N° 2670-5-LP18, DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD”, A LA EMPRESA JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT 12.009.274-KQUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 80 RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN UN PLAZO DE 12 DÍAS, POR UN MONTO DE \$ 50.000.000.- IVA INCLUIDO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**11.- Ord. N°561 de 28.08.18. Dirección de Construcciones. Licitación Pública “Mejoramiento Plaza Cruz”, ID N° 2417-28-LP18.**

El Director de Construcciones remite Acta Evaluación para la licitación denominada “Mejoramiento Plaza Cruz”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica.
- Juan Hermosilla Sandoval : Representante Dirección de Control.
- María Escalona Riveros : Representante Dir. de Planificación.
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Jovanka Alavania Moreno : Representante de la Construcciones

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 52.000.000.- IVA Incluido, de acuerdo al certificado N°453/18 de 17.07.2018. emitido por el Departamento de Contabilidad y Ppto Municipal.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, once empresas, las que solo siete dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%; Plazo 15%, y Cumplimiento requisitos formales 5%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro:

Nº	<b>PUNTAJE ASIGNADO ==&gt;</b> <b>PROVEEDOR</b>	OFERTA	80	15	5	<b>PONDERACIÓN</b>				<b>Total</b>
			PLAZO	R. FORMALES	OFERTA	PLAZO	R. FORMALES	OFERTA	PLAZO	
1	<b>Empresa de Construcción y Servicios Limitada</b>	<b>45.593.147</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>80</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>100</b>		
2	<b>Carlos Alberto Soto Becerra</b>	<b>46.997.912</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>78</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>98</b>		
3	<b>Construcciones Catamar SPA.</b>	<b>47.181.858</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>77</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>97</b>		
4	<b>Ingeniería y Construcciones Guillermo Rivera Hidalgo Emp</b>	<b>48.119.133</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>96</b>		
5	<b>Maven Limitada</b>	<b>49.007.928</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>74</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>94</b>		
6	<b>Constructora Yubini Araya y Compañía Limitada</b>	<b>49.488.675</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>74</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>94</b>		
7	<b>ISAL Ingeniería y Construcción SPA</b>	<b>49.601.581</b>	<b>120</b>	<b>5</b>	<b>74</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>94</b>		

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la **Empresa de Construcción y Servicios Ltda.**, que consiste en el mejoramiento plaza cruz en un plazo de 120 días, por un monto de \$ 45.593.147.- IVA incluido.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad acoger la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la Empresa de Construcción y Servicios Ltda., que consiste en el mejoramiento plaza cruz en un plazo de 120 días, por un monto de \$ 45.593.147.- IVA incluido**



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 091-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 561 del Director de Construcciones (s) de fecha 28 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA ID N° 2417-28-LP18 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZA CRUZ”, A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA, RUT 76.065.100-1 QUE CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO PLAZA CRUZ EN UN PLAZO DE 120 DÍAS, POR UN MONTO DE \$ 45.593.147.- IVA INCLUIDO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**12- Oficio Ord. N°543 del 27.08.18. Director de Protección Civil. Licitación Pública Id N° 748902-5 LQ18**

El Director de Protección Civil remite Acta de Evaluación para la licitación denominada “**Modernización Recambio y Ampliación de Cámaras de Televigilancia de la Ciudad de Concepción**”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- José Luis Padilla Muñoz : Representante Dirección Jurídica.
- Claudia Cartes Poblete : Representante Dirección de Control.
- Alberto Jarpa Tapia : Representante Dir. de Planificación.
- Fernando Muñoz Alarcón : Representante Dir. de Planificación.
- Eduardo Muñoz Muñoz : Representante de Alcaldía.
- Cristian Olivares Osses : Representante de Protección Civil
- Héctor Castillo Salgado : Representante Dirección Informática

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 194.000.000.- IVA Incluido, de acuerdo al certificado N°155 del 24 de enero de 2018, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Ofertaron en la presente licitación dos empresas, que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de Evaluación son Oferta económica 50%, Criterio técnico 10%, Experiencia 20%, Plazo 10%, Valor Agregado 7% y Cumplimiento de Requisitos Formales 3%.

La Comisión Evaluadora presentó el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACION
Larraín & Asociados	96
Emach Card Ltda.	100



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa **EMACH CARD LTDA.**, por un monto de \$192.471.790.- IVA incluido y por un plazo de 100 días.

El Sr. Elias León Carrasco, Profesional de la Dirección de Protección Civil señala que se presentaron 02 participantes, siendo la empresa EMACH CARD LTDA. la que obtuvo la mayor puntuación.

**La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa EMACH CARD LTDA., por un monto de \$192.471.790.- IVA incluido y por un plazo de 100 días.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 092-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 543 del Director de Protección Civil de fecha 27 de agosto de 2018; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 08 de agosto del presente año; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 748902-5 LQ18, DENOMINADA “MODERNIZACIÓN RECAMBIO Y AMPLIACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN” A LA EMPRESA EMACH CARD LTDA, RUT 77.500.240-9 POR UN MONTO DE \$192.471.790.- IVA INCLUIDO Y POR UN PLAZO DE 100 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A solicitud tenemos el ingreso de dos puntos más que fueron por decreto que son dos patentes, si Concejal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Señor Presidente, quiero hacer una observación, la ley orgánica constitucional de municipalidades en el artículo 84 cuando habla de las sesiones extraordinarias dice que serán convocadas por el alcalde o por un tercio a lo menos de los concejales en ejercicio y en ellas solo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria, la convocatoria fue enviada el día martes 11 de septiembre a las 09:08 de la mañana para este concejo y estos son los elementos que acabamos de votar, lo que usted está solicitando ahora está fuera de la convocatoria, por lo tanto, yo no voy a votar y me voy a abstener de participar en las votaciones de todos estos puntos porque no están en la convocatoria, esto es un decreto anexo que incluye temas a la convocatoria pero no está en la convocatoria y que no fue enviado con las 36 horas de antelación que es lo que se exige para poder convocar a un concejo extraordinario, hago presente que los dos decretos el 959 y el 962 no están en condiciones de ser votados por no estar incluidos en la convocatoria y tampoco por no haber sido presentados con 36 horas de antelación que la ley establece.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Escuchemos al señor Secretario, gracias.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente, Concejales, como lo menciona el Concejal Eguiluz ante el decreto 958 del 10 de septiembre se envió la convocatoria con dos puntos que fueron la aprobación del acta del concejo municipal y dos actas de comisión de hacienda que ya fueron tratadas, luego mediante los decretos 959 y 962, a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas se complementó dicha convocatoria para

[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

tratar 6 puntos que tienen que ver con patentes, en este caso relativas a temas de alcoholes, lo cual fue enviado a los correos electrónicos de cada uno de ustedes complementando la convocatoria original que fue enviada cumpliendo el plazo de las 36 horas, eso fue lo que se envió por parte de este Secretario Municipal.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Esta solicitado y se está explicando, usted ya tiene una posición y dijo que se iba a abstener de todas esa temáticas, entonces por lo tanto, usted lo puede hacer y para no darle más vuelta porque también tiene hora de término el concejo y si los concejales que están acá se les respetará obviamente su posición, lo que pasa es que yo también tengo que ver que el concejo se termine dentro de los plazos establecidos concejal, entonces yo le quiero por favor que nos permita avanzar, usted y quienes quieran tomar esa posición y esos temas fueron planteados también en la comisión, por favor le damos la palabra al Director de Administración y Finanzas.

**Sr. Director de Administración y Finanzas de Concepción, Don Miguel Carrasco Marambio.**

Señor Alcalde buenas tardes, señores concejales, nosotros como Dirección de Administración y Finanzas y se ha hecho en años anteriores también, 2015 tengo entendido que lo hicimos, habitualmente por las fiestas de 18 de septiembre sometemos a la aprobación directa del concejo las patentes que alcancen a llegar antes de las fiestas patrias, que es lo que ocurre, que nosotros enviamos el oficio N.º 1155 y 1154 para el concejo del jueves pasado, se remitió para que se pudiera ver y ustedes decidieran si lo veíamos fuera de tabla donde no hubo quorum de los días jueves y viernes y como había concejo extraordinario optamos por someterlos a aprobación de concejo extraordinario de hoy día, en la comisión de hacienda del jueves pasado también los concejales que asistieron se les expuso cuales eran las patentes, tengo entendido de que son 6 patentes, para no perjudicar a los contribuyentes, ahora queda a opción de los señores concejales si la someten a aprobación ahora o si no quedan para comisión de hacienda del dia jueves 20 de septiembre posterior a las fiestas patrias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo les voy a pedir lo siguiente, les voy a pedir aquí no hubo quorum de los concejales ni el jueves donde traímos estas temáticas, ni el viernes donde traímos las temáticas, no estoy disculpando a nadie estoy diciendo un hecho concreto, no hubo quorum, simplemente eso, no estoy culpando a nadie, lo que les estamos pidiendo que en este concejo extraordinario a estas personas, que están pidiendo me imagino para tener ganancias en fiestas patrias, si lo llevamos para el 20 de septiembre la verdad es que se pierde un poco el objetivo, entonces yo les quiero pedir por favor que al momento de la votación ustedes pueda decidir o no si van a votar o se van a abstener, pero yo les quiero pedir por favor que podamos ver esto y esta excepción se ha hecho precisamente, y quienes llevamos años lo podemos decir, cuando son las fiestas patrias y es un tema de consideración son personas que trajeron toda su documentación para abordar esto el dia jueves y aguantaron para el día viernes, no hubo nuevamente quorum y se trae ahora, entonces yo voy a llevar esto para que se empiece a ver patente por patente por favor, por favor discúlpeme....

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Estoy pidiendo la palabra.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Si, está pidiendo la palabra, pero el que tiene que dirigir esto para que salga adelante y poder avanzar soy yo, entonces bien el reglamento, haga lo que quiera, pero yo les quiero pedir por favor que me permita avanzar porque tengo personas que están esperando esto, por favor, si le doy 30 segundos tendré que dar 30 segundos a cada uno.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Señor Presidente, acá....

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Señor Concejal no le he dado la palabra, por favor, quiero que podamos ver esto porque esto se debería a ver revisado en los concejos donde no hubo quorum y se debió haber votado ahí.



www.concepcion.cl

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Señor Presidente, pero la responsabilidad es suya y usted la deroga a nosotros como concejales, usted debería haberlo visto el dia 10....

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal, le pido por favor me permita avanzar, ¿me permite avanzar?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Es solamente cumplir con el reglamento.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo les quiero pedir por favor, señor Secretario por favor de lectura a cada una de las patentes que están solicitando aprobación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Le esta negando la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Presidente, le estoy pidiendo la palabra.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ahora viene el espacio para poder debatir lo que está solicitando, Concejal le pido por favor que guarde la compostura, le estoy pidiendo por favor avanzar, no estamos en una competencia de quien grita más...

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Las fiestas patrias esta todos los años y no es responsabilidad nuestra que no se haya revisado, se está incumpliendo el reglamento al no darnos la palabra y esta votación no está dentro de la tabla del concejo, está incumpliendo la ley orgánica constitucional de municipalidades ....

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo que yo estoy pidiendo es por favor una consideración a las personas que se les debería haber visto su situación en los concejos donde lamentablemente no hubo quorum, yo no estoy culpando a nadie solo estoy diciendo un hecho concreto, porque estamos haciendo un concejo extraordinario hoy día, por favor les estoy pidiendo, aquí nadie quiere pasar la trampa a nadie, lo único que estoy diciendo es que por favor, en el sentido de que se envió el decreto para tratar estos temas y verlos ahora, son 6 personas que me imagino quieren ganarse la vida en fiestas patrias y necesitan este documento y no se les pudo entregar porque no hubo quorum, por favor, siga señor Secretario por favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Se hace alusión en los decretos 959,962 incluyase a la convocatoria concejo a la original, acá no se está sobre pasando el reglamento, se señala que se incluya a la convocatoria que se fue envía en los plazos



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

correspondiente al ser un requerimiento que ya expuso el alcalde en las condiciones y contexto también que lo acaba de señalar el señor director de administración y finanzas, vamos entonces con el punto número 1, el otorgamiento de patente de alcohol con otorgamiento artículo 3 letra p) ley 19.925 del contribuyente Costanera Ltda., rut que se señala ahí, domicilio en Avda. Prat N° 71 Concepción, fueron enviados los antecedentes a los correos electrónicos de cada uno de ustedes

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, rechazos o abstenciones, en virtud de la patente, tiene la palabra Concejal Eguiluz, Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Joaquín Eguílez Herrera.**

Como este punto no está incorporado en el decreto de convocatoria, que es el 958 yo considero que este punto no se puede llevar a votación si está incumpliendo la ley orgánica de municipalidades en el artículo 84, no voy a votar, lléveme a la contraloría si quiere, pero estoy cumpliendo la ley.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Nosotros no somos así, nosotros damos la cara, lo que yo digo que por favor si está en contra o se abstiene, bueno si tiene o está fundamentando es porque usted se abstiene, cuando es negativo no es necesario fundamentar.

**Sr. Concejal de Concepción, Joaquín Eguílez Herrera.**

Está tomando una decisión mía, interpretando.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Hay una palabra que cuesta entender un poco, conjugar, lo entiendo, pero es criterio, le estoy pidiendo por favor que vote.

**Sr. Concejal de Concepción, Joaquín Eguílez Herrera.**

¿Me está diciendo descrerteriado sr. presidente?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo que le estoy pidiendo es que tenga criterio, pronúnciese sobre esto, porque esa persona está esperando una respuesta.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguílez Herrera.**

El error no es nuestro, es el de la convocatoria.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias presidente, una consulta ya que esto no fue tratado en comisión de hacienda, porque no está en el acta Ricardo, no lo está, la información la obtuvimos después, el artículo 8 inc. 3º de la ley de alcohol, señala que el municipio en el caso de ciertos tipos de patentes de alcohol, no todas, solicitará por tanto no es una posibilidad, es una obligación que tiene el municipio, un informe a carabinero y después dice que deberá evacuarlo, por lo tanto que queda en manifiesto que esto es una obligación del municipio esto respecto de la letra d, e, o y además todos los locales donde haya consumo fuera del local, que es particularmente aquellos supermercados con venta de alcohol, donde no hay consumo dentro del local y quiero consultar porque lo desconozco que si se realizó el informe a carabinero y si es así el número de oficio y la fecha en la cual fue enviado y su respuesta.



**Sr. Profesional de Rentas y Patentes, Don Christian Manríquez Sáez.**

Buenas tardes, que en virtud tal cual como usted lo indica lo que está establecido en la ley de alcoholos, es para las que están establecidas en la letra e, d y o, cabaret, cantina y salón de baile por cuanto lo que es supermercado no es obligación del municipio solicitar o evacuar el informe de carabineros.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Solo para complementar, dice letras d, e y o del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local y ahí se incluyen todas las que precisamente se venden alcohol, pero para ser consumidos fuera del local como es un supermercado.

**Sr. Profesional De Rentas y Patentes, Don Christian Manríquez Sáez.**

En el fondo nosotros antes de eso nosotros le permiso todos los requerimientos a los contribuyentes, ahí están la resolución sanitaria, el certificado de destino que da el emplazamiento de los permiso relativos a la construcción, pero en relación al informe específicamente de Carabineros digamos, creo que también ustedes los concejales son parte de un comité de una comisión para determinar en esas comisiones y han conversado respecto de ese tema en los cuales han tratado para determinar si esa que esa opinión si en caso que debiera aplicarse que en mi interpretación no corresponde en este caso puntual esa opinión de carabineros y tal como se ha indicado en los concejos anteriores, eso retrasaría, porque los carabineros tiene que evacuar ese informe en 30 días, eso quiere decir que el otorgamiento a patente o alcohol se demoraría prácticamente, si se demora allá un mes o mes y medio, se demoraría 30 días más para su otorgamiento, entonces hay que definir y que hay una comisión aparte que también asistió me parece la señora Matus en la cual tenían que definir si esa opinión de carabinero tenían que solicitarla o la secretaría municipal o el departamento de rentas y patentes, pero no obstante se demoraría 30 días más en el otorgamiento de la patente y además para el caso puntual a mi interpretación creo no aplica informe de carabineros.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Están las dos intervenciones, por favor concejal su votación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Voy a votar en contra presidente, porque la ley dice que el municipio deberá solicitar por tanto se estaría incumpliendo la ley, el artículo 8 de la ley de alcoholos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En contra, muchas gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Se estaría incumpliendo la ley, artículo 8 de la ley de alcoholos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Quienes más desean abstenerse?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguílez Herrera.**

Concluyo el horario del concejo, el concejo ya termino por tiempo por si acaso.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias por su colaboración.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Quiero pedir muy breve que el director jurídico aquí presente, me asesore, porque es asesor del concejo, me diga si esta decisión que estamos tomando es legal o no y se la pido concretamente porque su asesoría me va a permitir decir si o no.

**Sr. Director Jurídico(S) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

Lamentablemente este es un tema demasiado específico yo entiendo y debo confiar en lo que dice el colega Cristian Manríquez que esto ya se ha tratado en otras comisiones, por cuanto no me queda más que estar de acuerdo con lo que señala el funcionario.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

O sea que es categórico, sí.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Exactamente es procedente, entonces se aprueba por 9 votos, pasamos a la número 2.

**ACUERDO N° 093-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1154 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOLES, ARTÍCULO 3º LETRA P DE LA LEY 19.925, AL CONTRIBUYENTE COMERCIAL COSTANERA LIMITADA RUT 76.844.932-2, DIRECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT N° 71, CONCEPCIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza el Concejal Boris Negrete Canales, se abstiene el Concejal Joaquín Eguiluz Herrera, por motivo de encontrar que dicha materia no está en la convocatoria.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Otorgamiento patente cabaret discoteca con alcohol, artículo 3 letra D y O, Jaqueline Mosquera, Maipú N° 1210 Concepción.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Quienes estén en contra de esa patente, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguíluz Herrera.**

Bueno, yo no me abstuve en la votación anterior para que no quede así establecida en la votación y segundo, el decreto de convocatoria establece hora de inicio y de término y estamos excedido del término, por lo tanto, todas están votaciones son improcedentes, yo no tengo inconveniente en venir a otro concejo a votar todo esto, pero que el decreto lo integre porque si no esto es ilegal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Ya que aquí se trata de una discoteca quiero saber si se pidió el informe a carabineros, la fecha y si hubo respuesta.

**Sr. Profesional de Rentas y Patentes, Don Christian Manríquez.**

No, no se pidió...



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Es una obligación del municipio porque dice que debe y solicitará en el artículo 8 y 3º en ley de alcoholes, si es que no hay informe de carabineros y aquí lo dice expresamente porque aquí estamos en el caso de una discoteca y precisamente el artículo 8 se refiere a la letra E, D y O que incluyó cabaret, peña folclórica, cantina, bares, salones de baile o discotecas, por tanto, si no hay informe de carabineros no es procedente votar esta patente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Me dice el director jurídico si aplica, debería haberse pedido informe a carabineros, estamos votando en virtud de los antecedentes, tenemos que pronunciarnos.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.**

En virtud de lo señalado entonces, sugiero que respecto de esta patente en particular lo pospongamos hasta tener el informe de carabineros que se está solicitando, muchas gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Esta en tabla, no se puede.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Esta en tabla, hay que pronunciarse.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Tampoco hay una opinión de la junta de vecino a pesar de que no es vinculante, aquí atrás sale eso y yo me preocupo de eso porque hace un tiempo atrás los vecinos de Paicaví estaban, pero indignados porque tenían el NUBIA, que era una discoteca por todos los desórdenes que se ocasionaban entonces fue un gran problema, entonces yo también propongo que se posponga esto para otro concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Entonces antes de votar, posponerlo y que se vea no más del 20, antes de votarlo puedo proponer si se quiere posponer a petición del concejo, lo retiramos, ¿está la voluntad?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Además, alcalde, yo creo que como llegamos a la hora y yo pospondría todo el resto, quienes están afectados, ya sabemos lo que paso aquí, sacarlo de tabla, tal como lo propone usted, posponerlo, sacarlo de tabla.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se aprobó por 9 votos a favor posponer, Concejal estamos votando, usted voto a favor de posponerlo, 10 votos entonces de sacarlo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguílez Herrera.**

Quiero decir, que estas patentes llegaron con bastante antelación por algo se dice que se hablaron en la comisión y pudieron haber sido incluido en el decreto de convocatoria, pero no fueron incluido y además si quieren hacer valer el decreto para incluir estas patentes de manera extraordinaria que no está en el decreto original de convocatoria, no fueron enviado con los temas a tratar con la debida anticipación.



www.concepcion.cl

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Va a quedar en acta lo que usted en dicho en tres ocasiones en lo que usted ha dicho, muchas gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguílez Herrera.**

Dejar claro para que no nos dejen a nosotros como responsables de que no aprueben estas patentes porque no llegaron con la debida anticipación y por negligencia de la confección de la convocatoria es que quedaron fuera y lo están llevando a votación y ya terminó el horario del concejo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguílez Herrera.**

Secretario avance por favor.

**ACUERDO N° 094-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1154 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA DEJAR PENDIENTE OTORGAMIENTO PATENTE DE CABARET Y DISCOTECA CON ALCOHOLES, ARTÍCULO 3º LETRA D) Y O) DE LA LEY 19.925, A LA CONTRIBUYENTE JAKEYNE MOSQUERA, RUT 21.324.371-3, DIRECCIÓN MAIPÚ N° 1210, CONCEPCIÓN, A FALTA DE INFORME DE CARABINEROS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. se abstiene el Concejal Joaquín Eguílez Herrera, por motivo de encontrar que dicha materia no está en la convocatoria.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Tenemos el decreto 962 otorgamiento de la patente de minimercado con alcoholes artículo 3 letra h) de la ley de alcoholes del contribuyente Nelson David Araneda Opazo para Avda. Collao N° 999 Local 1 Letra E Comuna de Concepción.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna consulta respecto de esa patente?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Presidente esta es una patente letra h) y es limitada y nosotros lo que hemos hecho respecto de las limitadas es traslado, transferencia pero no otorgamiento de patentes nuevas, porque precisamente es la limitada donde ya tenemos más del doble en exceso y es la primera vez que nos llega la patente, un otorgamiento limitada que entiendo yo que, y esto es consensuado entre nosotros, al menos de las limitadas no otorgamos más.

**Sr. Profesional de Rentas y Patentes, Don Christian Manríquez Sáez.**

Corresponde a un traslado de patente de calle Los Lirios N° 15 a Avda. Collao N° 999 local 1.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Aclarada la situación, someto a votación. ¿Quiénes estén en contra, abstenciones?.



**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Informa la junta de vecinos que emite respuesta negativa a esta solicitud.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo me abstengo, presidente, muy cortito porque decía otorgamiento, y es un traslado y nos faltan los antecedentes para aprobar o rechazar.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias por su aclaración, ¿abstención?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Ya pasó la hora de concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Hemos tratado de hacerlo rápido.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Dos abstenciones y un rechazo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Quiero hacer una consulta, probablemente esté equivocado, pero, como hay temas de que hay personas que tienen que trabajar para el 18, ¿hay alguna manera de hacer esto legal para el concejo de mañana?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Estas patentes nosotros las traímos para ser vistas el día jueves y ahí es donde las queríamos traer, después el día viernes, por la razón que todos saben y la de mañana es una que han citado 3 concejales con temas que ellos ya propusieron, por lo tanto, no puedo incorporar temas porque es un tema ya puesto por los concejales y ahí se van a abordar otras temáticas, por lo tanto estoy abordando ahora, resultado de la votación... ¿abstención, rechazos?, se aprueba por 8 votos a favor, 2 abstenciones y un rechazo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Presidente, insisto que yo no me he abstenido, no he abierto mi boca y segundo si se puede hacer un concejo extraordinario como carácter urgente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal, le permito que me deje avanzar si usted quiere dirigir el concejo tiene que llegar aquí primero, entonces le pido que me respete para poder avanzar, por favor.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Hay que hacer otra convocatoria.

#### ACUERDO N° 095-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1155 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA TRASLADO PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ARTÍCULO 3º LETRA H) DE LA LEY 19.925, AL CONTRIBUYENTE NELSON DAVID ARANEDA OPAZO RUT 5.762.759-K, DIRECCIÓN DE CALLE LOS LIRIOS N° 15 AL LOCAL UBICADO EN AVENIDA IGNACIO COLLAO N° 999, LOCAL 1, TETRA E, COMUNA DE CONCEPCIÓN, POR FALTA DEL INFORME DE CARABINEROS.**



www.concepcion.cl

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Emilio Armstrong Delpin, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Rechaza el Concejal Héctor Muñoz Uribe. Se abstiene el Concejal, Boris Negrete Canales y Christian Paulsen Espejo-Pando por motivo de encontrar que dicha materia no está en la convocatoria.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Otorgamiento patente discoteca con alcoholes artículo 3, letra o ley de alcoholes, al contribuyente capital CPP SPA, dirección calle ejercito 405 piso 1 comuna Concepción.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Trostel y luego el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.**

Como se ha dicho se trató en la comisión de hacienda pasada y respecto de esta patente que se habían hecho observaciones al respecto se consultó sobre ello y se nos dijo que están todas las observaciones subsanadas y por eso vuelve a pasar por concejo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Bajo el mismo artículo 8 inciso 3º de la ley de alcoholes quiero solicitar se me informe si se les pidió el informe a carabineros.

**Sr. Profesional de Rentas y Patentes, don Christian Manríquez Sáez.**

No se solicitó en esta ocasión sobre todo en el informe y si se tenía que solicitar, la letra D, E y O se solicitan.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Se tenía que solicitar?, entonces pido lo mismo que lo anterior votar para sacarlo de tabla y se reúnan todos los antecedentes, ¿se aprueba?, por favor estamos en votación para poder sacar este patente de tabla que es lo mismo que se aplicó hace un rato atrás, se aprueba por 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 096-16-2018 (E)**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1155 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA DEJAR PENDIENTE OTORGAMIENTO PATENTE DE DISCOTECA CENTRO DE EVENTOS CON ALCOHOLÉS, ARTÍCULO 3º LETRA O) DE LA LEY 19.925, AL CONTRIBUYENTE DISCOTECA CENTRO DE EVENTOS Y RESTOBAR CAPITAL CPP SPA, RUT 76.579.081, DIRECCIÓN CALLE EJERCITO N° 405, PISO 1, COMUNA DE CONCEPCIÓN, POR FALTA DEL INFORME DE CARABINEROS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Solicitud de patente de Restaurante diurno y nocturno con alcoholes artículo 3 letra c) ley de alcoholes a la contribuyente Soledad Maribel herrera Aravena, dirección Mac Jara N° 2449 Santa Sabina comuna de Concepción.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

Presidente, sin perjuicio que esto es un restorán, se recibió una carta de por lo menos yo la recibí el 6 de septiembre respaldada por más de 200 vecinos del sector, casi todos los vecinos que habitan en el barrio y por tanto ese bajo argumento que los vecinos manifiestan en su carta, que no es una carta pequeña y ellos explican las razones y respaldada de todos los vecinos casi del sector, yo voy a rechazar.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.**

Si bien estoy bastante preocupado por la misma carta que señala el colega Boris Negrete, lamentablemente el rechazo de esta patente va a implicar un costo para el municipio donde el contribuyente puede perfectamente ir demandar al municipio por no otorgar esta patente, sin perjuicio de ello y por ello voy a votar favorablemente, sin perjuicio de ello he insistido en reiteradas oportunidades que respecto de una modificación a la ordenanza de patente de alcoholos que viene pendiente desde las comisiones mixtas que presidí el año pasado junto con el colega Héctor Muñoz así que esperamos de Rentas y Patentes que se nos haga a la brevedad esa sugerencia de ese proyecto de modificación a la ordenanza para que no tengamos este tipo de situaciones nuevamente, muchas gracias

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, vamos a votar, les pido por favor, por favor, muchas gracias, se rechazó por las razones ya expuestas, tiene la palabra el Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo me voy a abstener en todas las patentes de este por el tema de horario y de observaciones.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Rechaza por las mismas razones, por la carta de la junta de vecinos y también la Concejala García, yo me voy a abstener en virtud de la carta de respaldo de la junta de vecinos, ¿se suma a la abstención?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Me abstengo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Resultado de la votación señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Rechazo Concejal Muñoz, Concejal Negrete, Concejala García, abstenciones del Concejal Paulsen, del Presidente, Concejal Monjes, es decir, se rechaza la patente por 3 rechazos, 4 abstenciones, ¿tú Ricardo?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

En virtud de lo señalado por los colegas a abstenerme, sin perjuicio de que esto va a traer repercusiones al municipio en cuanto a su patrimonio e insisto en la modificación a la ordenanza de las patentes de alcoholos, muchas gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz falta su votación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

....no responde.....

#### ACUERDO N° 097-16-2018 (E)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1155 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**RECHAZA OTORGAMIENTO DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, ARTICULO 3 LETRA C) LEY 19.925, A LA CONTRIBUYENTE SOLEDAD MARIBEL HERRERA ARAVENA RUT 10.049.507-4, DIRECCIÓN MAX JARA Nº 2449, SANTA SABINA, COMUNA DE CONCEPCIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto de Rechazo de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y las Abstenciones del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Patente minimercado comercial con alcoholes artículo 3 letra h) ley de alcoholes al contribuyente Don Gonzalo Andrés Torres Parra, dirección Pasaje El Carmen Nº 1548 Barrio Norte comuna de Concepción.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Consulta el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Presidente, acá se señala que es un otorgamiento de una patente limitada, no sé si está mal

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es un traslado.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

No sé si se consultó a los vecinos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Se les consultó a los vecinos?

**Sr. Profesional de Rentas y Patentes, Don Christian Manríquez.**

Si, se consultó y acá se indica que el directorio se encuentra vencido al 31 de diciembre del 2017 y corresponde a un traslado del pasaje el Carmen, pero es un traslado, corresponde, es una patente efectivamente patente limitada.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Voy a aprobar de votar, voy a rechazar ya que no....perdón me voy a abstener ya que no tenemos todos los antecedentes necesarios para poder votar esta patente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Okey, ¿quién más se abstiene?, todo bien....

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo igual me abstengo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo igual me voy a abstener porque falta información, ¿alguien más se abstiene?, Concejal Armstrong, ¿podría justificar su abstención?



www.concepcion.cl

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Dos temas, que no hay suficiente información y además de que me complica el que se haya establecido ya que aparentemente y legalmente todos esto está fuera de la norma, de la legalidad de los concejos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo continúe el concejo, porque tanto el secretario municipal y como el director jurídico me dijo que estoy haciendo lo que corresponde, por si acaso, Concejal Tróstel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.**

Si estamos todos de acuerdo que falta información sugiero que en vez de sancionar inmediatamente este tema hoy se nos presente en comisión de hacienda mejor con los antecedentes que se solicitan y se posponga la votación.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Quiénes están a favor de la propuesta del concejal Tróstel? 10 votos a favor y, muchísimas gracias, en nombre de Dios se levanta la sesión

**ACUERDO N° 098-16-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1155 del Director de Administración y Finanzas de fecha 06 de septiembre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA DEJAR PENDIENTE OTORGAMIENTO DE PATENTE MINIMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES, ARTÍCULO 3º LETRA H) DE LA LEY 19.925, AL CONTRIBUYENTE GONZALO ANDRES TORRES PARRA, RUT 17.896.707-K, DIRECCIÓN PASAJE EL CARMEN N° 1548 BARRIO NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN. POR FALTA DEL INFORME DE CARABINEROS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv/cc0  
IDDOC

ÁLVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

# **ANEXOS**



Nº 5-2018

ACTA COMISIÓN NORMATIVA, GESTIÓN MUNICIPAL  
Y RÉGIMEN INTERNO

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

<b>FECHA</b>	:	05 de julio de 2018
<b>LUGAR</b>	:	Sala Reunión de Alcaldía
<b>Hora de Inicio</b>	:	16:20 horas
<b>Hora Término-sesión</b>	:	18:20 horas
<b>Preside la Comisión</b>	:	<b>Señor</b> , Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Don Joaquín Eguiluz Herrera
- Don Emilio Armstrong Delpin
- Don Alex Iturra Jara
- Don Boris Negrete Canales
- Doña Patricia García Mora
- Ricardo Trostel Provoste.

**Asistieron Especialmente Invitados**

- Sr. Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción.
- Sra. Ivón Bahamondes, Jefa de departamento de Personal

**TABLA:**

- Tema a tratar, la Ley de Plantas Municipales.
- Exposición de Administrador Municipal, Don Aldo Mardones A.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### **CONCEPCIÓN**

En Concepción a 05 de julio 2018 se da por iniciada la sesión N° 5 de la Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno del Concejo Municipal de Concepción, el presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen da la bienvenida a esta reunión, agradece la asistencia.

Realiza la presentación Don Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción, el cual da a conocer la estructura de Plantas Municipales, a través de la comparación de organigrama de año 1988 y 2019

#### **Sr Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón,**

El administrador Municipal, expone y comenta que se empezó a trabajar en lo de la Ley de Plantas, juntos con las Asociaciones Municipales, esto parte a mediados del año pasado en que damos a conocer la Planta Municipal, partiendo de la base de que cuando se dicta la Ley, parte de la premisa de que teníamos que aprobar nuestro propio Organigrama y reglamento, eso no pasaba en la Municipalidad desde el año 1988, el Organigrama queda obsoleto en relación a lo que existe y teníamos un reglamento que contemplaba 8 Direcciones, y hoy dia a lo hecho estamos cerca de 16, o 17 Direcciones, no contando con los Juzgados de Policía Local, se crearon en la planta cargos Directivos , pero no se crearon Direcciones, porque eso está entregado a los Municipios para que establezcan bien el reglamento, por lo tanto se tiene que partir lo más básico, que es la creación de un Organigrama, y eso como consecuencia de un reglamento Municipal, el que igual se va a pasar al Concejo para que lo puedan revisar y también sancionar,

Esta Ley es Aprobada por la Presidenta Bachelet, y se llevó a cabo con las diferentes Asociaciones de Funcionarios, por lo tanto mira arto lo que son los funcionarios de planta, que a los Funcionarios a Contratas de la Municipalidad, no obstante que la Ley contempla mejoras para los funcionarios a contrata que cumplan ciertos requisitos, nosotros no evocamos e crear nuestro Organigrama en base a nuestro PMG, nuestro Plan Estratégico, y la Política de Recursos Humanos, los principales contenido, las principales Plantas Municipales, da la posibilidad de modificar las nuevas plantas Municipales cada 8 años por lo tanto habría la posibilidad de generar esta planta el 2018, 2019, por lo tanto esta Ley fue promulgada el año 2017, habría un periodo de dos años de poder constituir la planta, después se podría generar una separación de un periodo de 8 años para poder volver a discutir la Planta, que es la dotación, cosa distinta que es Organigrama y Reglamento que lo podemos discutir si nos podemos de acuerdo todos los años, porque eso está entregada como delegación de funciones de parte del Concejo Municipal, que mediante la dictación de Reglamento, cape del Organigrama, aquí ajustar el gasto de personal de limite vigente y límite de requisito y disponibilidad presupuestaria, disponer del escalafón de personal de vigente, la junta calificadora se está juntando en forma sistemática para tener la información actualizada, el 75% de los nuevos cargos que se creen, tiene que ser cargos técnicos a profesionalizar, reconociendo el capital humano que tenemos acá en nuestros colegas, también tenemos restricciones de carácter presupuestaria, nosotros hoy dia podemos gastar un porcentaje equivalente al 35% del ingreso Municipal en estamento de funcionarios municipales y esta nueva ley permite que nos gastemos el 42% del presupuesto, las proyecciones que se tienen es que no podemos acceder a un presupuesto tan alto, porque nos quedariamos sin presupuesto no obstante que hemos estado conversando con los colegas Municipales, que esto tiene que ser con un límite de responsabilidad Municipal

Ahora se habla de encasillamiento, es lo que la Ley establece cuando se genera la Planta que los primeros que pasan son los funcionarios de planta que cumplan con un perfil determinado, ellos tienen la prioridad, hay una facultad del alcalde que es el cambio de estamento de personal de Planta, que permite que algunos funcionarios que por razones históricas estén cumpliendo labores de jefatura, o labores Administrativa, y estén en un escalafón distinto, en desmedro puedan acceder a una mejor Condición reconociendo la antigüedad y experiencia, y obviamente certificado por los Directores, por ejemplo el Director de Administración y Finanzas ve que un colega está cumpliendo labores de jefatura en una área determinada, él puede certificar que este funcionario está cumpliendo con estas condiciones, y tiene una cantidad de años de experiencia en este tema, y lo que es justo que pase a este escalafón entendiendo la labor que el cumple, para poder mejorarle las condiciones, que es ajustarse a la realidad, que en código del trabajo que es el principio de la primacia de la realidad, que es lo que sucede en los hechos de los funcionarios municipales

#### **Sr. Concejal Joaquín Eguiluz Herrera**

Solo Planta?, y no contrata

#### **Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Si, solo en este caso

#### **Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera**

Y no puede participar de otros servicios

#### **Sra. Directora Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

No, Hay una opción, que es las personas que son de Planta y a contrata, es una prelación

#### **Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Por eso hay un cambio que es el de personal de planta, que también es la segunda instancia del paso de contrata a planta, que no es muy simple, porque se tiene que tratar de funcionarios que cumplan años determinados en estamento contrata, y que en el nuevo cuerpo humano, tengan un espejo en la nueva planta Municipal, por ejemplo, un colega que cumpla funciones en Administración y Finanzas, grado 8, y en la nueva planta Municipal se crea un grado 8, y no haya procedido el encasillamiento, que en la nueva planta puede encasillarse un funcionario a contrata, siempre que se verifique en la nueva planta, un cargo espejo



Sra. Concejal Doña Patricia García Mora

Esto no a la persona que contrata no para los a honorarios?

## CONCEPCIÓN

Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Solo los a contratado la Ley establece ciertos requisitos, que tiene que tener a lo menos 5 años, que tiene que estar contratado al año 2017, se tienen que cumplir estas condiciones, otro derecho que contempla la Ley, y que puede ocurrir en algunos casos y en algunas condiciones los funcionarios a contrata que de planta, lo que la ley busca que los Alcaldes no pueda usar esto de manera arbitraria, dando un plazo mínimo de permanencia de los funcionarios en la dotación Municipal, en la calidad a contrata, que son 5 años, el tema se produce en el tema de los ascensos para las personas de plantas, que en definitiva empiezan a mejorar las condiciones de grado, en base a las vacantes que vayan quedando, que también es una demanda histórica de los trabajadores, y también el tema de los concurso, aquí en el plano Municipal , lo que se busca es generar unos grados mejores, en la parte más alta del escalafón de profesionales, requerimientos que han hecho las Asociaciones de funcionarios si se producen uno grados más , por ejemplo aumentar la en el grado 6, si hay 2 cupos y se aumentan a 6 , y eso permitirían que los funcionarios que se encuentran en grado 7 puedan subir , y permiten el tiraje inmediato.

Sr. Concejal Boris Negrete Canales

Pero ahí entran los funcionarios a contrata, los que asimilan a grado 6, que tendrían que entrar en grado 6, antes que los el grado 7?

Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Si, mientras cumplan con los requisitos, y la ley priorizo los contrata incluso sobre los funcionarios

Sr. Concejal Boris Negrete Canales

Además los contratas tienen que entrar en el mismo grado que están asimilado

Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Siempre que se cree ese cargo, al crearse el grado 6, entrarían los contratas con grado 6, pero también le da tiraje inmediato a los funcionarios que están debajo, ese es el único beneficio que se establece con claridad para los contrata, y lo otro es que se creen cargos en base a los financiamientos que tengan los Municipios, y una vez que se produce todo lo anterior, se llama a concurso públicos para generar esta nueva planta Municipal, en las posiciones relativas , el Alcalde va de 1 al 6, en base a la nueva Ley, Directivos de 3 al 10, Profesionales del 5 al 12, Jefaturas del grado 7 al grado 12, Técnicos del grado 9 al 17, Administrativos de grado 11 al grado 18, Auxiliares de grado 13 al grado 20

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

En el nuevo Organigrama, el Alcalde va ser grado 2 o 3?

Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Será grado 2, ahí lo que se establece, hay una resolución de la Subdere que nos baja de categoría, no tiene que ver mucho con los ingresos Municipales, tiene que ver con la cantidad de población, pero no tiene tanto efecto en el funcionario Municipal, porque el tope que tenemos siempre va ser para los funcionarios Municipales, con excepción de los Directivos, va ser a los Profesionales del grado 5 hacia el grado 12, el alcalde en este caso sería grado 2, y los funcionarios que son más próximo al Alcalde deben tener a lo máximo 2 grados menos que el Alcalde, es decir que los funcionarios que son grado 3 hoy dia, pasarián al 4, solo algunos Directivos, no todos , en este caso el Director de Finanzas, Director de Control, Desarrollo Comunitario, Planificación, Secretaría Municipal, y Administrador Municipal, bajarían 1 grado, ese sería el único estamento que vería afectado por la categorización del Municipio

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Eso fue por falta en la recaudación de ingresos?

Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Hay versiones distintas, nosotros estamos ubicado en la categoría 3 que mide dos factores, que es población, e ingresos Municipales, nosotros estamos ubicado en lugar ascendente 327 en materia de población, hay 326 Municipio que tienen menos gente que nosotros, y el tope es 345, estamos en el lugar 23, 24 en escala de población, y en ingresos estamos en el lugar 325, de 344, los municipios que están arriba de nosotros, son los que tienen menos ingresos, los ingresos de las comunas más pudientes, hacen que el promedio suba, por ejemplo el Municipio de las Condes es el que más ingresos recibe sube el porcentaje de las otras Municipalidades, es una fórmula la que se realiza, y según a ese porcentaje, hace que nosotros bajemos, no es por el tema de ingreso

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Yo entiendo que bajamos, porque las proyecciones que se han ido dando entorno al presupuesto no han sido cumplidas en el ítem de ingreso en estos últimos años.

Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.

Todo lo contrario ya que en todos los años hemos sumado un más de 14 millones de peso, y eso habla que el ingreso ha aumentado considerablemente, incluso se queda con un superávit de plata por los aportes que hace la SUBDERE por la devolución de impuesto territorial, y de los derechos de aseo, que el saldo que nos llega a fin de año es favorable nos llega antes la categoría estaba por factor ingreso, estaba dado por población, y esta fórmula que utiliza la SUBDERE, es nueva, es fórmula matemática, como dato, se asumió el municipio el 2012, y en 4 años sumamos casi \$14 mil millones de pesos más, y este año se tiene proyectado \$ 22 mil millones de peso, eso habla que los ingresos han mejorado considerablemente

De 35 a 42% amplia el límite la Ley de un 20% a contrata a un 40% del gasto de personal de planta, hoy día lo acepta inmediatamente la Ley, que es lo que estamos aplicando ahora, hoy día estamos en el 30% de contrata, el servicio del 42% se verifica una vez que entra en vigencia la Ley, la promoción de los pagos de planta, para promover los nuevos cupos a contrato que se genera, desde el año 2013 partimos como con 90 a honorarios del 2103, y hoy día estamos en 39, se ha bajado más de un 50%, dando más estabilidad al funcionario, y no solo a los que ingresaron en esta Administración, sino que también de la Administración anterior, el que se le garantiza salud, cotizaciones en el fondo de pensiones, después de tantos años cumpliendo una función propia del carácter Municipal, el lógico que tenga este reconocimiento, por eso se van aceptar modificaciones como la de hoy día, que pasen al Concejo Municipal para incorporar nuevos funcionarios a contrata.

#### **Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera**

Esto va también esto opera para salud y educación?, porque en la DAS estamos con un aumento

#### **Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

No, nos manejamos por estatutos distintos, no incorpora la DAS ni DAEM

#### **Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales**

No estamos pasado, el la DAS si, ahora estamos un poco más, con lo funcionarios a programa

#### **Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Se incorpora el Organigrama y el reglamento de plantas, pero para aplicar la Ley de Plantas, hay que tener aprobado el reglamento de la estructura Municipal del Organigrama, que nos faculta a crear nuevas unidades, las nuevas plantas se tienen que formar luego de 60 días posterior a su dictación del reglamento.

El Organigrama es la Figura, y el reglamento interno Municipal es el que sanciona cada una de las Direcciones y competencia de cada una de las Direcciones, y eso lo ve el Concejo Municipal, previo aprobar la planta Municipal que es la dotación misma.

Tenemos el Organigrama del año 1988, fue establecido bajo la Legislación de los años 80, posteriormente el año 92, hay una nueva modificación donde se establece por primera vez las elecciones en los Concejos Municipales, con el retorno a la Democracia, hace modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, y se crean nuevas Direcciones, y más plantas Municipales, y las plantas Municipales no se adecua a esas Direcciones, tenemos al Alcalde, los Juzgados, Secretaría Comunal de Planificación, Existe un Departamento de Informática, tenemos un Director de Informática, tenemos un Director de Control, un Secretario Municipal, Dirección Jurídica, hoy día tenemos Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Tránsito, Administración de Obras, Dirección de Educación Municipal, y la Dirección de Salud

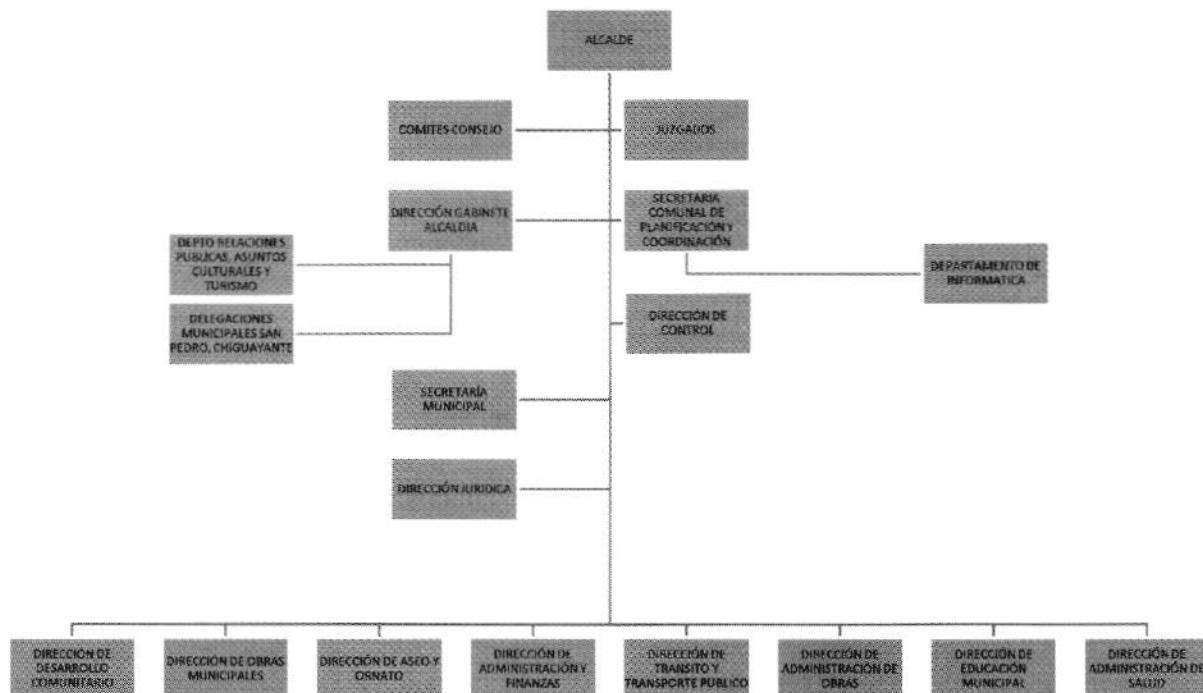
#### **Sr. Presidente de la Comisión, Don Christian Paulsen Espejo- Pando**

Y cargo de Administrador Municipal?

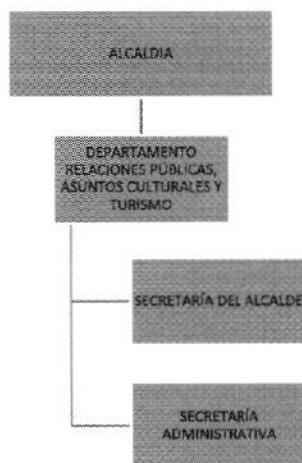
#### **Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Ese cargo fue creado después

#### **ORGANIGRAMA MUNICIPAL 1988**



### GABINETE ALCALDIA 1988



### SECRETARIA MUNICIPAL 1988



### SECRETARIA MUNICIPAL 2019



**Sr Concejal, Don. Boris Negrete Canales**

Quien estaría arriba del Secretario Municipal?, porque hoy día depende del alcalde

**Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Hoy depende del Alcalde, Eso lo estamos viendo, si depende de la Administración Municipal, eso es lo único que no queda resuelto, la labor del Administrador Municipal es coordinar la Direcciones

**Sr Concejal, Don. Boris Negrete Canales**

EL Concejo Municipal, queda dependiendo del Concejo Municipal?

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Solo el Personal, porque el Concejo no están formando parte del Organigrama.

**Sr Concejal, Don. Joaquín Eguiluz Herrera**

Serían los funcionarios y el equipo que va apoyo al Concejo

**Sr Concejal, Don Ricardo Trostel Provoste**

Debajo de sección de Concejo Municipal y Concejo, debiese haber una unidad especializada para el COSOC , y otra unidad de apoyo para los concejales, si puede ser como sugerencia, que salga dos ramas hacia abajo, una que se dedique a los Concejos distintos, y otra que se dedique asesorar al Concejo Municipal

**Sr Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera**

★ 1818 - 2018 ★

Ahí podrían entrar los asesores que nos ofrecieron en el 2016, que quede reflejado un avance en la estructura para que el buen funcionamiento

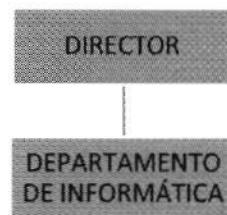
**Sra. Jefa de Personal Doña Ivón Bahamondes Fuentes**

Lo que solicita usted, se incorpora dentro de las funciones, no es necesario que esté en el Organigrama, en las funciones se sesión Concejo, se puede incorporar lo que usted sugiere

**Sra. Directora Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantearía**

Aclara el tema del Concejo, que en Artículo 31 de la Ley, dice que la Organización Interna de la Municipalidad, es la que se regula a través de este Reglamento Interno, este reglamento interno que está presentando, es el dibujo del reglamento interno, pero el reglamento describe en cada uno de esta, el objetivo, la dependencia, las funciones que tiene, que son un todo integral, lo que hace el Organigrama es reflejar las funciones, es el texto que está descrito como reglamento, son dependencia, Objetivos, funciones

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN 1988**



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2019**



Se crearan cargos de Subdirectores para las Subdirecciones con los grados 7 y 8, por ahí van a estar los rangos

**Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera**

Pero se crearan Subdirecciones que serán de planta?

**Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

Se crearan Subdirecciones que serán de planta, y para Subdirector se preferirán al funcionario que cumplan con funciones de jefatura y que cumplan con los requisitos, Secplan tiene alrededor de 35 funcionarios, a contrata, planta y a honorario, también personal de programa Quiero mi Barrio, que es con recurso externo

**Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera**

Puede pasar algún funcionario a contrata, a ser Subdirector?

**Sra. Jefa de Personal Doña Ivón Bahamondes Fuentes**

No, porque ningún funcionario a contrata ha cumplido funciones de jefatura, y eso lo tiene que certificar del Director de la Dirección, por lo que no es posible.

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 1988



**Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera**

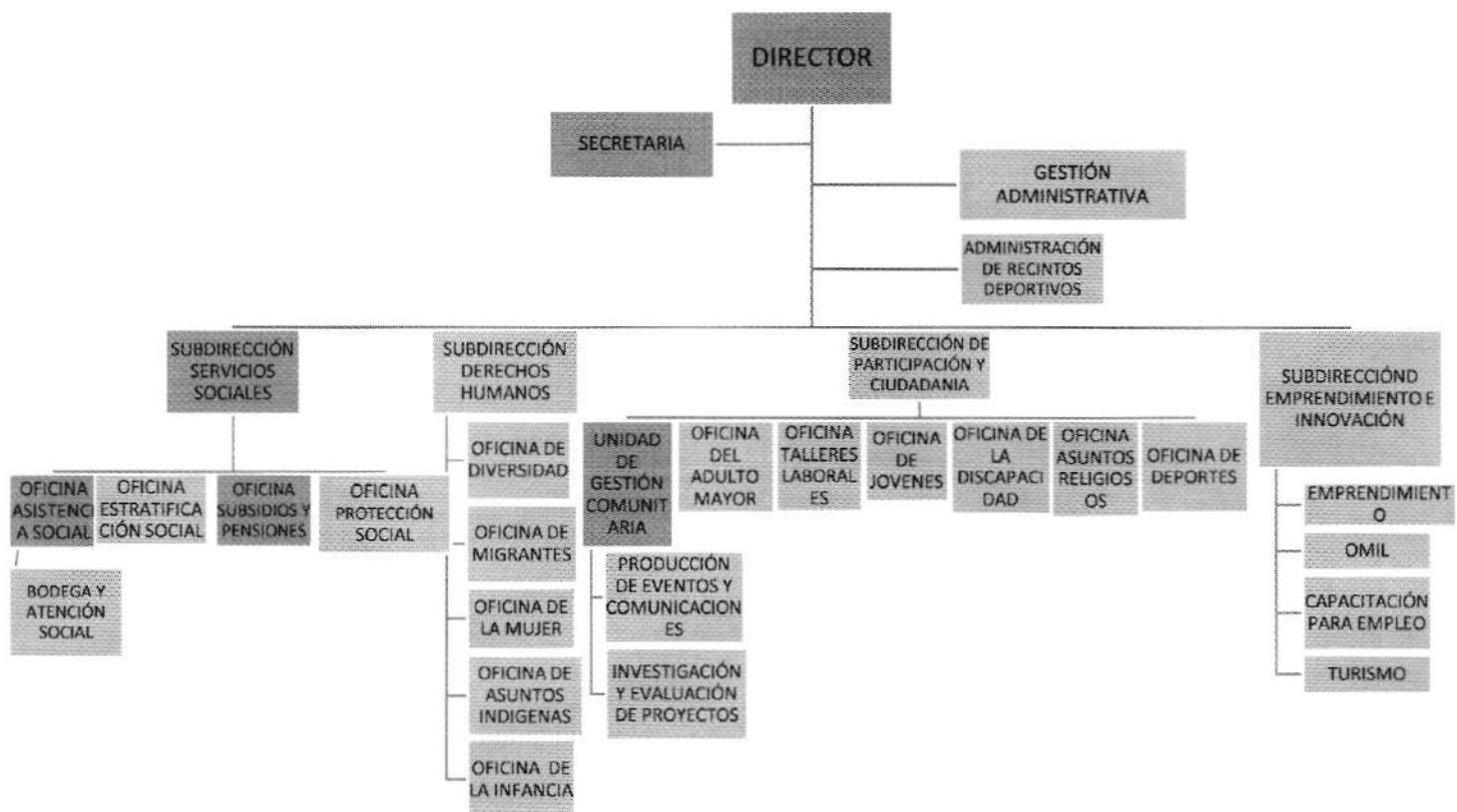
Control nos recomendó que hiciéramos una unidad de adquisiciones de todas las Direcciones, y no una por cada Dirección, yo recomiendo que se cree la sección de Adquisiciones para toda la Municipalidad.

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones A.**

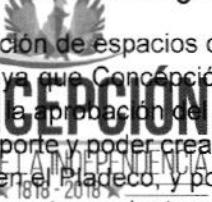
Esa es la sugerencia que hace Control, y otra cosa es en el papel, porque cuando se centralizan las compras se retardan más, porque hay muchas prioridades que atender, en cambio cuando son Direcciones más grande, permite más agilidad de las compras.

Las celestes son las que están, pero hoy se elevan a la categoría de Subdirecciones

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2019



**Sr. Concejal Don Boris Negrete Canales**

  
La administración de espacios deportivos, y gimnasio Municipal, y eso va en el Organigrama separado con la Oficina de Deportes, ya que Concepción es Ciudad deportiva, Ciudad Turística, que son nuestros emblema, y lo aprobamos nosotros con la aprobación del Pladeco, no nos conviene juntar esos dos ítem, que son los recintos Deportivos, con la Oficina de Deporte y poder crear de subdirección que le dé más preponderancia y le dé más relación con las directrices establecidas en el Pladeco, y por otro lado, y que en un mismo espacio se conjugue la planificación, y el desarrollo y la difusión del deporte, conjuntamente con la administración de los mismos recintos deportivos que tiene este Municipio.

**Sr. Concejal y Presidente Don Christian Paulsen Espejo- Pando.**

Hay que recordar que toda la parte deportiva viene de hace tiempo de crear una Corporación Deportiva Municipal, como la Corporación SEMCO

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Lo que pasa es que no se quisieron elevar todas las áreas de importancia a la calidad de Direcciones o Subdirecciones, porque son más platas de recursos

**Sr. Concejal Don Boris Negrete Canales**

Digo al menos de juntarlas, porque tienen que ver con cosas bien similares. Para llegar a la Directora de Desarrollo Comunitario, tenemos que pasar por la Oficina de Deporte a la Subdirección, y es una vuelta larga

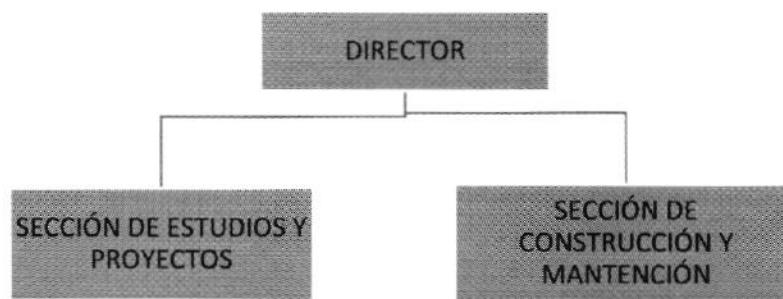
**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

En la oficina de Deportes está vinculada a establecer políticas Ciudadanas, más que un tema de recintos deportivo, ya que requiere mantención directa en este caso del Director de Desarrollo Comunitario y oportuna Se tuvieron en vista varios elementos, que había que compatibilizar intereses de los Directores, y se apunta a generar una Corporación Deportiva

**Sra. Directora Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Considerar que el Estadio cumple una función deportiva que es su esencia, pero también cumple muchas funciones, nosotros generamos recursos con eventos artísticos en el estadio, y en el gimnasio mucho uso para evento artístico, si uno saca la proporción de cuanto evento artístico y evento deportivo, andan a la par, por lo tanto la gestión de la administración de los estadios, es solo más integral, que solo la mirada del deporte, que concepción es una Ciudad deportiva y también cultural

Hay temas que hacen que la ciudad sea más competitiva, creo que el tema de la modernización digital de la Municipalidad, es un tema super importante, creo que en el nuevo organigrama, eso tenga un asiento, ese asiento no sea el actual de mantención de informática, de los computadores, y el funcionamiento de los computadores con la modernización digital de la Municipalidad y lo segundo es él lo del emprendimiento y la innovación, está aquí, no sé si con eso es suficiente

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES 1988****Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Que la Dirección de Construcción por error involuntario se establece esta división entre la Dirección de Construcciones y se sale de las funciones de la Dirección de Obras, no obstante de que esta es una función que es propia de Obras Municipales.

**Sra. Directora Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Se nos pidió hacer un pronunciamiento que es una historia de cómo se reguló la Dirección de Construcciones, desde el año 1988 a la fecha, en el año 88 que coincide con la dictación del Reglamento, pero en una oportunidad si se permitía que se pudiera dividir, pero ahora no se permite, la Ley Orgánica establece cuáles son las Direcciones que admite la subdivisión además hay Dictámenes recurrente en la contraloría que indican que no le pueden asignar a una

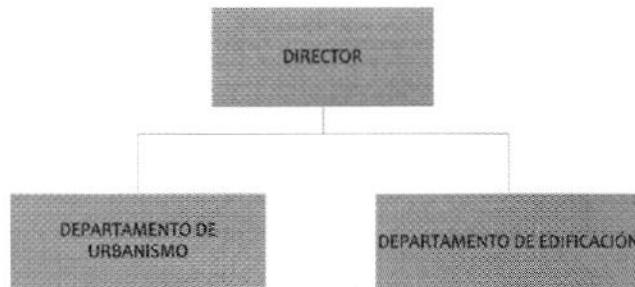
Dirección funciones Creada que correspondan por Ley ser ejercida por una Dirección que está establecida y que tiene descrita sus funciones en la Ley Orgánica, y todas las funciones que desarrolla la Dirección de Construcciones están definida como funciones en la Dirección de Obras Municipales, por lo tanto la Dirección Jurídica no admite la división, consecuentemente con ese fundamento, es imposible que yo emita un pronunciamiento distintos, porque cuando se consulta a la Contraloría, no puedo ir con un fundamento distinto a la consulta que se hace.



### Sr. Concejal y Presidente Don Christian Paulsen Espejo- Pando.

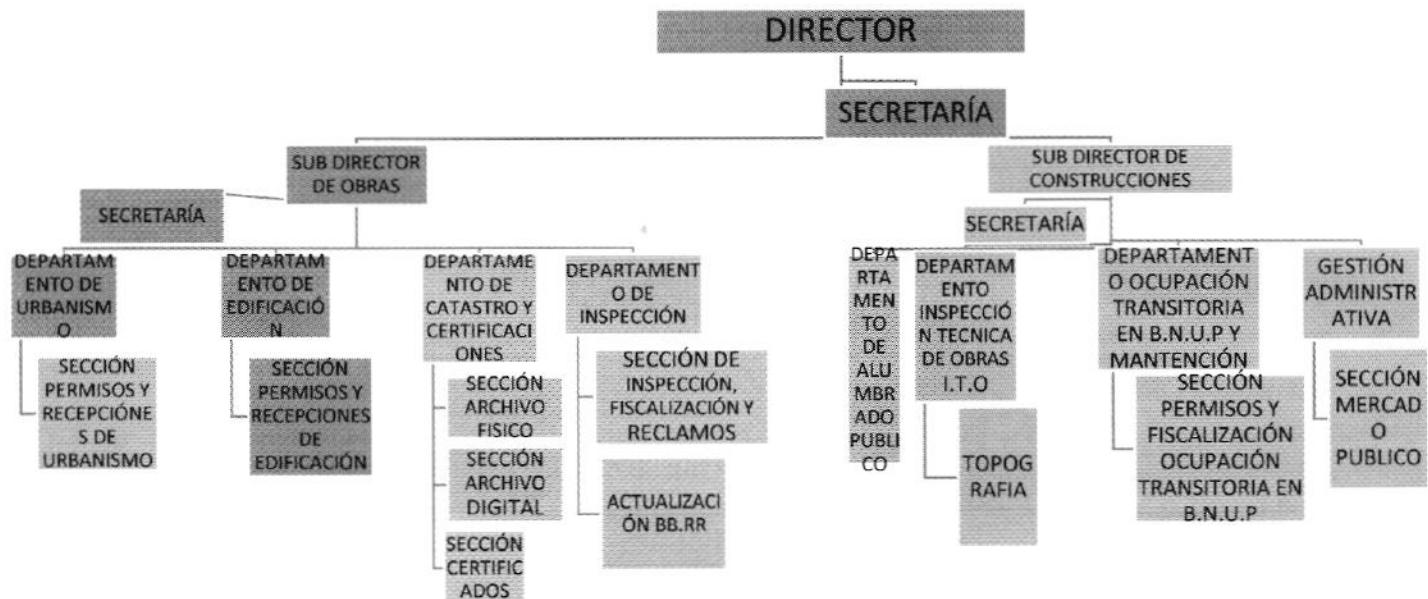
La Dirección de Obras Municipales, tiene una suerte de autonomía en sus funciones, que no dependen de una conducción jurídica Alcaldía, depende técnicamente del Ministerio, pero administrativamente y funcionalmente del Alcalde, este Director es distinto de los otros, si el firma un papel, el responsable es él, y el Alcalde no le puede mover la firma.

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 1988



La importancia que se le da a la Dirección de Obras, está en la recaudación que hace el Municipio, está en la Dirección de Obras, mediante el impuesto territorial, es el mayor ingreso más importante, junto con lo que son las patentes

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 2019

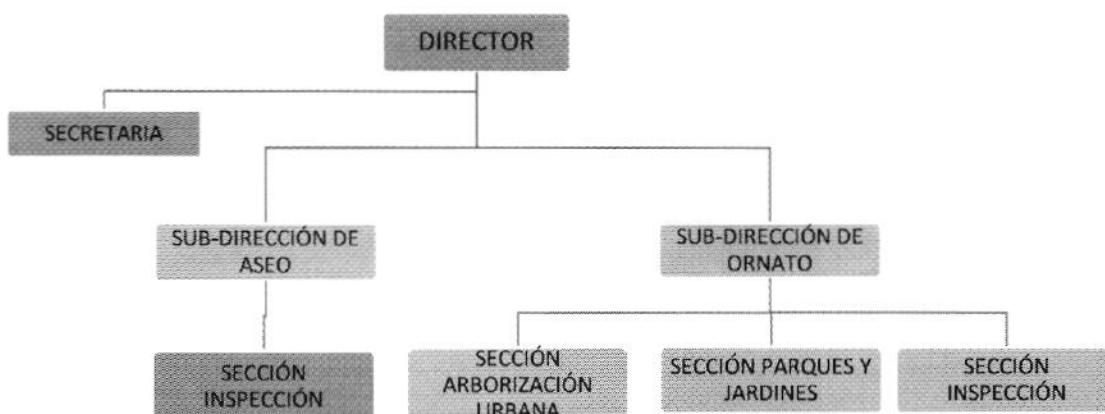




## DIRECCIÓN DE ASEO ORNATO 1988



## DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO 2019



Aquí la mayor cantidad de recursos que se generan en contratos que es de casi \$ 300 millones de pesos mensuales, que son Servitran, y Preserva, empresas de aseo.

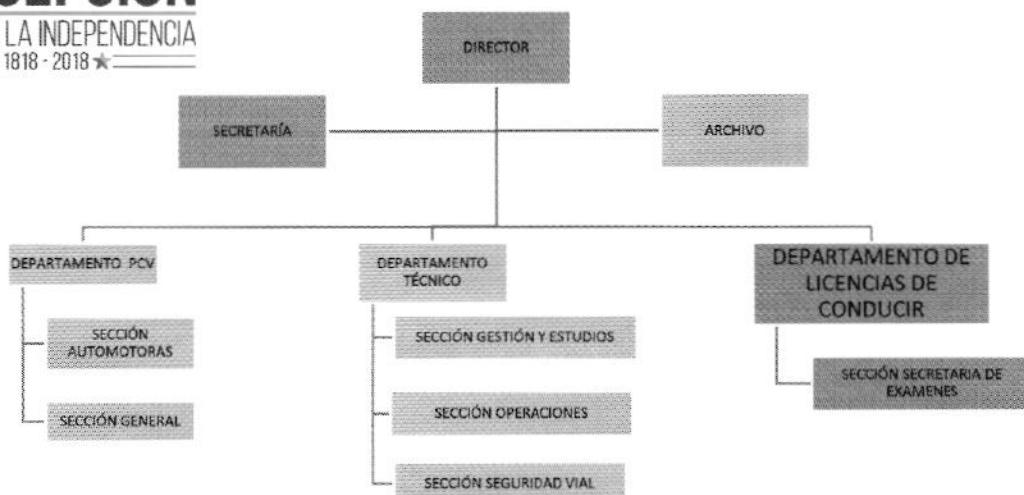
Esta es la propuesta que se presentó a los Directores y ellos dicen, la forma que nos acomoda, y nosotros se lo presentamos a la Asociación de funcionarios,

## DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO 1988





## DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRÁNSPORTE PÚBLICO 2019

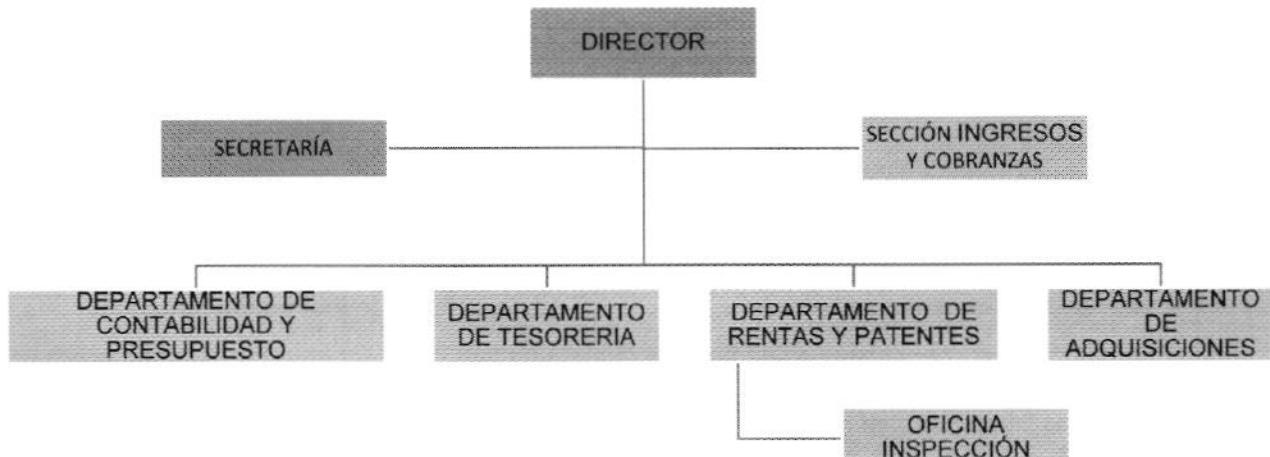


El nombre es de Transporte Publico, pero su dependencia es de la Seremi de transporte

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1988



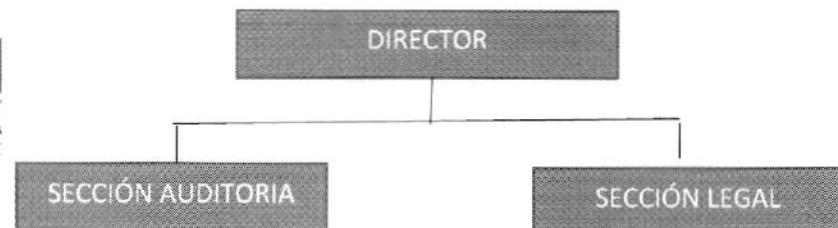
## DIRECCIÓN DE FINANZAS 2019



Por sugerencia de la Contraloría se formó la Sección de Ingresos y Cobranzas, para poder recuperar mayor cantidad de ingresos, y eso se manifiesta con el alza que hemos tenido en el presupuesto anual

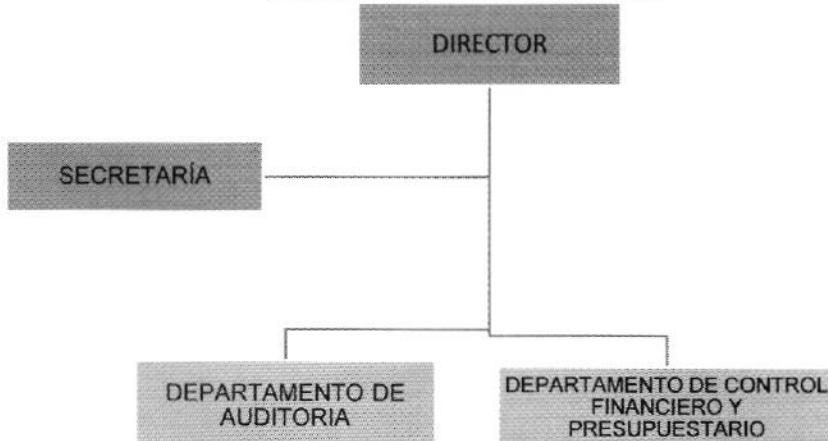


## DIRECCION DE CONTROL 1988

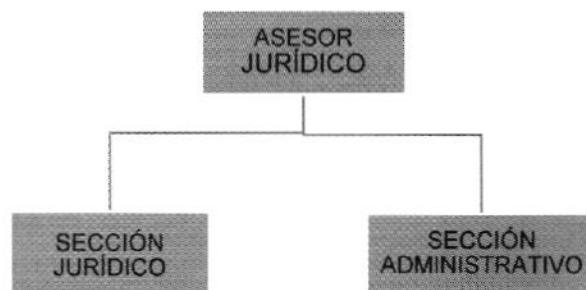


Hay personas encargadas en Transparencia en todas las Direcciones, son los que suministran y coordinan las políticas a la encargada de Transparencia Municipal

## DIRECTOR DE CONTROL 2019



## DIRECCIÓN JURÍDICA 1988



## DIRECCIÓN JURÍDICA 2019



### Sr. Administrador Don Aldo Mardones Alarcón

Aquí se agrega una Sub-dirección que apunta a dar continuidad a las políticas de la Dirección Jurídicas, cada Dirección Jurídica funciona a las políticas de gestión que le hace el Director Jurídico, ahora existe una entrega de funciones específicas vinculadas a Sumarios Administrativos, catastro de Bienes Raíces, juicios, que se parte de la base que cada asesor Jurídico le da el matiz que quería, y se convertía en un asesor del Alcalde, ahora se quiere institucionalizar un poco más, con las labores que la Ley le entrega, no solo un asesor del Alcalde, si no que se convierte en una Dirección de la Municipalidad, para darle continuidad a las funciones propias de la asesoría Jurídica y al matiz que le quiera dar cada Director, la Asesoría Legal Interna se refiere a que asesora a toda la Direcciones Municipales.

**Sr. Concejal Don Boris Negrete Canales**

En qué medida el crear una Sub-Dirección le va a dar una continuidad técnica?

**Sr. Administrador Don Aldo Mardones Alarcón**

No tenemos jefaturas dentro de las secciones que le den continuidad al trabajo a la Dirección Jurídica, por lo tanto cada Director Jurídico que llegue, y quiera ver el tema de los juicios, o ver el tema de los sumarios, o me interesa asesorar al Alcalde y a los Concejales como asesoría Jurídica, ahora se quiere dar funciones permanente dentro del reglamento.

**Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Habría que potenciar la Dirección, más que colocar un Sub-Director

No tiene sentido un Sub-Director, ya que tiene línea directa con el Asesor Jurídico, son las mismas funciones

**Sra .Directora Dirección Jurídica Ximena Torrejón Cantearia**

En todas las Direcciones de confianza se trató de poner Sub-Direcciones porque precisamente los funcionarios de confianza rotan con los cambio de Administración, y falta una línea de continuidad, y efectivamente en la Dirección Jurídica si uno lo ve, en estas y en otras Direcciones, hay funciones permanente que han estado abandonada , cuando llegamos como Administración, y nadie se hace responsable, la responsabilidad Administrativa del director, ya no se puede hacer efectiva, por ya no se fue, cuando esta Administración ingreso, no había planilla de juicio, catastro de Bienes, planilla de sumarios, no había nada de eso, había un libro de sumario, pero no una responsabilidad

**Sr. Concejal Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Esa es una cuestión interna del Departamento, no se justifica crear una Sub-Dirección

**Sra. Directora Dirección Jurídica Ximena Torrejón Cantearia**

Cuando usted no tiene asignada esas funciones, y cambia de Administración, no hay responsabilidad Administrativa del Director que se va, pero en cambio si el Sub-Director tiene la responsabilidad, porque tiene funciones asignadas en el reglamento.

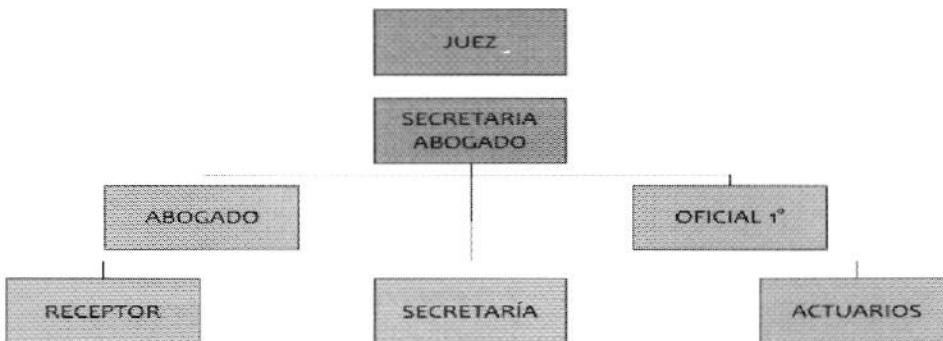
**Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

La confección de este Organigrama se vio con cada Director, y ellos lo vieron con sus funcionarios, recoge el parecer de sus funcionarios

#### PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 2019



#### SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL 2019





Los Juzgados dependen de la Municipalidad de forma Administrativa, y Judicialmente de los Tribunales de Justicia, lo que ellos piden es consagrar figuras de apoyo, profesionales abogados que ayuden a redactar los fallos, hay profesionales de carácter Técnico, Administrativo, y Auxiliar, falta mucho apoyo en todos los Juzgados, porque hay demasiadas causas

**Sr. Presidente y Concejal Don Christian Paulsen Espejo Pando**

Hay alguna posibilidad de crear un cuarto Juzgado?

**Sr. Administrador Don Aldo Mardones Alarcón**

No, tenemos facultad de crearlo, eso se crea por Ley, el Congreso tiene por Ley la facultad de crearlo

**Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera**

No se ha pensado solicitarlo?

**Sr. Administrador Don Aldo Mardones Alarcón**

No, porque, es más personal y más plata, y casi la mayoría de las causas que hay son de fácil tramitación

#### DIRECCIÓN DE INFORMATICA 2019



Ahora se separa de Secplac y se crea como Dirección Propia, esta Dirección estaba encargada a las funciones internas, y ahora se dedica también a funciones externas

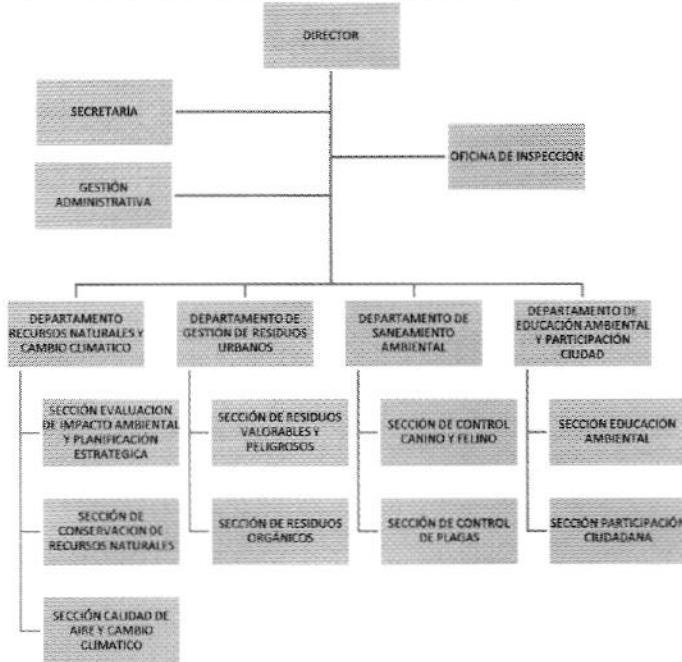
**Sr. Concejal Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Yo creo que el día de mañana todos los trámites van a ser digitales, también tendremos que digitalizar trámites que se han hecho años anteriores, no solo lo que ingresa por oficina de partes, si no que el sistema de gestión de Documental, si no que todos los tipos de documentos, yo creo que eso va ser lento

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra**

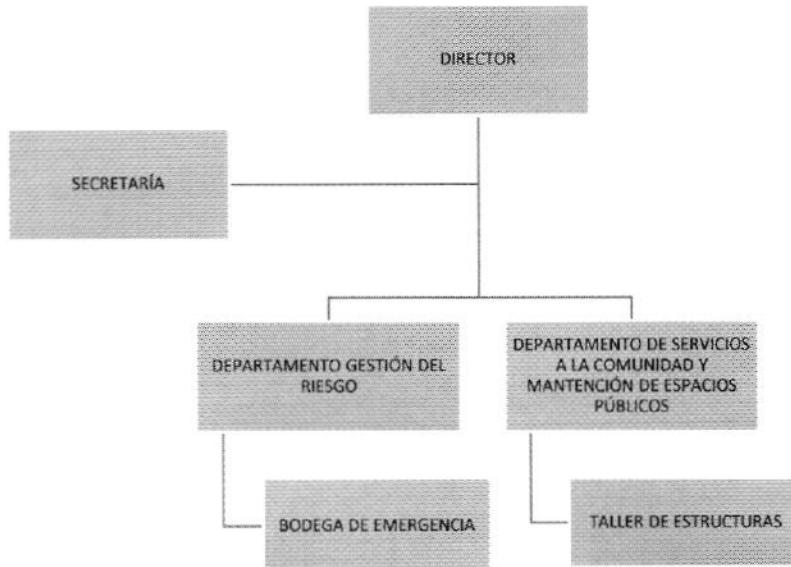
Informática hoy en día lo hace a través de contratos que existen SMC, Secretaría Municipal ya empezó a digitalizar trámites, e instalar la firma electrónica avanzada, todo se coordina con la Dirección de Informática quienes hacen el nexo con SMC, quien tiene el soporte técnico para realizar todos los trámites Online, lo que se solicitó a las Unidades, es que cada vez sumemos más servicios

### DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE 2019



Cuando se generan estos departamentos, la idea es darle continuidad

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA 2019



Sale de la Dirección de Protección Civil, y responde a las políticas de emergencia y de acciones preventivas para atender las emergencias

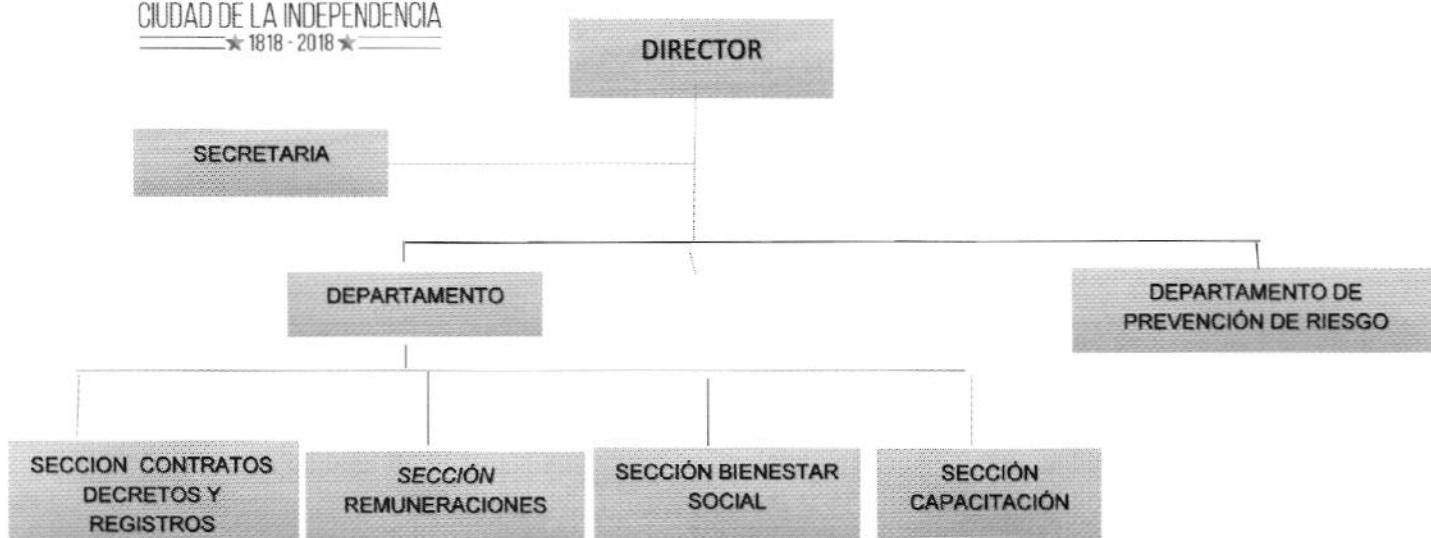
### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019



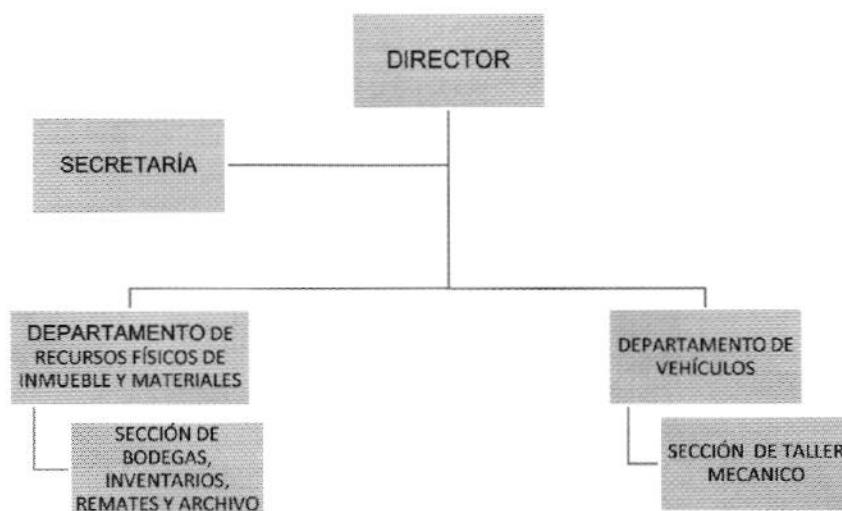
Se genera esta nueva Dirección, el que tendría un Director que sería de planta, y se encargaría de las emergencias, como incendios, terremotos, etc



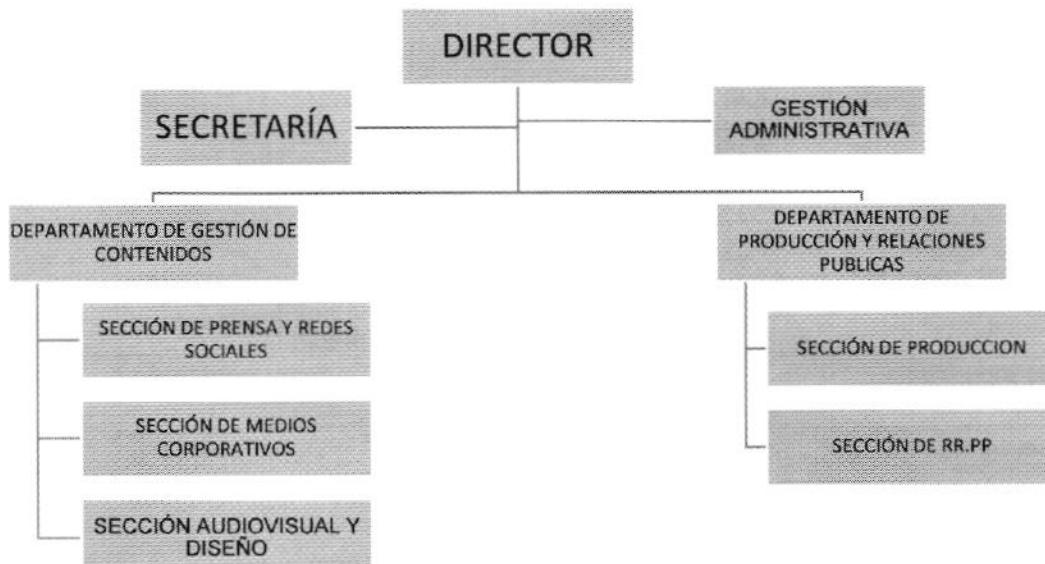
## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS 2019



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019



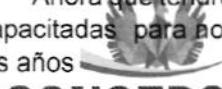
## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA 2019



Se forma una sección de prensa y redes sociales y de producción y relaciones públicas,

Sr. Concejal Don Joaquim Eguiluz Herrera

Ahora que tendremos mejor equipado la Dirección de gestión, vamos a poder comprar equipos y tener personas capacitadas para no tener que gastar tanta plata con SONO, con ese dinero se puede renovar los equipos todos los años



## CONCEPCIÓN

Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón

Lo que pasa es que la apreciación de los Colegas la externización era más adecuada para la mantención de los equipos, desgastes de personal, y desgaste de los equipos, siempre los requerimientos de los Directores de planta, es el no comprar equipos de fácil deterioro.

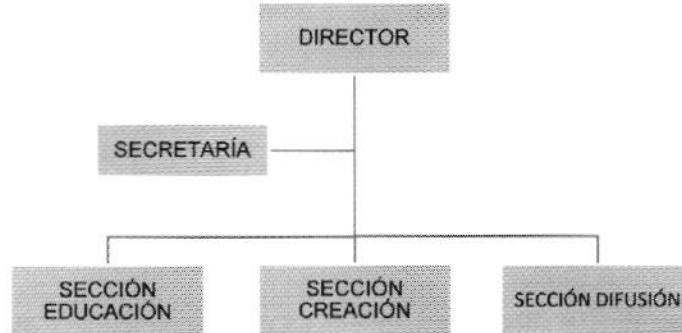
**Sr. Concejal Don Boris Negrete Canales**

Solicita que en esta nueva estructura haya alguien de comunicaciones que trabaje directamente con los Concejales,

**Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

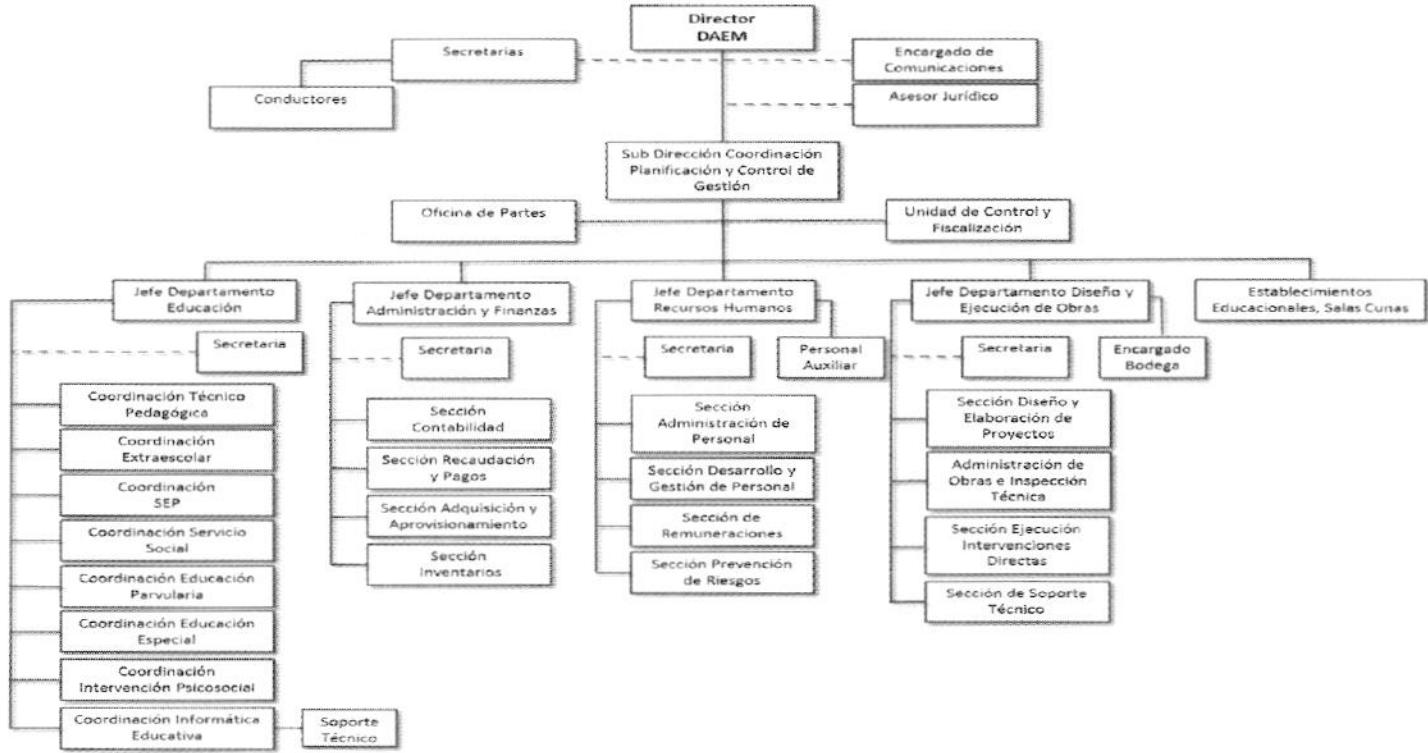
Podemos coordinar una de las personas que trabajan con ustedes que coordinen con Gabinete para que agende actividades

### DIRECCIÓN CULTURA 2019

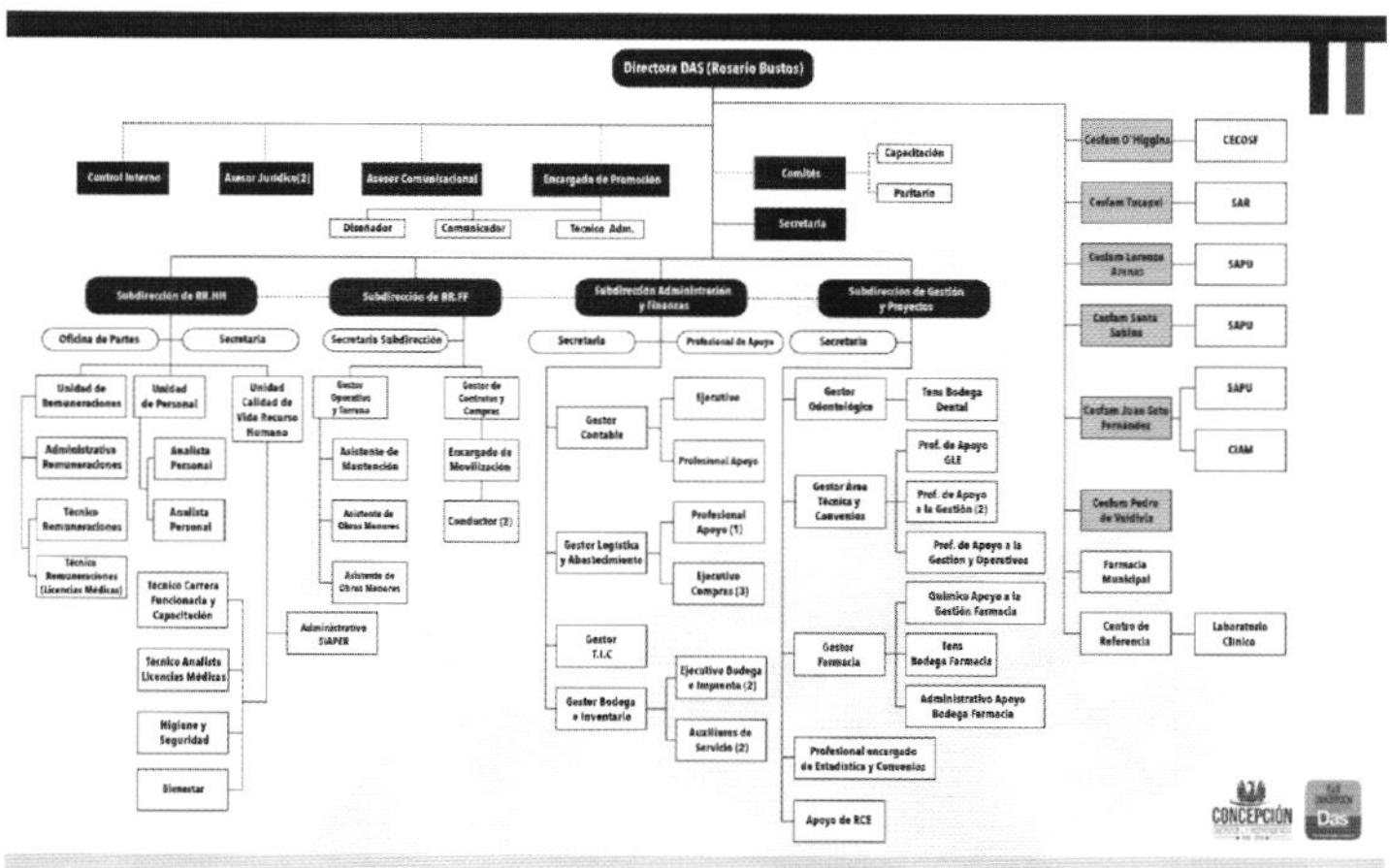
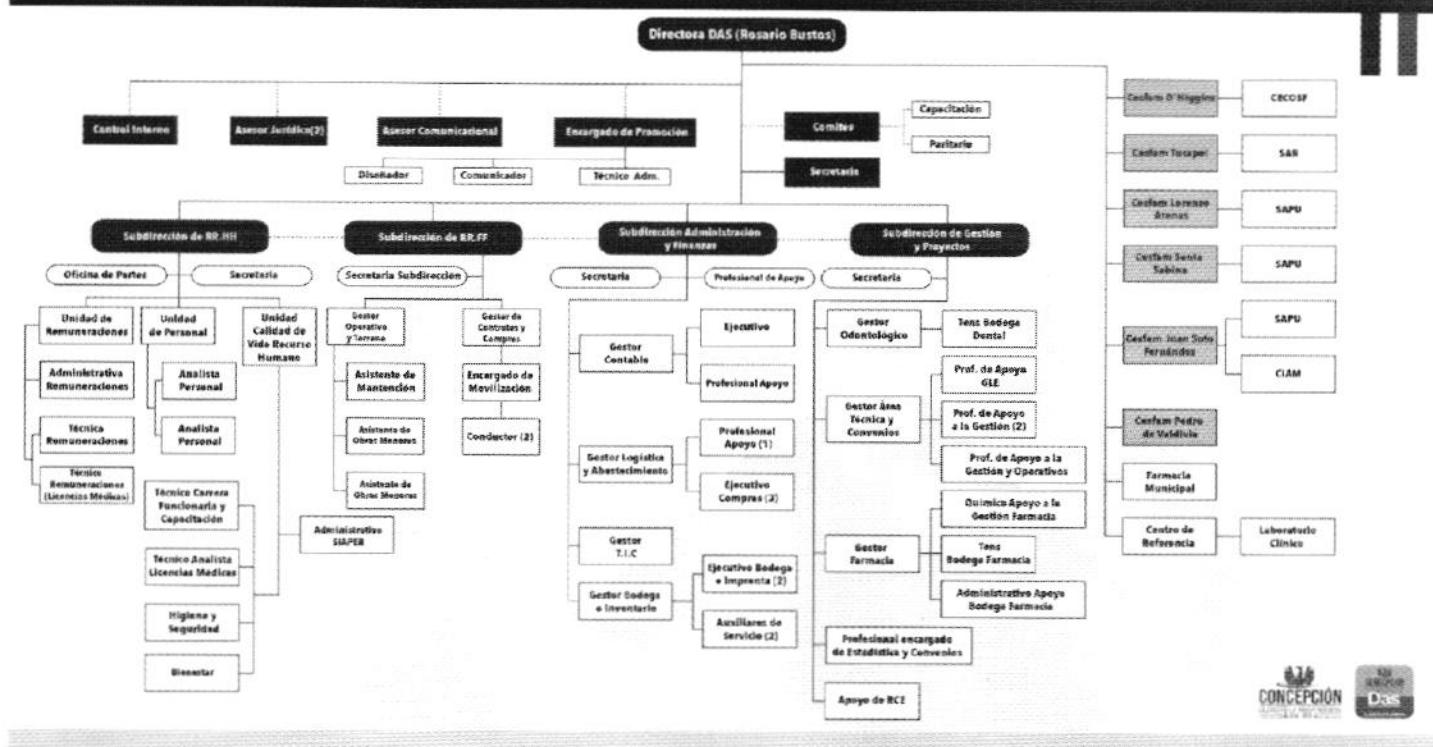


Esta Dirección de Cultura coordina líneas Municipales, que también son del DAEM, que está dentro del Plan estratégicos y de Pladeco, sección creación, sección difusión y de educación, esta sección de creación que apunta al c3, donde tenemos talleres , y también de materia de innovación y materia cultural, y de sección de Educación, que responde a centro Artístico Cultural, como todos sabemos que va a tener que salir con lo de la reforma Educacional, por eso es que queremos tomarlo nosotros, es un tema que está instalado, y tiene una cantidad altísima de requerimientos, por lo tanto es que nosotros sabemos que tenemos que seguir.

DAS y DAEM solo van mencionados



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



## ORGANIGRAMA MUNICIPAL 2019

**Sr, Presidente de la Comisión y Concejal Don Christian Paulsen Espejo- Pando**

Se agradece la atención y se cita a la segunda parte de esta Comisión para la próxima semana, para el día martes 10 de julio a la 16:00

**Presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen espejo-Pando,** agradece la concurrencia a la sesión y da por finalizada la reunión.

**Christian Paulsen Espejo-Pando**

Presidente Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción

**Marcela Peñaloza Puelles**

Secretaria Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción  
**CPE-P/mpp**  
**CONCEPCION, 05 DE JULIO DE 2018**

**ACTA COMISIÓN NORMATIVA, GESTIÓN MUNICIPAL  
Y RÉGIMEN INTERNO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

**FECHA** : 10 de julio de 2018  
**LUGAR** : Sala Reunión de Alcaldía  
**Hora de Inicio** : 16:15 horas  
**Hora Término-sesión** : 18:15 horas

**Preside la Comisión** : Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Don Joaquín Eguiluz Herrera
- Don Boris Negrete Canales
- Doña Patricia García Mora

**Asistieron Especialmente Invitados**

- Sr. Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción.
- Sra. Ivón Bahamondes Fuentes, Jefa de Personal
- Sr. Pablo Ibarra Ibarra, Secretario Municipal

**TABLA:**

- Tema a tratar, la Ley de Plantas Municipales.
- Exposición de Administrador Municipal, Don Aldo Mardones A.
- Aprobación del CCOSOC

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

En Concepción a 10 de julio 2018 se da por iniciada la sesión N° 6 de la Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno del Concejo Municipal de Concepción, el presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen da la bienvenida a esta reunión, agradece la asistencia.

Realiza la presentación Don Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción, el cual da a conocer la estructura de Plantas Municipales, a través de la comparación de organigrama de año 1988 y 2019.

Yo creo que desde la próxima semana tendríamos que hacer llegar la propuesta de reglamento que dice relación con eso y el organigrama del 2019 tiene esa propuesta.

**Sra. Directora, Doña Ximena torrejón Cantuaria.**

Los reglamentos son textos jurídicos, en una formula digamos que está establecida en la media orgánica para regular leyes internas, faltan algunos detalles pero parte de un título generar de las municipalidades, cuáles son las direcciones, unidades, cada unidad municipal, su dependencia, sus funciones que tienes, y su estructura interno ,por ejemplo, la dirección de tránsito en una primera parte dice depende del alcalde, del administrador, tiene estos departamentos, establece sus objetivos y cuáles son sus funciones y eso se hace por cada una de las unidades, y ahí precisamente en las que tiene definición orgánica se escriben las funciones orgánicas más las otras que se han ido definiendo a propósito de los instrumentos de planificación, entre ellos, PLADECO, plan de gestión, entonces así va a ser un texto aproximadamente de 70 páginas que va a en cada uno de la unidades que les acabo de mencionar ,más su pequeño organigrama, la comprensión del mismo, básicamente eso talvez mencionar que yo revise el PLADECO a propósito del comentario que hizo el concejal negrete efectivamente existe en la unidad de DIDEKO un compromiso de crear una unidad de mediación vecino, así que eso a ver que revisarla y ver como lo ajustamos en término orgánico es un compromiso que está establecido en PLADECO y justificado con presupuesto y que del PLADECO es lo único que quedo sin ser regulado.

Yo no sé si ustedes han tendido acceso al orgánico vigente, pero es un texto de esta naturaleza para que no se confundan de lo que es organización.

**Sra. Directora, Doña Ximena torrejón Cantuaria.**

Esta publicado en la página web y se va a presentar es muy similar pero naturalmente con las ecuaciones que tienen que ver con 30 años de actualización en términos de unidades de funciones, de desafíos.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Esto está en carpeta, pero te lo puedo anticipar ahora. Lo azul es lo que existía y lo amarillo es lo que existe ahora.

**Sr. Concejal, Don Boris negrete canales**

¿Consulta, ahí se van a eliminar la oficina de asuntos religioso?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Están contempladas, subdirección de participación ciudadana. Y la oficina de la mujer, migrantes, diversidad, indígenas e infancia esta mirada como derechos, subdirección de derechos. La ley establece como parte de estructura los departamentos las oficinas y las secciones como lo que utilizamos acá en el organigrama, la dirección de administración y finanzas va a ser exclusivamente ira ingresos municipales cobranzas, sección especial ingresos cobranza y algunas unidades que son unidades giradoras.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales**

¿Consulta, la función de cobranza quien la realiza?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Hoy día solamente la ejecuta la dirección de administración y finanzas, con alguna coordinación del departamento de renta y patente y dirección de informática. Lo que estamos buscando es profesionalizar esa área con un equipo que se haga cargo con la vinculación de estas direcciones encargada de las cobranzas. Hoy día por ejemplo tenemos la comisión de cobranza que constituyimos el año pasado y que ha significado ingreso de aumentos municipales, direcciones de administración y finanzas, secplan, renta y patente y también la dirección de informática, implementa las mejoras de informática para poder optimizar el tema de los cobros de los derechos significando. Contraloría a venid a finalizar y levantamos los procesos, vamos involucrando otros deptos. Municipales y esta comisión de ingreso municipal, con unos 5 funcionarios fijo que nos reunimos todo los jueves estableciendo los avances y que nos ha permitido clausurar locales comerciales y obtener pagos en un mes 100 millones de pesos y tomando alguna acción de coordinación con protección civil que fiscaliza y es por eso que se genera esta comisión de inspección hoy día solo tenemos una oficina de inspección que es protección civil uy ven el uso de espacio público uy el tema de patentes comercial, y potenciamos esa área porque uno tiene que ser sincero igual, hay inspectores que se han especializado en las rentas y patente su que si uno lo envía y que cumplan funciones finalizando el tránsito comercio ilegal y están capacitado en un área.

**Sra. Concejal, Don Patricia García Mora**

¿Las municipalidades son autónomas para decidir sobre esto porque pueden, mantener la misma planta del 88 sin haber hecho esto?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Pueden mantenerla, pero hay hartas falencias porque nuestro gran fuerte son muchos auxiliares y administrativos y por eso la ley cuando dice, crear nuevas plantas el 75 % debe ser profesionales.

**Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora**

Ellos criticaban también el hecho de que se formaba la dirección de gestión de persona y administrativa, entonces cual es la diferencia entre ellos.

**Sra. Directora, Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

Esto es exclusivamente para el personal municipal de planta contrata honorarios – programas cerca de 800 funcionario, es de acuerdo al presupuesto, se puede ver lo que es bienestar, pero remuneraciones son para 700 y tantos funcionarios, y así tantas otras actividades, en cambio la de gestión administrativa es con la implementación, materiales, recursos físicos, arriendos, servicio de aseo, a los contratos que mantiene el municipio, son cosas que no se vinculan.

**Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora**

¿Cuántos funcionarios hay acá porque la otra vez nos dijeron 400 y tantos?

**Sra. Directora, Doña Ximena torrejón Cantuaria**

Tenemos 100 funcionarios a contrata, cerca de 30 y tanto honorarios, 700 entre programas especiales, esa es la cantidad y muchos de ellos tienen contratos esporádicos.

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Se les denomina prestador de servicios o monitores en un área por ejemplo de discapacidad, o contratamos a profesores.

**Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora**

¿Los a contrata van a subir a planta?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Hay contratas que tienen que subir a planta. En lo que es archivo municipal, estamos trabajando con un sociólogo encargado del área de lo que es archivo municipal está trabajando en el procedimiento de registro, mantención de archivo, una bodega de documentos, un ordenamiento y levantando Manuel de procedimiento y también eliminación porque estamos acumulando y potencia el SGD para disminuir el uso del papel y el tema del remate lo que es el corralón, el ministerio público lo deja ahí hasta que se cumple el plazo

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

¿el ministerio publico paga por tenerlos ahí, se les colabora?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

No está contemplado ese tema, el Ministerio Publico nos presionan a través de contraloría, que es obligación del municipio mantenerlos, nosotros dejamos los vehículos allá para no tenerlos en espacio público.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Los vehículos requisados, termina la causa, el afectado que se le sustraiga el vehículo para retirarlo bastan con la sentencia del tribunal que permite, tiene que pagar el?

**Sr. Administrador, Don Aldo Mardones Alarcón**

Se les cobra que es más caro, es la grúa y el traslado, creo que la grúa es 18mil pesos y creo que el día es mucho más conveniente dejarlo en el corralón que en el centro y estacionamiento es mucho más caro

**Sra. Directora, Doña Ximena torrejón Cantuaria**

Hay veces que el dueño del vehículo es la víctima, entonces el tribunal dispone que no haya cobro.

**Sr. Concejal, Joaquín Eguíluz Herrera**

Quiero destacar que si hay un cambio con el concejo es que ahora no es con sino que con c, los concejales seguimos siendo los mismo y con el mismo apoyo, en la reunión de la semana pasada era con s ahora c, me gustaría aclarar algo más que una letra de diferencia y ver cómo podemos avanzar como apoyo al concejo, pasamos de 11 a 19 direcciones en el nuevo organigrama y el concejo sigue ahí tal cual, no sé si me explico bien o transmito bien, el concejo municipal como organismo, como apoyo, como herramienta, todo lo que le quieren poner esta igual que el 88, entonces yo creo que hay una cuestión de equilibrio, hay una contabilty, tenemos que contabilizar el municipio y el municipio se nos agranda y seguir con la misma herramienta que se traduce con dos secretaria y donde muchas veces se tiene que pasar más de una rabia o más de varios días 20 días para poder tener información o cuando los concejales no son contemplados en las actividades municipales, en la decisiones o muchas cosas , ustedes saben, igual que nosotros, entonces yo espero que aquí antes que se proponga ante el concejo que haya una propuesta de la administración no podemos seguir en las mismas condiciones, seguir igual que el 88, 600 funcionarios y más estable, y nosotros 10 tener una información y seguir con las mismas herramienta o personal de apoyo es una utopía, eso no le acomoda al ejecutivo pero es una parte del sistema, del juego.

**Sr. Presidente Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Eso lo hemos planteado anteriormente Joaquín, y de hace unos 2 o 3 administraciones por decirlo así y eso habrá que dejar una conclusión.

**Sr. Administrados Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

Lo que pasa es que el organigrama lo puedes modificar tantas veces que tú quieras

**Sr. Concejal, Joaquín Eguíluz Herrera**

Y lo otro que quería plantear igual como lo habíamos conversado la semana pasa, en las otras comisiones que habíamos tenido de régimen interno, no hemos tenido la exposición de control al igual como lo plantean los funcionarios en la carta que envían que existía una unidad especial de adquisidores, y esas la propuesta del mismo control y aquí en lo que presentan hay más unidades de adquisiciones o departamentos

**Sr. Administrados Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

Es un tema de poder conversarlo, poder discutirlo, centralizarlo a veces se hace más problema y lo tenemos en finanzas

**Sr. Concejal, Joaquín Eguíluz Herrera**

Yo tengo esas dos observaciones fuertes y firmes

**Sr. Concejal, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Puedes hacer llegar esas líneas para que quede en acta, pero esas tres líneas.

**Sra. Concejal, Patricia García Mora**

Me caes tan bien a pesar de que somos de diferente pinta, pero te voy a decir que en el tema de escuchar a las organizaciones hay que escucharlas y ver de qué manera podemos llegar a puntos específicos no solamente escucharlas versalescamente, sino que bueno que tengas cierto peso, es nuevo donde se hacen justicia, se les suben los sueldos etc., entonces por ese motivo a lo mejor algunas vamos atraer discusión

**Sr. Administrados Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

Lo importante es que pueda fluir, que lleguen a buen puerto, a los funcionarios que han sido seleccionados, nosotros hemos tratado de poder considerar con todos los directores y tampoco podemos beneficiar a los 600 funcionarios.

**Sr. Concejal, Boris Negrete Canales**

Una consulta, está en el PLADECO el organigrama de la municipalidad, pero no es el mismo que sale acá del 88

**Sr. Administrados Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

Lo que pasa es que a lo que está ahí el 88 puede ser una propuesta, el organigrama no existe si no está aprobado por el concejo municipal

**Sra. Directora Jurídico, Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

Lo que pasa es que hay una evento en lo del 88 es hasta el 94 sale una ley de planta que da las mismas instancias que estamos ahora, que se ampliaron las plantas en todo chile y aquí se crearon cerca de 110 cargos y entre los cargos que se crearon, hay cargos de directores, pero en ese momentos por desconocimiento no se llevaron al concejo las creaciones de esas direcciones, que fueron las de informática y comunicaciones, entonces llegaron esos funcionarios, se les contrató, se armó físicamente en las oficinas y siguieron funcionando entonces por eso creo que estos otros organigramas han tratado de suplir un poco reflejas esa realidad

**Sr. Concejal, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Le doy las gracias y quedamos convocados entonces 12 del día viernes, viernes 13 a las 12. Voy a darle la palabra a pablo.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Sr. Presidente, concejales, envié por correo electrónico un texto comparado, es un Word que esta el reglamento N.º 5 del COSSOC ,más una propuesta de actualización, ahí está el texto comparado, de tal forma que podemos ir comparando de lo que tenemos hoy día desde la secretaría municipal y dentro de los cambios más profundos y el motivo del porque estamos pidiendo esto de aprobación del concejo municipales que después de 4 años de funcionamiento del CCOSOC en octubre tendríamos elecciones de CCOSOC, dentro de las modificaciones más profundas, tenemos en los estamentos que corresponde el CCOSOC aumentaría los concejeros regionales, el cual está fundado que en la mayoría de las organizaciones son funcional, ya sean adulto mayor, club deportivos, cultural, todas las que se han constituido bajo la ley 19.418 y ahí pasamos de 4 a 87 miembros y hay un estudio de organizaciones sociales de sociedades de acción de la pontífice universidad católica de 5 constituciones 4 son constituidas por la 19418 y a nivel comunal es prácticamente lo mismo,

en concepción hoy tenemos 120 junta de vecinos vigentes y tenemos aproximadamente 1200 organizaciones funcionales entonces ese es el fundamento para aumentar la cantidad de 4 a 8 concejeros lo que dice ahí letra b del artículo 3 miembros que representaran organizaciones de carácter funcional y ahí está la composición del CCOSOC, nuestro CCOSOC se compone del máximo de concejeros, la ley 20500 indica que no puede ser menor al doble ni superior al triple de concejales de la comuna, por lo tanto estamos en 30, para garantizar una mayor participación, ese es el objetivo que está en el reglamento original, cual es la idea que sigamos manteniendo un CCOSOC con representatividad, junta de vecinos, interés de desarrollo local, sindicales, gremiales etc. el resto de las modificaciones son de tipo doméstico o funcional en relación a ordenar algunas cosas que están en el reglamento original, incluso le indique ahí los cambios que están para que sean mucho más claro. Quienes pueden participar como candidatos, son los dirigentes o socios de organizaciones que tengan su última elección calificada, indica que para ser miembro del concejo de la sociedad civil debe ser calificado por el TER, nosotros estamos en una campaña que es un acto voluntario de las organizaciones, nosotros le estamos colaborando al máximo para que se califiquen. Hay tenemos el padrón caso de fundaciones., hay muchas, como dato, como secretaria, estamos constituyendo de lunes a sábado 1 a 2 constituciones, la semana pasada se constituyeron más, tenemos más ministros capacitados, hoy no, porque es un rol del municipio, garantizar el derecho a asociación, que están en la ley 20.500, los haitiano, hoy están organizados, argentinos también se constituyeron, venezolanos

**Sra., Concejal, Doña Patricia García Mora**

Nosotros la semana pasada recibimos una J.V de barrio norte, donde está el Juan Garcés, el hombre del sombrero y decían que los habían dejado debajo de las elecciones que tenían ellos, entonces lo dejaron a bajo, que no podía ser candidato porque tenía mucha edad.

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Para que ustedes lo tengan claro, están en los estatutos, son autónomas, cuando le pregunten ustedes le dicen que, si leyeron el estatuto, la ley 20500 modificó la 19418 y señalo que cambio de 2 a 3 años lo que duro un directorio y que puede ser elegidos en forma indefinida, no tiene límite de reelección. Y lo que pasa es que muchas organizaciones., la ley 20500 se publicó en febrero del 2011, tienen estatutos antiguos, nosotros entregamos la copia y oficio sugiriendo la modificación, siempre sugiéranle, a nosotros nos pasa, llegan dirigente de cómo deben llevar el proceso eleccionario, hay que conocer los estatutos. Otra modificación elegimos el mes de octubre la elección. Senda tiene su CCOSOC, la contraloría, todos tiene que tener su CCOSOC, este es un órgano consultivo, no es vinculante solo llega al nivel consultivo. Y necesito pasar esto a concejo municipal y llevarlo a Aprobación finalmente quiero llevarlo el próximo jueves porque después entramos a un proceso de agendarlo, y si tienen organizaciones invitenlas y el CCOSOC lo aprobó, están los acuerdos.

**Sr. Concejal, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Aprobamos el proyecto o hay alguna reserva para plantearlo en el concejo.

**Sr. Concejal, Joaquín Eguílez Herrera**

Yo me abstengo.

**Sr. Concejal, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Tres votos de aprobación y una abstención

**Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra**

La idea es que tengamos un CCOSOC para que instale ideas que es importante.

**Presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen espejo-Pando,** agradece la concurrencia a la sesión y da por finalizada la reunión.

**Christian Paulsen Espejo-Pando**

Presidente Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción

**Marcela Peñaloza Puelles**

Secretaria Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción

**CPE-P/mpp**

**CONCEPCION, 10 DE JULIO DE 2018**

**ACTA COMISIÓN NORMATIVA, GESTIÓN MUNICIPAL  
Y RÉGIMEN INTERNO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

**FECHA** : 13 de julio de 2018

**LUGAR** : Sala Reunión de Alcaldía

**Hora de Inicio** : 12:00 horas

**Hora Término-sesión** : 13:50 horas

**Preside la Comisión** : Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, Concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Don Jaime Monjes Farias
- Don Emilio Armstrong Delpin
- Don Alex Iturra Jara
- Don Boris Negrete Canales
- Doña Patricia Garcia Mora

**Asistieron Especialmente Invitados**

- Sr. Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción.
- Sra Ivón Bahamondes
- Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa
- Presidente de Asociación ADIPROT, Don Adolfo Muñoz Esparza
- Sr. ADIPROT ,Don Pablo Lobos Muñoz
- Representante de Asociación AFUMUC. Esteban Acevedo Castro
- Sra. Secretaria de Asociación AFUMUC, Doña Claudia Cartes. Poblete
- Sr. AFUMUC, Don Víctor Villanueva Tassara
- Sr. Presidente de Asociación N° 2 , Don Jorge Jara Matus.
- Sr. Dirigente de AFUMUC, Don Víctor Merino Sáez
- Sr. Dirigente de AFUMUC, Don Álvaro Espinoza
- Sra. Profesional de la Dirección de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno
- Sr. Director de la Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García
- Sr Profesional de Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar Donosos
- Sr. Director de Planificación, Don Pedro Venegas Castro

**TABLA:**

- Tema a tratar, la Ley de Plantas Municipales.
- Exposición de Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Concepción a 13 de julio 2018 se da por iniciada la segunda parte de la sesión N° 7 de la Comisión de Normativa, Gestión Municipal y Régimen Interno del Concejo Municipal de Concepción, el presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen da la bienvenida a esta reunión, agradece la asistencia.

Realiza la presentación Don Aldo Mardones Alarcón, Administrador Municipal de Concepción, el cual continúa con la presentación de la estructura de Plantas Municipales, a través de la comparación de organigrama de año 1988 y 2019

**Sr. Presidente de la Comisión, Don Christian Paulsen- Espejo- Pando**

Solicita a los presentes, enviar una minuta con un pequeño resumen de la exposición, para efecto que quede plasmado en el acta, de mejor manera las ideas que expongan.

**Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón**

La idea es exponer con un tiempo agotado, ya que a las 13 horas la Dirección de Construcciones tendrá un tiempo para exponer algún requerimiento, sin perjuicio que el resto de la Directiva pueda intervenir

**Sr Esteban Acebedo Castro, de la Asociación de Funcionarios N° 1**

La idea es que la mayor cantidad de los funcionarios salgan beneficiado con este cambio

**Sra. Claudia Cartes Poblete, de la Asociación de Funcionarios N° 1**

Buenas tardes Concejales, primero agradecer esta instancia de participación, la verdad es que nos queríamos hacer presente, porque se han recibido múltiples opiniones de nuestros colegas, en primer lugar es la falta de concordancia que existe en la gestión Municipal, y este nuevo modelo que se presenta al Concejo, nos referimos específicamente a lo que es el Pladeco

En relación con el proyecto de organigrama presentado a discusión cabe hacer presente lo siguiente:

1. El gráfico que representa la estructura propuesta no es concordante con diversos aspectos contenidos en el área de desarrollo institucional del Plan de Desarrollo Comunal aprobado por el Concejo Municipal con fecha 22 de septiembre de 2017 para el periodo 2016-2020, según se muestra en cuadro adjunto:

PLADECO	ORGANIGRAMA PROPUESTO
Crear unidades de Relaciones Internacionales y Vinculación con el Medio y la Oficina de Mediación Vecinal	No se incluyen
Crear la unidad de Control de Gestión dependiente de la Dirección de Control	Se crea con dependencia de la Secretaría de Planificación (Director(a) de Confianza)
Establecer una posición y una estructura más preponderante para el Turismo	Figura como una oficina dependiente de la Subdirección de Emprendimiento e Innovación, dentro de la DIDEKO.
Crear Corporación de Deportes con la finalidad de realizar la promoción y el fomento al deporte y las actividades que promuevan la vida sana.	No figura la Corporación en la estructura. La oficina de deportes aparece dependiendo de la Subdirección de Participación Ciudadana en la DIDEKO.

2. Se eliminó el año pasado la Dirección Administrativa y en el organigrama actual se consideran dos direcciones para cumplir iguales labores, a saber, la Dirección de Gestión de Personas y la de Gestión Administrativa. Es necesario aclarar las razones de estas decisiones que no aparecen muy acordes con principios de eficiencia y eficacia administrativa.
3. El año 2017 se eliminó la Dirección de Comunicaciones y sin embargo en la nueva estructura de crea una Dirección de Relaciones Públicas, Producción y Difusión y la Dirección de Cultura, además de adicionarse una oficina de Producción de Eventos y Comunicaciones en la Dideco, dependiente de la unidad de Gestión Comunitaria. No está claro el objetivo de estas medidas por cuanto, evidentemente redundarán en un mayor presupuesto para el municipio.
4. Durante muchos años la Municipalidad de Concepción ha contado con la Dirección de Construcciones lo cual, además de haber demostrado con creces lo exitoso de la iniciativa, ha sido replicado por otros municipios a nivel nacional. Llama la atención que la nueva estructura omite tal unidad y sólo se la incorpora dentro de la Dirección de Obras Municipales, lo cual obviamente constituye un retroceso en cuanto a la importancia que debe tener la inversión municipal. Además, resulta inapropiado que los proyectos que presente el municipio para su tramitación en la DOM, sean aprobados por el mismo director, con lo cual se pone en duda la debida oposición de funciones.

5. De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. Dado lo anterior resulta discutible que se establezca una Subdirección de Gestión de Vivienda en esta Secretaría, por cuanto va más allá de funciones de asesoría y sería necesario un informe jurídico previo sobre esta materia. Por otra parte a esta secretaría si le corresponden labores que no realiza tales como elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo. No se aprecia en el organigrama una unidad que se haga cargo de tal falencia.
6. De acuerdo con la Ley de Transparencia, el municipio debe contar con una unidad encargada de este importante tema que vincula la institución con sus vecinos. El organigrama no considera tal requerimiento.
7. En relación con el Programa de Mejoramiento de la Gestión, durante dos años se han hecho esfuerzos para normalizar el archivo municipal, cuyo aspecto primordial es formalizar en la estructura una unidad responsable. No obstante lo anterior, el organigrama no considera la unidad que se encargue del archivo central de la municipalidad.
8. Como un comentario final puede indicarse que el documento puede crear seis direcciones y doce subdirecciones. Sobre el particular la normativa establece que tales creaciones deben ser debidamente fundadas y además, su financiamiento debe ser debidamente acreditado, como una manera de asegurar la pertinencia de incrementar la planta y su vinculación con los requerimientos ciudadanos, a modo de ejemplo se señala la Dirección Jurídica, la que en la actualidad cuenta con la designación de un Director y un funcionario de Planta, y en donde se pretende generar una Sub-dirección y dos departamentos con sus respectivas Jefaturas, lo que no se comparte, ya que es un costo mayor para el Municipio, sin duda si se justifica la contratación de más profesionales abogados, que le darían continuidad a los casos que debe llevar tal Dirección.
9. Señalar que la Organización interna de la municipalidad, deberá ser aprobada en un reglamento que presenta el Alcalde y deberá ser aprobado por dos tercios de los concejales. Para la creación de unidades deberá contarse con el debido financiamiento y con un informe fundado que justifique su necesidad y acredite el debido financiamiento. Dicho informe deberá ser elaborado por las Unidades de Administración Municipal.  
El plazo mínimo en el que contará el Concejo para aprobar el reglamento es de 15 días hábiles entre el conocimiento del Reglamento y su aprobación, el reglamento no puede ser reemplazado por un organigrama.

**Sra. Directora Dirección Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

Respecto de la falta de coherencia del Organigrama, con los instrumentos de Planificación, quisiera que la pudieran identificar para poderlas analizar

**Sra. Claudia Cartes Poblete, de la Asociación de Funcionarios N° 1**

Se dice que Concepción es una Ciudad Deportiva, y tienen una unidad Chiquitita por ahí en la Dideco que se llama Deporte, se dice que es una Ciudad Turística, y no veo que eso este reflejado

**Sra. Directora Dirección Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

Nos gustaría que pudieran identificar todas, para poderlas analizar

**Sr Concejal de Concepción, Don Jaime Farías Monjes**

Está muy de acuerdo con lo declara la Sra. Claudia, ya que Deporte y Turismo merecen tener una Sección más grande,

**Sr Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara**

Esto es una construcción de todos, no tan solo de los concejales, y todos las Asociaciones tienen que retroalimentar con toda la información que tengan, porque ustedes tienen una mirada más cercana a los funcionarios, nosotros estamos de paso, son ustedes los que queda.

**Sr. Víctor Villanueva Tassara, Asociación de Funcionario N° 1.**

yo creo que la Colega no es el sentido de lo que quiso decir, que los Concejales tienen la responsabilidad, pero como siempre ustedes se han caracterizado por escuchar las bases, por escuchar a los actores principales, sabemos que de su mano tendremos el voto, nosotros como Asociación se nos entregó una estructura, se hizo una asamblea, se presentó a los funcionarios, ellos están en conocimiento, ellos entregaron sus tips de observaciones, nosotros la entregamos a la Comisión, por lo tanto no es una cosa que se esté iniciando ahora, hace rato que está, ahora están saliendo cosas nuevas, bien por eso.

**Sr. Álvaro Espinoza Asociación de Funcionario N° 1**

Nosotros como Directorio, estamos en un momento de resumir una posición Conjunta que aún no la tenemos, más específico, cuando el Alcalde empezó a llamar a los Directorios para preguntar cual es la estructura que ellos pretendían para el encasillamientos de sus Direcciones nosotros fuimos

informados, y les pedimos que hablaran con su jefes, que es lo que pensaban, cuál era su opinión respecto a eso, y nosotros hicimos saber sus opiniones, aquí se ha tenido la posibilidad de participar, y hay una alto porcentaje de coincidencias en las estructura que se han planteado, cierto que hay cosas que mejorar, y para eso estamos acá, por lo tanto hay un trabajo desarrollado por el anterior Directorio y sigue por el actual.

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin**

Lo primero, es que esto es tarea de todos, y lo Segundo, que si no tenemos la información de los funcionarios, es imposible hacer cambios

**Sr. Víctor Merino, de la Asociación de Funcionarios N° 1**

Se agradece mucho esta instancia que se nos da, ser tomados en cuenta, y de forma democrática llevar a cabo este Organigrama, lo demás es fijar lo que es la carrera funcional y el espíritu de la Ley.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales**

La Ley de plantas, lleva aparejado el Organigrama, y lo que se implementa con la Ley de planta, y todo el cambio que se va generando, y todo esto va por la lucha de los Funcionarios por la carrera funcional el mejoramiento de sueldo

**Sr. Jorge Jara Matus, Presidente de la Asociación N° 2**

El Organigrama se viene viendo hace bastante rato, se han hecho las observaciones, como reconocer a los funcionarios que tienen sus títulos de ingeniero y técnicos y hay muchos y que están trabajando de auxiliares o administrativos, todas las objeciones ya se hicieron saber, y fueron tomados en cuenta solo queda agradecer por ser incluidos en esta reunión para tener estos diálogos por el bien de todos los funcionarios

**Sr. Adolfo Muñoz Estrada, Presidente de la Asociación de Funcionarios N° 3.**

Nuestra Asociación viene trabajando en esto desde hace dos años en el tema de la Estructura y Ley de Planta, se viene trabajando con una Comisión Ley de Plantas que representa como 5 Direcciones, el cual se fue trabajando colocando plazos y metas, los que se fueron cumpliendo, y en octubre del año 2017 se presentó a nuestros Asociados, la estructura la que estábamos trabajando posteriormente la comisión siguió trabajando, en conjunto con la directiva, hasta que la Administración sin tener que colocar a votación la estructura a las Asociaciones, porque no está en la Ley, lo que si está en la Ley, es el tema de la Ley de plantas, nos mostraron la Estructura, y nosotros se la mostramos a la Comisión para que sea analizada, y realiza observaciones que se presentan a los Asociados una vez que se realizan las observaciones, las que debían hacerlas llegar de forma escrita, se vuelve a reunir la comisión de planta con la directiva, y se realizó una petición única de observaciones que se hizo llegar a la Administración, nosotros estamos bastante satisfecho, no podemos decir contento, se acogieron un gran número de peticiones que entendíamos en ese momento eran las mismas de todas las Asociaciones, aunque hubieron temas que quedaron pendiente, pero no era para quedarse entrampado en el tema de la estructura la podemos modificar el mes que viene, no así la Ley de Planta, lógicamente hay temas que se acogieron, en nuestra Asociación hay muchos Directores, El Director de Construcciones, el Director de Tránsito, a don Jaime Pares, a don Héctor González, todos ellos formularon observaciones respecto de la estructura de su Dirección, y la Dirección de Construcciones, nosotros a la fecha nosotros como directiva, no hemos recibido ninguna observación a cómo quedaría conformada la estructura de su departamento, no obstante de que tenemos al Director como socio, y a otros funcionarios, salvo a los que pertenecen al departamento sección alumbrado público, a lo que ellos están bastante preocupado, al lugar específico en donde van a quedar, nosotros en cuanto a alumbrado público lo hemos manifestado con bastante preocupación por que está un poco difuso en donde van a quedar, lo que se está discutiendo en la Administración el lugar en donde quedaran, lo que si nosotros estamos bastante contento porque la mayoría de nuestras peticiones fueron acogidas

**Sr Pablo Lobos, Asociación N° 3**

Lo que yo me quiero referir es a los plazos a los que estamos expuestos, en el turno de los plazos, más allá de la Ley de Planta, y del Organigrama que es modificable en cualquier momento, sin duda van de la mano, tiene creación de Sub-Direcciones y de Departamentos que no existían, pero tiene relación con lo que viene, que son los plazos, me refiero al Cronograma que se viene respecto a la Ley, que debería partir el 01 de enero de 2019, con la nueva Ley de Planta, y ahí hay 180 días para encasillar a nuestros socios en la mejor posición posible, más allá hay más plazos, yo desconozco los plazos que maneja la Administración respecto de presentar el Organigrama y lo otro es presentar la Planta, no sé si se presentara en paralelo, por lo que estamos atrasado respecto de los plazo antes posibles observaciones a esta Planta, que podía ir al TER, o tomar razón en Contraloría, y ellos tienen su plazo de por medio,

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Como se decía que estamos trabajando desde el año pasado en conjunto con las Asociaciones, y se conformó un Comité Bipartito, la idea es aprobar de manera conjunta, o con diferencia de pocos días, ambos elementos, la estructura que es el Organigrama, y la Planta Municipal, que es con lo que se conforma la Estructura, que están vinculados entre sí, la estructura es la planta que se está creando,

y el reglamento hay para ambas cosas, para la estructura, donde aparece la Dirección con sus funciones, y un reglamento de Planta, donde aparece la dotación, en donde se dice con cuanta jefatura , Directores, o Técnicos se van a contar, la idea es presentarla formalmente el Reglamento Orgánico del Organigrama la Próxima semana a ustedes, entre el 20 y el 25 a más tardar el reglamento, y ustedes se tienen que pronunciar en un plazo de menor de 15 días, y a la semana siguiente entregarles la Planta, para que puedan ver el concepto en conjunto de cómo se acomodaría a esta estructura la dotación de funcionarios , así la idea es tener aprobado esto la primera semana de agosto el Plan completo, esto tiene que pasar una etapa por la SUBDERE, que es la entrega, y otra etapa una vez que está timbrado por la SUBDERE se tiene que llevar a la Contraloría regional, nosotros estamos trabajando con las Asociaciones con el grado máximo de profesionales que sería el grado 6, y se aumentaría la dotación de los grados más altos y así arrastraría los que vienen de abajo haciendo un tiraje a los del grado que siguen, a lo que respecta con los ingresos Municipales, la Municipalidad ha subido alrededor de un 70% de ingresos, los que nos categoriza en un nivel 3, se produce esta condición, producto de Municipalidades que se disparan en los ingresos que no tienen una realidad como Concepción, como la Municipalidad de las Condes y de la Providencia que suben el promedio, porque nosotros en Ciudades con población similar con igual población mantenemos un ingreso muy similar, y ese problema de ingreso no afecta a los funcionarios en la planta Municipal, afecta al cuerpo de Directivo, porque los grados más próximo al Alcalde tienen que tener una diferencia de dos grados, si el Alcalde baja a grado dos, sus Directivos bajan a grado 4,

**Sr. Víctor Villanueva Tassara Asociación de funcionarios N° 1**

Para nosotros es muy relevante las fechas, porque con eso fijo, porque si la planta no está publicada antes del 31 de diciembre 2018, nosotros entraríamos a percibir el 2020, por lo tanto es de prioridad de que sea aprobado antes de esa fecha, para poder recibir el 2019 el objetivo que nosotros percibimos como Dirigentes, independiente de la tramitación tenga que ser publicada antes del 31 diciembre de este año.

**Sr. Álvaro Espinoza Asociación N° 1**

Respecto a los plazos, la Contraloría tiene hasta 6 meses para la revisión de nuestra propuesta y ahí la Contraloría, en la discusión de la Ley, que está en las actas del Congreso, planteo que ellos se van a demorar unos 6 meses, si consideramos ese plazo, nosotros tendríamos hasta junio del próximo año para presentar nuestra propuesta que no tuviera quejas de manera que nosotros tendremos que resolver en menos de un año cualquier controversia que podamos tener interna, para que esto pase en los plazos que Contraloría plantea, esta situación a nosotros nos preocupa mucho.

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Son plazos que se han conversado con anterioridad, nosotros tenemos información que la Contraloría está dispuesta en aprobar este año la estructura Municipal, de otra manera que los efectos de la estructura se modificarían el 2021, contraloría está recibiendo a nivel local lo que son las modificaciones, se pensó en algún momento que se iba a centralizar en Santiago la revisión, lo que ahora se están entregando estas competencias a la Contralorías locales, con el objeto de poder sancionar este año

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Farias.**

Tomando las inquietudes de los trabajadores, el plazo es perentorio, la idea es que entre ahora, y estén funcionando a contar del 2019 la planta, porque la tranquilidad que para Jorge Jara, la Ley es super clara respecto del encasillamiento, a quienes beneficia, eso es bueno que ustedes le aclaren a sus trabajadores, porque nadie puede beneficiar a otro que no le corresponde, porque aquí están las calificaciones, están los años de antigüedad, eso es super claro en la Ley, por eso es importante que esto lo entreguemos ahora, porque esto del encasillamiento comience el próximo año, esto significa mejoras salariales inmediata para la gente que está trabajando, después el concurso vendría cuando este todo el movimiento interno, después recién viene esa posibilidad del concurso, si es que hubieran vacantes

**Sra. Concejal Patricia García Mora.**

Mi pregunta es, si se garantiza que no van a entrar personas que no cumplan con los requisitos que la Ley exige?

**Sr. Víctor Villanueva Tassara, AFUMUC.**

La Ley le da la responsabilidad a los Alcaldes para escribir, pero quienes aprueban lo que el Alcalde proponga, son ustedes, quienes definen, y quienes observan, son ustedes, es decir cualquier documento que salga con la estructura de planta que no esté aprobado con un quorum calificado de los Concejales, no está permitido en la Contraloría, en cuanto de que mucha gente se va a meter, la Ley viene con requisitos, la Ley dice que tiene que tener a lo menos 5 años dentro del Municipio, por lo tanto dentro de los tips, de los requisitos, es que se les va a dar antigüedad a los funcionarios, eso ya está establecido en la Comisión

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Este trabajo que hemos hecho, ha sido con todas las Asociaciones, con los distintos Directores, aquí no hay un interés creado, el interés que se tiene es mirando a un futuro, a lo que la Ciudad de Concepción necesita, es un trabajo que se ha hecho con personas responsables, funcionarios de planta, por Directivos que se encuentran acá, al momento de elaborar sus propias estructuras, hay visiones de Ciudad que se han considerado para generar esta estructura y no de acomodo.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Este es un proceso, el cual se seguirá analizando, ahora con los funcionarios de Construcciones, queremos escucharlos y ahora con el Administrador presente

**Sr. Director de Construcciones Don Domingo Godoy García.**

Pasa que cuando vimos el Cronograma, que se nos presenta, no quedamos muy contento, porque Construcciones lleva una vida legal, aproximadamente de 36 años, y creemos que depender de otra Dirección o pasar a ser una Sub- Dirección, va a ser un retroceso para la Municipalidad, para la Ciudad, por ende para el Alcalde de turno, nosotros tenemos una diferencia muy grande con la Dirección de Obras, respecto de las tareas, ellos ven toda la parte que es normativa, y nosotros vemos la parte que es operativa, la pregunta es ¿cómo nace la Dirección de Construcciones?, la Dirección de Construcciones nace el año 1982, en base a una Ley que es la 1976, en que al Departamento de Obras Municipales, según el Artículo 24, Ley 1289, Ley Orgánica de Municipalidades , le da una serie de funciones, y dentro de esas funciones solo le aplica realizar, en el punto 6, realizar las obras y reparaciones y transformaciones importante de los inmuebles de propiedad municipal, no habla de dirigir Construcciones, posteriormente a eso, sale la Ley Orgánica de Municipalidades del año 1988, y en ese año, lo que es Dirección de Obras no aparece ninguna de la funciones que hacemos nosotros, no aparece ni la recepción de edificio, ni la de dirigir obras, por lo tanto hasta ese año, no tenemos ninguna compatibilidad con la Dirección de Obras, esto de acuerdo a la Ley de 1988, posteriormente sale la nueva Ley de plantas municipales, la Ley 20.922, en cuanto a la Dirección de Obras, acoge lo que dice la Ley del 2006, aquí si aparece las funciones que la Dirección de Obras debe realizar una es mantención de edificio y otra de recibir las obras, primera vez que aparece este punto, y nosotros tenemos vida desde el año 1982, aquí sale que la Dirección de Obras es indivisible, igual que la Dirección de Tránsito, nosotros tenemos hasta el día de hoy, un reconocimiento por parte de Contraloría, hoy día tenemos un inspector Técnico de Contraloría revisando nuestros proyectos , del 2006 a hoy día, llevamos 12 años con la Ley del 2006, sin que hubiera ninguna observación por parte de Contraloría, hemos pasado nuevo Alcalde y 3 restructuraciones, en 1982, el 1988, y el 1994 se nació como Departamento de Administración de Obra, todos eran Departamentos, no habían Direcciones, en el fondo lo que hacíamos, ejecutar Obras, los procedimientos son complejos, tenemos la experiencia mínima de los funcionarios de 25 años, en nuestra trayectoria de Dirección de Construcciones no hemos tenido sumario alguno, ni observación alguna de Contraloría, por lo que nuestras obras son complejas y son cuestionadas por la Comunidad, son cuestionadas por la Autoridad, porque muchas veces no entienden de la construcción

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Nos puede precisar cuál es la objeción respecto de que sea una Sub-Dirección de Construcciones de lo que es Obras, dependiendo ambas de un Director, cual es la observación que tiene al desarrollo de la gestión Municipal.

**Sr. Director de Construcciones, Don Domingo Godoy García.**

El tema tiene que ver con la agilidad, con la rapidez, con la expertiz, y el manejo de los recursos que con eficacia y coordinación si se ven hoy dia, al haber otro escalón, van a ver dos filtros más, por lo tanto lo que estamos haciendo hoy dia con el Alcalde, lo de delegación de funciones es, lo que el Alcalde no conoce, o no sabe, porque esta delegado y con rapidez, lo que resolvemos nosotros, eso no va así, porque va haber un tercero que no conoce el tema que va a tener que aprender, lo mismo le va a suceder a Dirección de Obras, la parte normativa, la parte de Dirección de Obras, son totalmente Diferente, puede sonar a hermanos, o primo hermanos, son totalmente diferente, la Dirección de Obras, hoy día ve y lo hace de forma excelente, ya que ha sido premiado en un sinfín de oportunidades, la parte normativa, la que tiene que ver con el plano regulador, con el plan seccional, lo que tiene que ver con la Ley de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanzas, lo hace de forma excelente, pero aquí no lo va a conocer, y no lo conoce, va a costar un tiempo en que algo se va a perder, y el otro temor que tenemos es que cualquier Director pueda hacer cambios dentro de su Dirección, puede, y es una opción, y hay que barajar todas las alternativas, puede reforzar otras unidades que el estime conveniente, lo haga a costa de sacar personal de la Dirección de Construcciones, sin saber la importancia que tenemos y el equipo que formamos, porque una Obra no se ve solamente por un inspector, si no que por un conjunto de profesionales, en la Dirección tenemos funcionarios de todas las Áreas, eso es lo que es una unidad Técnica, esta unidad Técnica, en conocimientos tiene que ser superior a la empresa, o a la par con la empresa, porque si no las falencias que van a pasar, van a ser tremendos, y eso afortunadamente no ha pasado, y eso se debe a toda la experiencia de todos estos años , de esa forma vamos a perder, creo que los tiempos van a ser más largos, van a pasar por más filtros, filtros que al principio no se conocen, no me veo pasando al Director un proyecto para que me lo vise en 12 , 24 horas, o en 10 minutos, esa es nuestra mayor preocupación, perder agilidad, perder el dominio que tenemos hoy día de esto, y que por reforzar otras unidades de la misma Dirección

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Se ha señalado en los informes que se han recibido con antelación, en las reuniones anteriores, que esta decisión ha sido tomada en base a la Norma, a la nueva Ley, que en definitiva la costumbre no constituye derechos, y que la Contraloría haya mirado para el lado, no significa que ahora siga mirando para el lado, frente al tema práctico, la Ley no dice lo que ustedes quisiera que dijera, creo que hay una sugerencia específica

**Sr. Director de Construcciones, Don Domingo Godoy García.**

Nosotros no desconocemos lo que dice en la Ley, nosotros en su oportunidad, 2017, acordamos dos alternativas, una era que pasáramos los argumentos, para concurrir a Contraloría y consultar, esto es en julio de 2017, la misma semana tuvimos reunión con la Comisión, le entregamos la Administrador Municipal, los antecedentes que nosotros creímos que eran varios como le íbamos hacer la consulta a Contraloría, más lo que pudiera agregar la Directora Jurídica, el compromiso era que iban hacer la consulta, puesto que había tiempo, lamentablemente nos encontramos con otro panorama, no estamos hablando de reglamento, estamos hablando de Organigrama, esa era la alternativa dos, era en base a todo el conocimiento que tenemos con Contraloría hoy día, tanto en la regional como la Nacional, en todos los Oficios que hemos presentado y donde nos presentamos lo hacemos como Dirección de Construcciones y como unidad técnica, no solo tenemos el reconocimiento, o el reconocimiento tácito de Contraloría regional, si no que de Contraloría general de la república, ahora esto no es nuevo, en ciudades, en Comuna donde hay harta inversión, hay departamentos que son similares a la nuestra, pero tiene diferente nombre, unidad de Proyecto, control de Proyectos y servicios Municipales, no sé qué va a pasar con esta ley , que dice que hay que fundirla, como no se hizo la consulta a Contraloría, y ya es tarde, hay una alternativa b, que a partir del eje histórico, que estamos reconocidos por la Contraloría general, tácitamente, y que del 2006, que salió la última modificación a la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, ahí recién empieza a existir la Dirección de Obras, la Dirección de Construcciones, y la mantención de edificios, cosa que hacemos nosotros, también hemos sido abalados por ustedes, del año 2012, los Concejales acordaron, que los permisos de Bienes uso público por terceras persona, la hacíamos nosotros y no Dirección de Obras, un acuerdo de Concejo, el Concejo nos pasó esa función de Dirección de Obras a nosotros, la cual no ha tenido un resultado bajo, lo ha ingresado desde que nosotros hicimos cambio de la rotura de pavimento a la Ciudad, y hasta ahí, es lo que tenía la Dirección anterior, nosotros hemos duplicado, triplicado todo esto, la alternativa B, es que simplemente que se presente la Dirección de Obras en línea con el Alcalde, que nos la jugáramos si realmente queremos tener una Dirección de Construcciones como la que hemos mencionado, y si Contraloría dice lo contrario, nosotros nos vamos feliz y contentos a la Dirección de Obras, la pregunta es, ¿queremos que la Municipalidad tenga una Dirección de Construcciones como la que tiene hoy día?, creo que si, pero eso lo tienen que responder ustedes.

**Sr. Profesional de Dirección de Construcciones, Doña Yovanka Alavania**

Quiero reforzar lo que dice el Director respecto a la valorización de la Contraloría con dos hechos puntuales e importantes, el año 1987, nosotros fuimos invitados y lideramos la elaboración de Bases Alternativas Generales que rigen todos los contratos de suma alzada, esas bases son usadas por todas las Comunas de la región hasta el día de hoy, se le han hecho algunos cambios, para adaptarlas a la Ley de compras, nosotros lideramos en una Jornada regional, y otra cosa que hemos sido referente, y la Contraloría lo ha reconocido así, es a través de una plataforma virtual llamada Geo CGR, esta plataforma lo que hace es reconocer los proyectos, nosotros estamos obligados a que una vez adjudicado el proyecto, cuando ustedes lo aprueban, se entra a esta plataforma y se georreferencia, de forma que la Contraloría le hace seguimiento a los Proyectos, cuando toma conocimiento de la Adjudicación y se les hace seguimiento, en eso hemos sido ejemplo a nivel Regional, porque llevamos la plataforma al día, la sabemos usar, han venido de otras Comunas a preguntar cómo lo hacemos, y eso demuestra que la Contraloría nos reconoce como Dirección de Construcciones.

**Sr. Profesional de la Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar Donoso**

Una de nuestras preocupaciones asiste a una oposición de funciones, al pasar de Dirección de Construcciones a una Sub- Dirección de Obras, la Dirección de Obras, su misión es fiscalizar, y se rige exclusivamente por la Ley general de Urbanismo y Construcción, y su función es otorgar permisos, recepcionar permisos, verificar el cumplimiento y normativas de esos permisos de edificación, no está dentro de la Dirección de Obras como marco normativo que depende del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, lo que es la parte, ser Unidad Técnica, transformarse en una Unidad ejecutora dentro de los municipios, que es lo que vemos frente a eso, hoy como Dirección de Construcciones que dependemos directamente del Alcalde, la Dirección de Obras nos presta un servicio, nosotros somos un privado más, independiente que seamos Municipalidad a la cual debemos entregarle todos los proyectos para que previo a licitar la Dirección de Obra lo verifique, vea el cumplimiento normativo y otorgue los permisos de edificación, eso es exclusivamente con los permisos de edificación, no respecto a plaza, ni obras de pavimentación, al transformarse la Dirección de Obras en el ente que aprueba, y después ejecuta, se genera una dualidad de funciones, en la cual yo mismo me estoy aprobando, y a la vez me estoy recepcionando, hoy día, la Dirección de Obras me aprueba el permiso, recién ahí lo puedo licitar, después le tengo solicitar a la Dirección de Obras la recepción, una vez hecha la edificación, recepciona, y recién ahí emite el certificado, yo soy un privado más, un particular más a quien le prestan servicios, hoy día al ser parte de la Dirección de Obras nos vamos a transformar en una unidad en estricto rigor quien se apruebe, y se recepciona, no va haber un control externo, ese es punto es nuestra preocupación, nos vamos a transformar en juez y parte de un proceso, desde ese punto de vista hay una oposición de funciones entre lo que realiza la Dirección de Construcciones y la Dirección de Obras, está claro, la nueva Ley establece que esta es una función incorporada desde el 2006 a la Dirección de Obra, desde nuestro punto de vista creemos que hay muchos municipios no ejecutan directamente estas obras porque no tienen una unidad como la nuestra, ¿qué hacen?, se acogen a convenios con el MOP, con SERVIU, o el MIMBU, con los servicios de Salud, con Integra, para que ellos ejecuten sus proyectos, en cambio como el municipio tiene una Unidad que cuenta con todos los profesionales, desde Topografía, Ingenieros, Arquitectos, Constructores, inspeccionamos y supervisamos, creemos que nos vamos a meter funciones donde vamos a ser juez y parte, donde por un lado vamos a aplicar la ordenanza de

Urbanismo y Construcciones, y por otro lado tomar la Ley Orgánica de Municipalidades y vamos autorizarnos todos

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Yo quisiera señalar que aquí, lo que hay es una Ley, y me da la impresión que el municipio pretende aplicar.

**Sr. Profesional de la Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar Donoso**

Lo que nosotros planteamos, es que va haber un retroceso, pero lo que planteamos es lo siguiente, que si queremos mantener esta unidad que dependa directamente del Alcalde, o como nosotros queremos, que la Contraloría va a decir no, no corresponde, pero no nos quedemos en no intentarlo

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin**

Yo me quedo con los siguientes, creo que hay conflicto de intereses al juntar las dos cosas, porque serán juez y parte, es complicado, a futuro no sea tan clara la aprobación de una obra, ahora yo soy el mismo que juzga, la pertinencia o no, desde el punto de vista de la Ley, lo segundo, es lo histórico, está claro que hace 36 años habido una eficiencia importante, y lo tercero es lo que las personas quieren, y uno antes de recurrir a la parte judicial, tiene claro lo que quiere, o lo que queremos, en relación a eso tiene que tener referentes de pares, de otros municipios que han logrado una independencia, si existe un precedente o no, y después de analizado todo esto, es hacer la pregunta que todos planteamos, queremos y debemos jugarnos por mantener la independencia, y como.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Queremos que nos resuma.

**Sra. Directora Dirección Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

No sé si los colegas de Construcciones tienen conocimiento del informe que yo hice y la verdad es que yo lo dirigi directamente al Administrador, a propósito de una consulta que se me hizo, de Director de Construcciones, y lo que a mí compete son argumentos de derecho, y no de hechos, sin perjuicio a que también tengo opinión respecto a los argumentos dados por los colegas, de querer mantenerse en una unidad independiente, este informe señala una relación histórica, parte después de que se dicta el Reglamento que rige actualmente, y no desde antes, y lo enfoco en dos materias sustanciales, si es posible dividir o no las unidades Municipales que existen en la Ley actualmente, y cuáles son las funciones que le competen a cada unidad Municipal, el análisis que yo hice, de los textos de normativa vigente, tiene que ver con las modificaciones del año 1988, 2002, y 2016, me llevaron a concluir que al momento del reglamento Orgánico, no se respetó la Ley vigente en el minuto, porque independientemente que no se dijera literal las funciones que se entregaron a la Dirección de Obras, las que se establecían en la Ley, y las que le entregaron a la Administración de Obras, que también se identifica en el reglamento como Dirección de Construcciones, tiene los dos nombres, en un principio habla de Dirección de Obras, y más adelante cuando se hace el desarrollo, se habla de Dirección de Construcciones, pero eran funciones que estaban asignadas a la Dirección de Obras, y además en esa época no era posible Subdividir las Unidades Municipales, posteriormente hay una etapa intermedia que en ese tiempo solo se permitía coordinar las Unidades Municipales y si se permite subdividir, y ahí alomejor sería posible subdividir la Dirección de Obras, y habría que ver de alguna manera ratificar, haber hecho una modificación al reglamento, para haber adaptado a la Norma, y haber hecho claridad, pero cuando se dicta la Ley 20.922, hay una claridad meridiana respecto de cuáles son las Direcciones que se pueden dividir o no se pueden dividir, y nosotros estamos en etapa de dictar un reglamento a la luz de un texto vigente, que es el texto de la Ley Orgánica, con todas las modificaciones incluida la de la Ley 20.922, y como los colegas tienen que haber revisado la Norma, solo hay algunas Direcciones que se permiten dividir, y no son precisamente la Dirección de Contracciones, y las funciones que hoy día tiene la Dirección de Construcciones están entregada a la Dirección de Obras, tanto como dirigir obras, como las funciones de alumbrado público, ya incluido en la recepción de Obras de Urbanización, por eso es que es difícil hacer una consulta a la Contraloría, porque cuando uno entrega un informe, tiene que dar una opinión, y se tiene que justificar porque se tiene que dividir, era imposible que yo pudiera redactar un informe Jurídico en esos términos, porque mi convicción, eso no quiere decir que yo no esté equivocada, una puede crear una Dirección, pero no le puede encargar las tareas que están asignadas por Ley a la Dirección de Obras, tendríamos que inventar tareas nuevas, tareas distintas que no son las asignadas a la Dirección de Obras, cuando la Ley asigna tareas a una Dirección, no es posible asignárselas a otra, la diferencia es que parto desde la fecha de que se crea, si no que de la fecha en que se dicta el Reglamento Orgánico, la historia del reglamento vigente.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Lo que se tiene claro, es que el Municipio tiene un informe, y el informe está orientado en lo que dicta la Ley, que la Administración ejecutiva tiene que basarse en ese informe, no puede pedir otro

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Solo explicar que el informe Jurídico no fue orientado, yo le entregue los antecedentes que me entrego el Director de Construcciones, a la Directora Jurídica, con el fin que evaluará la situación de la Dirección de Construcciones, no pidiendo una respuesta en un sentido ni otro, simplemente con los antecedentes que tenemos a la vista, la creación de una Dirección de Construcciones en base a los antecedentes, nosotros nos reunimos con el Director, le informamos personalmente de la situación que se estaba viviendo, y después me reuni con todos los funcionarios de la Dirección de

Construcciones, y quedamos de acuerdo que me entregarian antecedentes legales de fundamentos más concreto que permitieran mantener la Dirección de Construcciones, los cuales nunca llegaron, aquí no se trata de reconocimiento, nosotros somos un equipo asesor del Alcalde, y tenemos que asesorar en conformidad de la Norma, y no puedo pedirle al Alcalde que cree una Dirección que ilegalmente no puede existir, se los exprese a los colegas, y por lo tanto les pedí que nos entreguen antecedentes para poder ver si podemos cambiar un informe que Jurídico ya nos había adelantado, no es una falta de reconocimiento a los colegas, todos sabemos la trayectoria de la Dirección de Construcciones, el apoyo que nos ha dado como gestión, a este Alcalde, en la mayoría de las tareas, respecto al tema de la delegación de funciones, yo creo que podría generarse algo más de burocracia como lo que planteaba Domingo, pero tendríamos que buscar los mecanismos para que esto no se produzca, porque primero no podemos apuntar a la burocracia, tendríamos que apuntar con cumplir la Norma, y respecto de atribuciones que se encuentran delegadas, no necesariamente estas atribuciones que se pueden delegar a Directores, también se puede delegar a la Jefatura o a una persona específica, por lo tanto no sería un obstáculo que estas funciones que se encuentran establecidas en la Dirección de Construcciones, puedan mantenerse, y pasen a ser una Sub-Dirección.

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin**

En los puntos que se mencionaron antes, está el punto de los precedentes, no lo tengo muy claro, porque hay muchas Leyes que cuando uno presenta algo, se descubren otras cosas, son creaciones humanas, lo importante es lo del precedente, ver lo que ocurre en otras Comunas, si ha podido mantenerse esta situación separada, porque el tema de ser juez y parte, no es menor, además que no es menor lo de la complicación burocrática, que va a significar esto, hay una parte objetiva, que es el término de ser juez y parte, lo encuentro claramente malo, entendiendo que la Ley no lo permite, por el término de jugársela por defender ese tema, es importante de saber si hay hoy otro precedente, inventar la manera, cambiándole el nombre, pero como dice Ximena, es bastante difícil, el tema de la Ley, no dirige al nombre, se dirige a las funciones

**Sr. Director de Construcciones, Don Domingo Godoy García.**

Hay algunas Comunas en donde hay Direcciones similares con otro nombre, que cumplen igual funciones, Los Ángeles, Talcahuano, Valparaíso, Viña, y Algunas Comunas de Santiago , tienen otro nombre, pero igual función, y no dependen de la Dirección de Obra.

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Estoy entendido que el Municipio al hacer un cambio, tiene que entrar a regirse por la Ley, no sé si existe la posibilidad real de seguir haciéndose el lesa, o buscar alguna manera de mantener, o ver si no existe esa posibilidad real, ver cómo hacer para que esta futura Organización garantice igualmente la independencia, yo creo que harta la Dirección de Obras está absolutamente de acuerdo con eso

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

Yo creo que todos estamos por mejorar la Estructura, para el beneficio de la Ciudad, me queda claro los dos puntos expuesto por ustedes, primero lo de la eficiencia respecto de que la Dirección esté separada de Obras, obviamente que al depender de un Director distinto, va a tener que tener más tiempo, y lo segundo es el reconocimiento histórico por la Dirección de ustedes, que viene desde hace muchos años, y por el otro, como formado en Derecho, uno no puede decir, desconocemos la Ley y hagamos lo que queramos, porque es más eficiente, yo creo que hay vetas que se pueden buscar, o tener una mejor solución, y ver otros municipios con Dirección parecida a la nuestra y ver como lo están resolviendo, y yo creo que sería bueno hacer saber esto a la Asociación Chilena, porque el tema no es menor, el ser juez y parte, es una argumentación bastante lógica y que probablemente el legislador obvio, yo sé que se están planteando en una nueva reforma a través de la Asociación Chilena, y si esto no resultara, tendrá que la Dirección de Construcciones ser parte y la Dirección de obra otra, esto no opta que nosotros como Municipio podamos generar un oficio a la Asociación Chilena de Municipalidades, manifestando que nos parece un error del legislador, y quizás esto pudiera generar una modificación pronta a la Ley, que esto también se ha generado cuando hay ciertos errores en las modificaciones más pronta que la tramitación de una Ley normal. Y que pueda permitir que esto se pueda normalizar si es que la Dirección de Construcciones llega a ser parte de la Dirección de Obras por aplicación de la Ley porque los otros municipios lo están haciendo también, quizás con alguna reforma, que puede ser de aquí a unos años, pero pueda volver, como aquí se dijo tiene que ver con una deficiencia y eficacia y una dualidad de funciones que en definitiva quien estaría construyendo, estaría también aprobándose esa misma Obra

**Sr. Administrador Municipal Don Aldo Mardones Alarcón**

Los ejemplos que se dan son Municipalidades que están funcionando bajo el modelo antiguo, a partir de la otra normativa, a partir de la Ley 20.922, lo que hay que desarrollar es ver como lo están haciendo los Municipios que están desarrollando esta nueva estructura y en el caso de Talcahuano esta entregado a las Asociaciones de Municipalidades de Chile AMUCH, en estudios es importante ver como lo está resolviendo Talcahuano en su propuesta, y los ejemplos que hoy día tenemos son los que se forman en una normativa que tenemos y no en esta Ley

**Sr. Profesional de la Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar Donoso**

El informe jurídico parte de la modificación de la Ley del 2006 hacia adelante, yo creo y no sé si es borrón y cuenta nueva, lo que se hizo antes que era Legal, no sé si tiene que borrar, lo mejor el concejal Armstrong me va a entender, la ley DFL2, dice que toda vivienda hasta 140m<sup>2</sup> se puede acoger al DFL2, hoy día si la Ley se cambia de que hasta 120 m<sup>2</sup> pueden ser del DFL2, no quiere decir que las viviendas que se acogieron antes, pierden el DFL2, entonces desde nuestro punto de vista que un ejemplo de ese tipo, nosotros nos formamos antes de la creación de la nueva Ley, por lo tanto, desde ese punto de vista, habría un argumento frente al cual poder mantenernos, nosotros partimos el 1982, esta Ley se creó el 2006, la Ley del DFL2 es del 1959, si se cambia hoy día, no quiere decir que se borre todo

**Sr. Director de Planificación Don Pedro Venegas Castro**

Creo que hay un vacío Legal, donde no profundizaron en este aspecto, porque son muy pocas las Municipalidades que tienen este elemento, seguramente cuando se discutió la Ley, nunca se vio este tema, si se va hacer un análisis de la Ley.

**Sra. Directora Dirección Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria**

La categoría de la Norma, efectivamente esta es una Ley Orgánica Constitucional es una norma muy compleja, cuya modificación requiere alto quorum, y me parece interesante una iniciativa en ese sentido de poder avanzar tener en consideración eso, porque es una Ley que requiere harta convergencia, segundo que las modificaciones que se le asignen es poder dirigir obras Municipales a la Dirección de Obras, no es del año 2006, es del año 2002, ahí cuando se refunde nuevamente el texto de la Ley Orgánica, se incluye esa función como tarea de la Dirección de Obras Municipales, y en tercer lugar, tener en consideración, algo que tal vez va a ser impopular, y a lo mejor también va a ir en contra de lo que dice, que el giro de la Municipalidad, no es precisamente la Construcción, porque tenemos muy pocos recursos para construir, ojalá nosotros pudieramos, yo concordaría con ese análisis en la medida que nos dieran autonomía financiera y manejáramos los recursos adecuadamente, esta es una función, yo no estudie la Ley de cuando se incorpora esta función el año 2002, pero los recursos que tenemos para la Construcción son escasos

**Sr. Director de Construcciones, Don Domingo Godoy García.**

Los recursos no son escasos, lo que estamos hablando es de 20 mil millones al año, en cuanto a inversión

Las funciones de la Dirección de Construcciones, dirigir las Obras, administrar los Bienes de acceso de uso público todos sabemos que la Dirección de Obras tiene un Jefe Administrativo y un jefe técnico, el jefe Administrativo es el Alcalde, y el jefe Técnico es el MINVU, pero ninguna de esas funciones está sujeta AL MINVU, tiene doble dependencia, todo lo que hacemos nosotros está sujeta a una revisión o arbitraje respecto al MINVU.

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Yo creo que la lógica indica que en los Municipios más grandes, hay que separarlos, si es que la Ley tiene un vacío, o no hace una distinción entre uno grande o uno más chico, ya que es absurdo tener separado, yo creo que es superfluo tener o dar una iniciativa de varios Municipios, que vaya la Dirección de modificar la Ley en ese sentido, y lo otro es las preguntas que yo hacía, parece que las respuestas serían, si quisieramos que esto fuera así, o que quieren las personas, porque creo que eso es super importante, aparentemente estamos de acuerdo que esto se separe

Aquí hay figura que no se ha esbozado, el abandono de funciones del Director de Obras, el no haberse hecho cargo de estas tareas durante tanto tiempo, y por otro lado, la intromisión de funciones que es un aspecto legal, de acuerdo al Art. 6 de la Constitución.

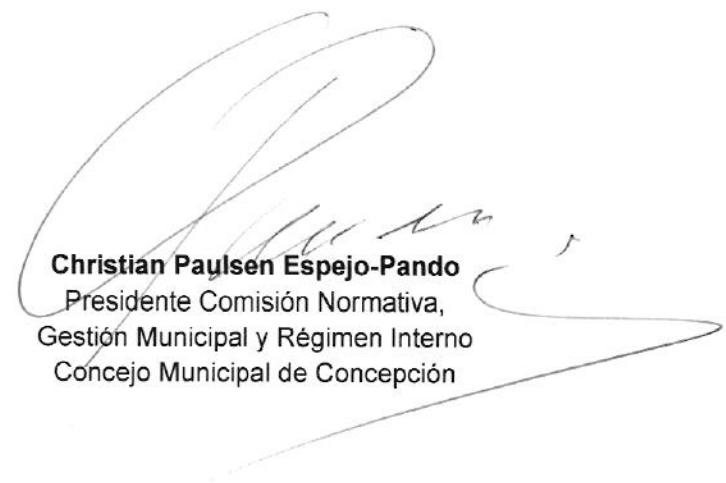
**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin.**

La primera es ¿si queremos?, si, la segunda es ¿si podemos?, se ve difícil, y la tercera ¿es como jugar?, aparentemente es juntarnos con otros Municipios de los grandes, y plantear si esto objetivamente si va un argumento que es juez y parte, y finalmente que la construcción debiera terciarizarse, yo estoy de acuerdo con ese principio, pero lo que ustedes es más, no es que construyan las cosas, si no que las controlan, las licitan, en el fondo es un tema de función, no es un tema de construcción, por lo tanto a mí me parece que la lógica calza en todas, donde puede estar el pendiente, es que la Ley no hizo una aclaración entre los Municipios grande y el resto, conclusión, es como hacer para que al estar dentro de la Dirección de Obras, como hacer para garantizar la autonomía entre ambas partes.

**Sr. Director de Control Don Carlos Sanhueza Figueroa**

La Ley es clara en ese sentido, algo se obvio, pero la Ley es clara e que las funciones de la Dirección de Construcciones están asimilada a la Dirección de Obras, del punto de vista del principio de Legalidad, nosotros deberíamos incorporar Construcciones a la Dirección de Obras, sin perjuicio que paralelamente se puedan hacer las gestiones ante el parlamento que pueda modificarla

**Presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen espejo-Pando,** agradece la concurrencia a la sesión y da por finalizada la reunión.



**Christian Paulsen Espejo-Pando**  
Presidente Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción

**Marcela Peñaloza Puelles**  
Secretaria Comisión Normativa,  
Gestión Municipal y Régimen Interno  
Concejo Municipal de Concepción

**CPE-P/mpp**  
**CONCEPCION, 13 DE JULIO DE 2018**

**ACTA COMISIÓN NORMATIVA, GESTIÓN MUNICIPAL  
Y RÉGIMEN INTERNO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA : 16 de Agosto de 2018  
LUGAR : Sala Reunión de Alcaldía  
Hora de Inicio : 16:05 horas  
Hora Término-sesión : 17:00 horas

**Preside la Comisión** : Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Don Héctor Muñoz
- Don Jaime Monjes Farías
- Don Emilio Armstrong Delpin
- Don Boris Negrete Canales
- Doña Patricia García Mora
- Don Ricardo Tróstel Provoste.

**Asistieron y Expusieron**

- Sr. Carlos Sanhueza Figueroa, Director de Control
- Sr. Patricio Torres Parra, Profesional de Control

**TABLA:**

- Tema A Tratar: Estado De Avance Presupuestario-Financiero Enero-Junio 2018.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Bienvenido a todos, damos inicio a la comisión y los dejo con el Director de Control Don Carlos Sanhueza y el Profesional Patricio Torres.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Vamos al informe ejecutivo, el que tienen ustedes en sus manos. El segundo trimestre de lo que es el presupuesto municipal, como lo hacemos periódicamente, vamos a presentar aquí la ejecución de ingresos, DAEM, DAS y señalar el avance.

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Farías**

¿La proyección respecto a los ingresos de la Muni es normalmente tienen esa tendencia de estar al 60% del año?

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Claro, aquí está lo que es patente, impuestos, fondo común y todo eso le da el avance al presupuesto, al fondo está bien proyectado, porque estamos en el rango, ni mucho menos de lo que es ni mucho más a los correspondiente de lo que va a mitad de año.

**Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste**

Aprovechando la acotación que hace el colega monjes, también para el próximo informe hacer un comparado con el año anterior a la misma fecha, sería bastante bueno para ir analizando, además de la frase que sale al final de esta tabla, que esta excelente una pequeña tablita como comparado 2017-2018.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

En él informa ejecutivo lo podemos ver en otros cuadros acá, pero lo podemos poner, podemos hacer un mismo al comienzo lo podemos hacer, podemos poner el 2017 y 2018. En relación a eso podemos hacer alguna referencia, aquí tenemos el índice del resultado del primer semestre. Tenemos ahí los valores en base a lo que está ahí podemos ver los indicios que de hecho si son positivos, es decir el que podemos representar con mayor significación lo que es la solvencia los gastos obligados, sobre los percibidos el porcentaje, gastos de compromiso, todo lo que es percibido más saldo inicial de caja que hay que considerar porque sirve para los pagos de compromisos para el presente año, y podemos ver que la municipalidad el índice es inferior a 1 inferior a 100 y los devengados son un 34% y saludos un 88,25 y esto también nos puede indicar lo siguiente, los ingresos han sido utilizados porque podríamos decir que si este índice es muy bajo muy poco gasto, mucho gestión de compromiso no se han utilizado las platas cómodamente, no ha habido una gestión financiera, y estamos arriesgando un déficit peor un monto del 84 % nos está indicando que ha habido un presupuesto de ingreso y al fondo de los gastos que han sido destinado y tampoco como para decir estamos muy cerca de los ingresos, estamos dentro de lo que debiera ser una gestión financiera por lo menos bien, el DEM y el das no han tenido déficit porque la municipalidad siempre cubre esos déficit más o menos cerca de 4mil millones que tiene el DAEM y la das alrededor de mil 300 millones más menos

**Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste**

Disculpe director, resulta que la tabla que estamos recién mirando, el 4to ítem, ingresos próximos y percibidos, ¿porque estamos al 12% ¿a qué se refiere?

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

El 12% significa el uso de los fondos propios, los ingresos que nosotros generamos, nuestros fondos, el fondo común es un 12%, no dependemos mucho del fondo común.

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Lo ideal es que mientras más cercano a 0 sea mejor porque el municipio tiene el 90% de esos ingresos son fondo común municipal, y acá siempre ha sido entre 10 y un 13 %

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin**

Gracias presidente, en varias ocasiones comentaba un tema de la exposición de cómo va la municipalidad y lo comparo un poco en este caso el tema de forma y no de fondo, el fondo que lejos lo más importante es que se nota que estamos dentro de la banda casi ideal de la ejecución y todo eso, por lo tanto mi tema es estrictamente de fondo, yo he sido concejo concejal de la cámara chile un montón de años y como concejero para poder actuar uno necesita una información, más moderna, en el sentido de que debe compadecer el pasado, el presente y el futuro y para eso hoy día hay todo tipo de software que no siquiera son tan complicados, sin tener que estar metido dentro de la misma planilla, en lo que uno puede poner Excel y ahí uno puede sacar una opinión porque , está bien, estamos bien al igual que le año pasado o antepasado, no lo sé pero en este tema el mejoramiento continuo es importante tener el pasado presente, porque ahí uno puede discutir, en que los temas sean mejor que otros años, porque si no uno prácticamente es un oyente, una persona que escucha, yo te digo que conozco mucho el tema en la cámara y la gerencia cuando exponen los temas relativos al avance entregan todos los elementos para que efectivamente pueda haber un aporte peor obviamente todos queremos aportar pero uno necesita estar más parado.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Lo que podemos hacer, en realidad tenemos 3 informes sobre esto, el informe que le enviamos en CD que son como 400 páginas ahí pusimos gráficos de barra

**Sr. Concejal, Don Emilio Armstrong Delpin**

Los datos de la realidad es que cuando uno es concejero de alguna parte de algo, lo que tiene que tener son resúmenes visuales porque nadie se va a estudiar un informe de 400 páginas y con el argumento de que se envió un informe de 400 páginas se da por hecho que uno está informado, me refiero que esto es completamente a favor es porque es mucho mejor leer en forma gráfica porque somos animales visuales, en forma gráfica el pasado, presente y futuro ya que efectivamente para hacer aporte y esta forma gráfica idealmente acompañadas de opiniones también, en dirección al mejoramiento continuo que yo sé que todos ustedes tienen esas opiniones y que son super valiosas y nos las perdemos porque no comparecen esas opiniones para poder comentar si se puede mejorar donde va la cosas eso.

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Respecto al tema del informe yo en lo personal no creo que como dirección de control tengamos proyecciones, si podemos hacerla, lo que nosotros es que tenemos que basarnos en datos históricos y como la administración pública es rígida, acá los que hacen a futuro es SECPLAN ni siquiera finanzas lo hace, y nosotros por ejemplo somos el único municipio, yo creo que estamos dentro de los 3 a nivel a nacional, ningún municipio de acá nadie hace un informe como el de nosotros que incluye la variedad financiera, y esta es la única municipalidad de la región que considera los estados financieros y lo empezamos a incorporar recién, por otro lado el informe tenía como 400 hojas, luego hacemos un informe que tiene 34 hojas más menos donde van gráficos, van comentarios, sin anexos, se comparan los anteriores y se hace una leve sugerencia lo que puede haber en el futuro, y este es como un tema de forma ejecutivo de estricto rigor no debe ser mas de 5 hojas, entonces cuando uno empieza ver el mix, tomo este , tomo esto otro, entonces si uno quiere el detalle y ver teniendo toda la base para el informe de 400 hojas, si uno quiere eliminar lo que se señala, opiniones

comentarios, sugerencias, están en el informe 34 y en este informe de 10 como bien se ve un vistazo general se hizo pensando justamente que es de 10 hojas justamente donde uno ve al tiro si está bien o mal y puede tener mayor hablamiento, conocimiento de un ares puntual, pero al ver los recuadros que están ahí, se ve altiro si estamos bien o si estamos bien en cuanto a finanzas, ahora si igual se puede incorporar un gráfico.

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Fariás.**

Es parecido a lo que está diciendo, efectivamente mientras tenga esa información, este es el informe más rápido que en base a este podríamos trabajar en forma resumidas, efectivamente hay que estar horas, pero el tema fundamental es como, yo le agradezco que manden esa información, es bueno estar al máximo de información, pero en lo concreto y lo diario es importante para poder, nos acercamos al trabajo del presupuesto, pero igual como se van interviniendo nuestras cuentas como también uno pudiera opinar, porque cuando venimos la manera de opinar es el presupuestos nosotros nos hemos comido al 100%, hemos hecho aporte, modificaciones, en el concejo igual algunas cosas que a lo mejor no son tan de fondo pero si por ejemplo han significado algunos avances pero es importante estar bien informado y proyectado para tomar decisiones que sean las mejores para la ciudad.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Ahora si sería plantearlo de esa forma seria bueno que puedan estar las tres áreas, nosotros, SECPLAN, finanzas, la DAS, DAEM para poder hablar sobre proyecciones, sobre presupuesto, lo que nosotros tenemos el dato duro, es decir la fotografía de lo que hay ahora, la parte dinámica del tema la tiene planificación y finanzas, nosotros presentamos la foto.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Lo que podríamos hacer, vamos a invitar a estas 2 unidades, para los efectos que podamos sacar la proyección a futuro y un comentario sobre lo que está aconteciendo, lo que te pedía Emilio era básicamente que pudieras agregarle algo muy simple, digamos una leve visión de cómo hemos estado comparándonos con el perdió anterior en una cosa que no cuenta nada sacarlo pero es para tenerlo gráficamente más y algunos comentarios, tres líneas, 4 líneas de lo que tu consideres más relevante, sin perjuicio del resumen inicial que nos va a acompañar como conclusión de esta reunión desde el punto de vista tuyo para el secretario encarece el acta que vamos a presentar al concejo, eso muy sencillo en algún par de horas te sale fácil. Eso no más y hacemos la reunión la preparamos con tiempo para que finanzas y planificación nos pueda dar su versión

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Esto son los aportes salud, educación, SEMCO y fondo común y ahí tenemos que el año 2017 tenemos 1536 millones al DAEM y al 30 de julio como 54%. El proyectado al 2018 del DAEM es casi 3 millones, para salud 2300 millones y lo que llevamos al fondo común a la fecha estamos bien.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales**

don Carlos, nosotros proyectamos que al DAEM debíamos entregar durante el año 3500 millones y a la fecha le hemos entregado 700, o sea igual se genera una duda.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Yo no se cuánto nos va a costar como municipalidad el aporte a la corporación, porque la corporaciones se van hacer cargo de la educación, van a desarrollar toda tarea con aporte del estado pero nos van a exigir a las 4 municipalidades que forman parte algún aporte, claro, eso está por verse porque no está clara como va a quedar la cosa, entonces no podemos decir que nosotros no vamos hacer ningún aporte, entonces es probable que en algún momento del pasado nuestra municipalidades no tenían un exitoso resultado en el ámbito educacional, en los ángeles que se mantuvo por mucho tiempo esta situación, también se ve el resultado final. Bueno, yo quería pasar al tema siguiente Carlos, observaciones, las principales, no tienes para que leer, ni siquiera mirarlas, sino que tu opinión general, hace un resumen de los principales intereses que nos van a interesar a nosotros.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Bueno, siempre vemos el tema de bienes porque es ahí donde hay debilidades en esa materia en el inventario, por ejemplo aquí tenemos un breve resumen por ejemplo en el presente informe también tenemos las que están en el semestre pasado, el primer trimestre, el tema de la deuda exigible todavía no está bien saneada, todavía queda deuda por pagar del año pasado, todavía, se mantiene todavía, son varias facturas, varias deudas que están pendientes todavía

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Lo que se ha dicho varias veces, donde hay varias unidades de compra, finanzas manda oficio a unidades de compra, que son distintas, porque no está dentro de finanzas el cobrar directamente porque son unidades de compra, y ahí está el inconveniente porque son muchas unidades de compra.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales**

Pero nosotros vimos eso cuando tuvimos la reunión del nuevo organigrama y en definitiva se incluyen unidades de compra en distintas unidades y nosotros manifestamos lo que habían dicho ustedes

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Y que es lo que ocurre que al final cuando hay otra dirección entonces van haber discordancia, nosotros como dirección de control vemos que no es muy conveniente como lo estamos viendo ahora, deuda, por ejemplo, se ve que finanzas no ha informado terreno ni edificio, ¿Cuántos terrenos hay acá? cuantos edificios no están valorizados? Las unidades de inventario están separadas, entonces uno ve terreno otro ve edificios, entonces quine une y junta esta información entonces vemos que nos son grandes problemas, pero el tema de compras, un tema de activos y ahora que vemos la norma del IGSP y vemos ahora lo que vemos el pago a 30 días y hoy estamos al 30 de julio y no se ha pagado quiere decir que ya no son 30 días son 180

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Quería decirte lo siguiente, sin perjuicio que ustedes están señalando haciendo las observaciones, señalando lo que no estamos haciendo bien o lo que se requiere, yo seguir que ustedes sugirieran al alcalde y a nosotros lo que hay que hacer, había consideración a que esto que le estamos diciendo

porque está mal porque ahí una serie de instancias de unidades que por su cuenta van desarrollando la tarea, sugerimos que se cree una instancia única para que aquí se concentre todo.

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

De hecho, nosotros informamos, mandamos la propuesta a ustedes que era como de 8 hojas donde salía una propuesta de dirección logística, que estuvieran las compra, activos fijos y contratos.

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Podemos poner abajo sugerencia, cosa que sea muy fácil de decirle al alcalde esto, esto se está sugiriendo y nosotros lo acordamos en comisión después del informe que nos ha dado.

**Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste**

Lo que pasa Christian así como dice Boris nosotros hemos estado escuchando esto desde que asumimos como concejales de que control siempre ha estado sugiriendo lo mismo, respecto de crear una única unidad de licitaciones de compra que permita que sea finalmente la que se interconecte con todas las unidades y no que sea cada unidad que la que una cada sus temas tiene que haber efectivamente y lamentablemente en la actual planificación de la planta municipal que se viene vuelve a integrar de la misma forma, se ha dicho, peor no se ha destacado, que significa destacar, al margen de ahí, letras en mayúscula, en negrita, subrayado

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

Nosotros incluso lo hemos planteado en las comisiones que hicimos, las 2, 3 comisiones que tuvimos lo planteé y en definitiva no cambia y veo el organigrama y en todas las direcciones, por ejemplo, medio ambiente propuesta que antes no existía tiene su adquisiciones y control de gestión y todas las direcciones le ponen adquisición y la dirección de control en todos los informes trimestrales siempre nos dicen que deberíamos tener una centralizada porque mejoraría la gestión.

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Hay una propuesta donde dice dirección de logística, colocamos en que consiste cuales departamentos debe componer, quienes deben estar a cargo, cuáles son las funciones, entonces más que eso ¿qué?

**Sr. Concejal, don Christian Paulsen espejo-pando**

Entonces en concejo de manera especial, recomienda al alcalde, una sugerencia de lo que le hemos estado diciendo. La próxima semana tenemos reunión de la planta y te vamos a invitar a ti también para los efectos de poder contar con la asesoría.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Concluir que el primer semestre de este año estaríamos con los suficiente para poder refinanciar con las áreas del DAEM y poder dar una buena gestión financiera.

**Sr. Presidente de Comisión, don Christian Paulsen espejo-pando**

No te olvides de hacer la introducción, la conclusión de esta reunión para que nuestro secretario la pueda asignar nuestra opinión en el acta.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

Pero aquí sale Christian, aquí dice de acuerdo a lo solicitado por el presidente de la comisión, están en condiciones de señalar, que vamos bien en buenas condiciones.

**Sr. Director de Control, Don Carlos Sanhueza Figueroa**

Lo que vamos hacer es agregar unos gráficos, también unos gastos de personal que de acuerdo a la ley son unos 42% y nosotros estamos en un 30% y con la proyección de su gente estaríamos a lo mas en un 33,34%, de planta, gasto de personal.

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

De acuerdo a lo que pide la contraloría estamos en eso y hoy día en unos 30%, por lo tanto, tengo un 12 % por un margen para poder movernos ahí y con el cambio se va hacer se aumenta en un 1.2%

**Sr. Concejal, Ricardo Tróstel Provoste**

Que quede al menos un margen del máximo legal en el sentido del que más allá del tema que es inevitable que aumente la cantidad de planta en este municipio, comprado con la planta que rige hoy en día del año 88 es inevitable que aumente la planta municipal peor que bueno saber que aun con este aumento de la planta municipal vamos aun estar holgados con respecto del máximo legal, si que no, fantástico

**Profesional De Control, Don Patricio Torres Parra**

Hay municipalidades que presentaron planta a contraloría, pero no le han dado visto bueno, no está bueno, en cambio nosotros estamos mejor, porque ya estamos mejor.

**Sr. Concejal, Ricardo Tróstel Provoste**

Esperemos que aumenten los ingresos a lo largo de los años, inclusive podría ir disminuyendo con el tiempo lo que permitiría que, en una nueva modificación al futuro, volvamos así aparte tenemos el tema de educación.

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Farías.**

Fíjate que, a esa proyección, se pueden tomar con tranquilidad el margen porque de repente igual con el mástil que hay de un 30 y 42% podría ser para concepción exagerado pero el respaldo que tenemos es que garantía en tema de educación esos presupuestos vamos a tener esa tranquilidad que estamos actuando sobre certeza, no podemos desvestirnos tanto para vestir a otros.

**Sr. Presidente de Comisión, don Christian Paulsen espejo-pando**

Bueno Carlos, creo que hemos terminado y agradecemos su presencia y el de patricio y te pido encarecidamente que te contactes con nuestro secretario para que se facilite la tarea de resumir nuestra reunión y pueda salir más fluida. Muchas gracias.

**Incidentes:**

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Fariás.**

El tema de la mañana nos sorprendió a todos, quería tocar el tema en la comisión de hacienda, pero es un tema de régimen interno, porque es un tema administrativo

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

El tema es super claro, se equivocaron, es obvio si alguien quiere sacarlo, hay que plantearlo y tiene que aprobarlo el concejo y eso está solucionado dentro del punto de vista jurídico, y no le metamos más perla a la sopa, fue un error y punto.

**Sr. Concejal, Don Héctor Muñoz Uribe**

Es que más que un error.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

Lo que pasa aquí es lo siguiente, en la comisión de hacienda estaba la funcionaria que es la secretaria de la comisión y me dijo: yo estuve viendo el concejo municipal y quedo como que la culpa era mía, que yo no informé, y eso dijo ella y me dice y es que la culpa no es mía

**Sr. Concejal, Don Héctor Muñoz Uribe**

Pero lo aclaro el administrador municipal, el lunes en la tarde el alcalde decidió sacarlo

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Ustedes saben que nos reunimos cuando estamos en desarrollo de la temática, de pronto el presidente dice vamos a pedir la anuencia del concejo para incorporar un tema, de la misma manera las cosas se hacen y se deshacen, y vamos a pedirle al concejo de no pedir tocar este tema, creo que se ha hecho

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

Una vez lo hicimos con una patente y el alcalde lo dijo, saquémoslo de tabla y se hizo

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Fariás**

Es que sabes Christian, no es tan así, porque aparte de los 10 concejales que estábamos todos sorprendidos, estaba sorprendido el secretario municipal, entonces es totalmente.

**Sr. Concejal, Don Héctor Muñoz Uribe**

Pero presidente, es que nosotros le dimos la oportunidad de que lo rectificaran, pero votemos el punto para tener la explicación del administrador podíamos haberlo votado si se saca o no

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Fariás**

Uno cuando está presidiendo un concejo de estas características es super complejo, pero si fuera el alcalde toma la decisión y listo, y Fabiola igual estaba sorprendida

**Sr. Presidente de Comisión, Don Christian Paulsen espejo-pando**

Al final yo observaba que no tenía idea que estábamos discutiendo, Patricia se largó a hablar de otras cosas, entonces en definitiva se perdió el norte del asunto, hubo un error, se sacó esta cuestión sin consultarla al concejo y obviamente y el otro rol al inicio Boris debería haber quedado claro, si el hecho de que no lo rechazaste, yo he visto varias veces que por la confusión por errores que se cometen por lo menos lo he visto 4 veces se rechaza por parte del concejo el informe y la idea es que las observaciones son a, b y c para que lo rectifique las observaciones que se hacen y después se aprueban, aquí en este caso la rectificación era ponerle el art. 4 completamente y punto, ¿por qué? Porque venía paralelamente la petición de que ese artículo no fuera considerado, pero se aprueba el informe del señor Tróstel sobre su comisión, se aprueba y la hacienda tiene que aprobarse

**Sr. Concejal, Don Jaime Monjes Farías**

Ahora si tu llega a esa instancia la tabla que a nosotros nos llegó es la que votamos, esa fue la tabla que nos llegó al concejo, en base a esa tabla es lo que votamos.

**Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.**

No, esa es un acta y el acta no la conocemos hasta que nos sentamos en el concejo, porque lo que nos mandan por correo electrónico es el decreto, no el acta, el decreto de convocatoria. Cuando uno firma el acta es porque da fe de lo que está firmando.

**Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste**

Simplemente, como seguimos en incidentes de comisión de régimen interno, hacer una declaración a través de esta comisión como cuerpo concejales que estamos en contra de lo que sucedió que esto debía haber sido consultado con el concejo y que no queremos que esto se vuelva un precedente nefasto que finalmente va a entorpecer nuestra labor como concejales al aprobar un acta incompleta.

**NOTA:**

Concejales indicaron, que se le sugeriría al alcalde que se considera una unidad de Abastecimiento Centralizada y una unidad de Activos Fijos, ya que se encuentran disgregadas en distintas unidades informadas reiteradamente en los informes presupuestarios-financieros. Propuesta que fue realizada por la Dirección de Control a requerimiento de los Concejales, presentada en su oportunidad.

**Presidente de la Comisión concejal Don Christian Paulsen espejo-Pando**, agradece la concurrencia a la sesión y da por finalizada la reunión.

~~Cristian Canales Oyarce  
Secretario(S) Comisión Normativa,  
Gestión Municipal Y Régimen Interno  
Interno  
Concejo Municipal De Concepción~~

~~Christian Paulsen Espejo-Pando  
Presidente Comisión Normativa,  
Gestión Municipal Y Régimen  
Concejo Municipal De Concepción~~

CPE-P/cco  
CONCEPCION, 16 DE AGOSTO DE 2018